

Junta a Haz. de 28

Mayo de 1750 =

Señor

En vista de este memorial
y de lo que dicen las Me-

maior y la M.^a Ayudante
segundo de Contabilidad
proponer al Caudal p.^a
el empleo de M.^a ma.^a

El Hospital de S.^a Xp^{ta}
engañar lugar a la M.^a
Maia de S.^a Bernardo

gen segundo a la M.^a Ipha
la Presentacion para
que nombre la g.^a tuere

por mas conveniente
pael tiempo de N.^a como
previene de Capitulo de Regla

Aviendo llegado el tiempo de las elecciones de este Hospital
del Pozo p.^a y tocandome como Capp. segun el Capitulo 10 de la
regla de d^{ho} Hosp^l proponer a V.^a (a quien toca privativamente el
nombram^{to} de Madres para el gobierno de d^{ho} Hosp^l) dos Madres
para q^e V.^a nombre la que gustare, propongo a la Considera-
cion de V.^a a la Madre Maria de S.^a Bernardo, y a la M.^a
Joseph de la Presentacion en quienes concurren las prendas
que se necesitan para el gobierno de una Comunidad de Ca-

ridad Felo, prudencia, y demas Virtudes, que segun mi con-
tender se experimentado, por lo que me parece ser del agrado
de V.^a y segun el dictamen de mi Conciencia el proponer a
V.^a estas dos Madres para q^e nombre V.^a la que gustare, y as-
gure mas conveniente para el bien de este Hospital; Y ruego
a N.^a p.^a proypere a V.^a en su mayor grandera como este Hospital
y lo Menor Capp. de V.^a necesitamos de C.^a y de 30
de 1750 =

Cau. g.^a de 30 Maio de 1750

Se acordo & conform^{te} nom-

brar por M.^a maior a lohe

hosp^l a la M.^a Maria de

Bern.^a a quien se le elige

por tanto de donar con

a Regla a lo q^e previene el

Cap. 2. Regla =

De

Junta a Hacienda de 28

Junio de 1750 =

Disquenta el Sr. P.^a ma.^a de que
avendore nombrado en el Cau. g.^a
30 Maio de este año, el Empleo de
M.^a maior al Hosp^l de S.^a Xp^{ta} a lo
Dolores como Patrono administrador

BSM de V.^a su
Señor, y Capp.
D^o Joseph de Aralo, y Juxta

que es, de el, conuenga o proponer la Junta para Madre Ayudante una
de las dos que de las 3 propuestas quedaron nombrada ya la oha M^{re} maior, cuyos
nombres son Joseph^a de la Presentacion y Petronila de San^{co}, en Consequencia
del Cap. 10 de la Regla de dho Hosp. quetrata de estas Elecciones. Tuvierendose
Conferido se acordó y conformó proponer al Caudillo para el empleo de Ayu-
dante ala M^{re} Joseph^a de la Presentacion, para q^e teniendo por conveniente
se diera confirmacion p^{er} q^e lo sea por tiempo de 2 años =

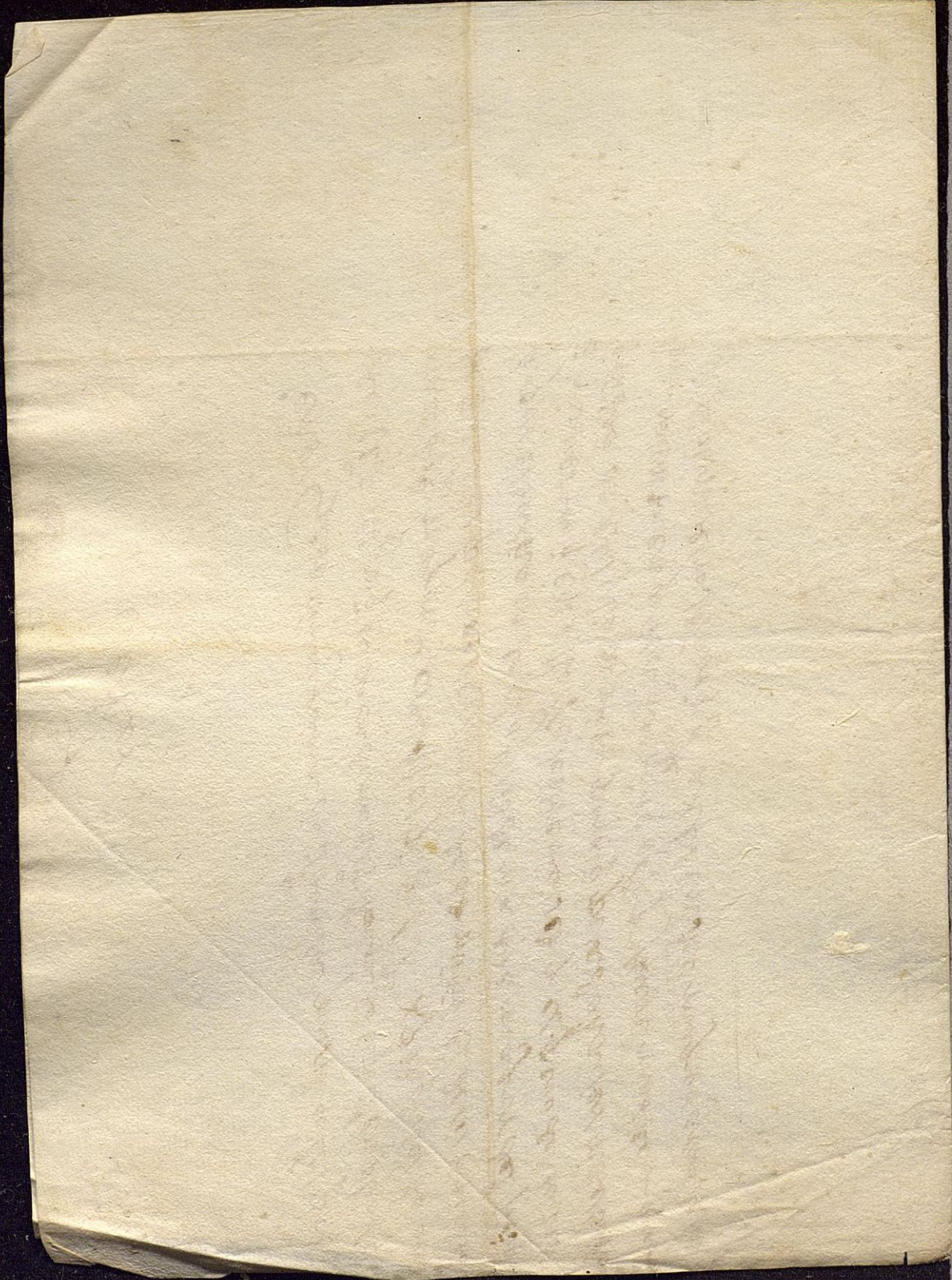
Cau. g^{al} de dho Junio de 1750.

Se acordó y conformó aprobar la proposicion. Antecedense
para Madre Ayudante de dho Hospital, en la madre
Joseph^a de la Presentacion, para q^e sea en este em-
pleo por tiempo de dos años =

7

Informe p. la Eleccion & Madrem, y
Ayudanta del Hosp. de S. N.ª, & S.ª Dolores
de esta S.ª Casa es Patrona y administradora =

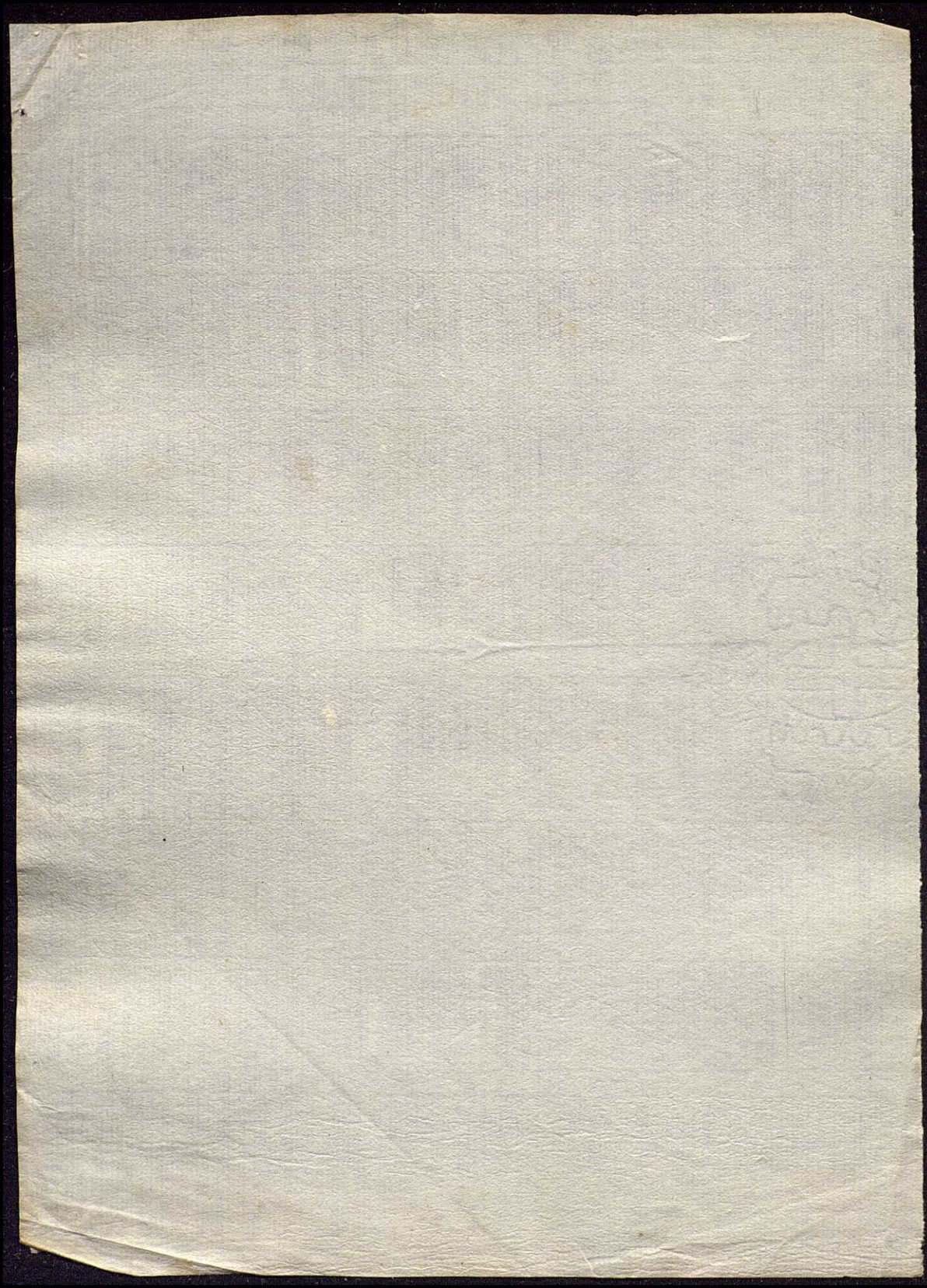
Se eleccion en la Junta de Paz, de 4 de Mayo de 1714. y se Rele-
sieron por Madrem, a la M.ª Geronimo Juana de S.ª
Teresa y por M.ª Ayudanta a la M.ª Flora Juan,
& S.ª Antonio = Se Confirmó en el Cau.º, g.º de
5 de Mayo mes de Mayo de 1714 =



Señor

por el capitulo decimo de la regla de
Hospital del ss^{to} xpo de los dolores dice q^{da} m^{te}
siendase q^{da} cosa mas p^{ro}ponga a vs
una de las hermanas de casa para la nueva
elecion i por lo q^{da} m^{te} p^{ro}pongo a vs
ala m^{te} Jeronima Juana de santa yeva
por sus gar rero q^{da} conbiene por su gran
religiosio i gobierno de lo i saliendo q^{da} di
le adado i vs a nes perimengado en re
nos de gobierno i o p^{ro} de m^{te} i o i o i o
sus gar rero con p^{ro} bien con su o i o la p^{ro}
pongo a vs q^{da} di o i o de en una i o gran
lesa —

Servado de vs p^{ro} p^{ro}
Jova Fran de sn andonio
J

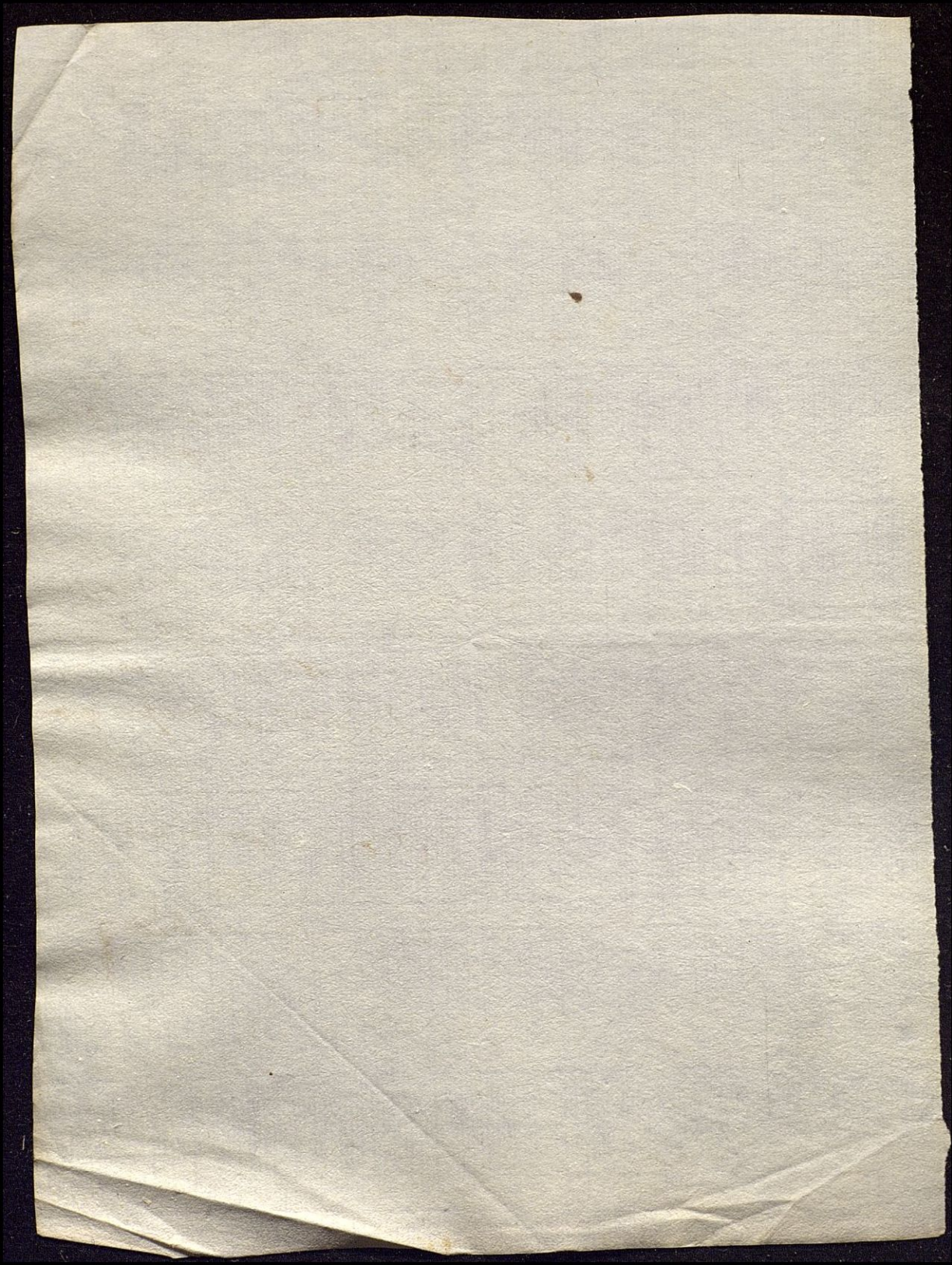


f
Señor

Señor por el capitulo de como se la
regla de este Hospital del ^{mo} xpo
de los doctores dice q la madre mayor
q a la basia oficio pro ponga a la una
de las hermanas de la casa para la nueva
eleccion y por lo que a mirola pro pongo
así a la hermana pro fra^{ta} de
San Antonio de la villa de la villa de gen plan
y q cumplira muy bien con dicho
oficio y por que guardo así la pro pon
go así que q dios en la mayor gran
de la

Sierva de v^{ra} de v^{ra} p. b.

Severina Juana de v^{ra} p. b.



Señor

Fra^{co} de Calixto Murogo Capellan de S^{ta}
y del Hosp. del N^{ro} S^{to} de los Dolores de
que V^{ra} esp^{ta} honra propongo en primer lugar
ad^{rs} a la M^{te} Geonima Juana de S^{ta} Theresa
M^{te} mayor actual para la eleccion de M^{te} mayor
por concurrir en d^{ha} M^{te} todas las cali-
dades que tiene el capitulo 4 de la Regla en
que trata del officio de M^{te} mayor asi de tanida
presencia y gouernar encuydar de los p^{ro}p^{os}tos
y hermanos con gran cuidado y vigilancia como
sea exp^{ta} e intentado todo el tiempo que teni-
do el empleo y hallandome el Hosp. mayor esto
de medio por los contratiempos los p^{ro}p^{os}tos de
servir mediante el mucho conocimiento
que tiene en toda la ciudad y asi la p^{ro}p^{os}to
en mi conciencia digna del empleo y que
en la casa no hallo otra mas apropiada
y mas quando d^{ha} Regla no prohibe la
V^{ra} eleccion.

En 2^o lugar propongo a V^{ra} la M^{te} Flora
Juana de San Antonio oyudanta actual de M^{te} mayor.

Por concurrir en la dho mucha virtud
y devocion y prudencia y las demas calidades
que dize el capitulo quedito y solo tiene
el defecto de gozar poca salud para
dho empleo y este es mi parecer entendi.
endo como edicho sea muy acertada elec-
cion la que V. hiciese y que sea de el
agredo ordio no s. q. d. aff. En su
mayor granore &c

Almilde Cap^{an} de V. g. m. B.

Don de fado Murogo

Aviéndose nombrado en el Cabildo de 28 de Abril de este año de 1748 -
ala M^{te}. Maria de S^{to} Bernardo por Madre mayor del Hosp^o. del S^{to}.
N^{ro} de los Dolores, solo resta, el que se nombre Madre Ayudante, y
mediante quedas tres, de las quatro que se propusieron para este Empleo cuyos
nombres son Maria Fran^{ca} de S^{ta} Rosa = Josephina de la Encarnación = y
Petronila de S^{ta} Fran^{co}. en este Caso y con a^{lo} Neglo a lo que en él se previene,
por el Capitulo de Negla, se deuen proponer por la Junta de Hacienda,
al Cabildo, dos de dhas tres madres que tengan Mas de la mitad de los
votos la una en primer lugar, y la otra en segundo, para que en su
L^{ta} el Cabildo nombre a la que fuere servido =

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and orientation.]



J
Señor

Maria de san bernardo
madre maior del of. p. tal de el
santísimo Chr. y p. de los docto-
res de esta Ciudad con este
pido respeto a V. d. d. se q
estando con y lido estiendo
eng. por obedecer a V. d. a
ejecutado es en p. de m.
maior no of. p. de de no con
cu. p. en su p. l. can. p.
las con. c. l. t. a. s. p. r. e. c. i. a. s.
i. n. e. s. e. s. a. r. i. a. s. para el me. j. o. r
desempeño de su obligación
de q. pide a V. d. vendida
mente perdon. i. a. biendo
de proponer segun las cos. p.
t. u. c. i. o. n. e. s. de este of. p. tal
persona a proposito para
di. Cham. n. i. s. p. e. r. i. o. en p. r. e. p. a. s.

muchas q con yonen esta co
muni dad la pases de desen
peñor di cho en pto por la
pradica experien cia i ma
nejo q de todo de este o pi
tas tiene la m^e pe troniza
de san fran cisco fusgo sera
aserzada en di cha m^e la
esedon i a cedra por esto
do de la comuni dad por
lo q su pto a v. lo prime
ro se digne de verse barme
de esta cor ga tan in con
pazible con mi q branza
da sapud i corza experien cia
i segundo con firmar la
propues de la di cha madre
pe troniza de san fran cisco
q todo cedera en pasiqui
tud de esta comuni dad
como lo es pero de la gran
con duza reso i amor

Conq^{da} V. S. se digna mirar
por el bien de este O. P. S.
Como lo acreditan las ve
vezidas esperiencias q^{da} se
nuestro: nuestro S.^o prospe
re a V. S. en su maior gran
desa &

B. J. M. de V.
mor. a deson per
nordas
Ep

[Faint, illegible handwriting visible through the paper, likely bleed-through from the reverse side. The text is mirrored and difficult to decipher.]

Señor

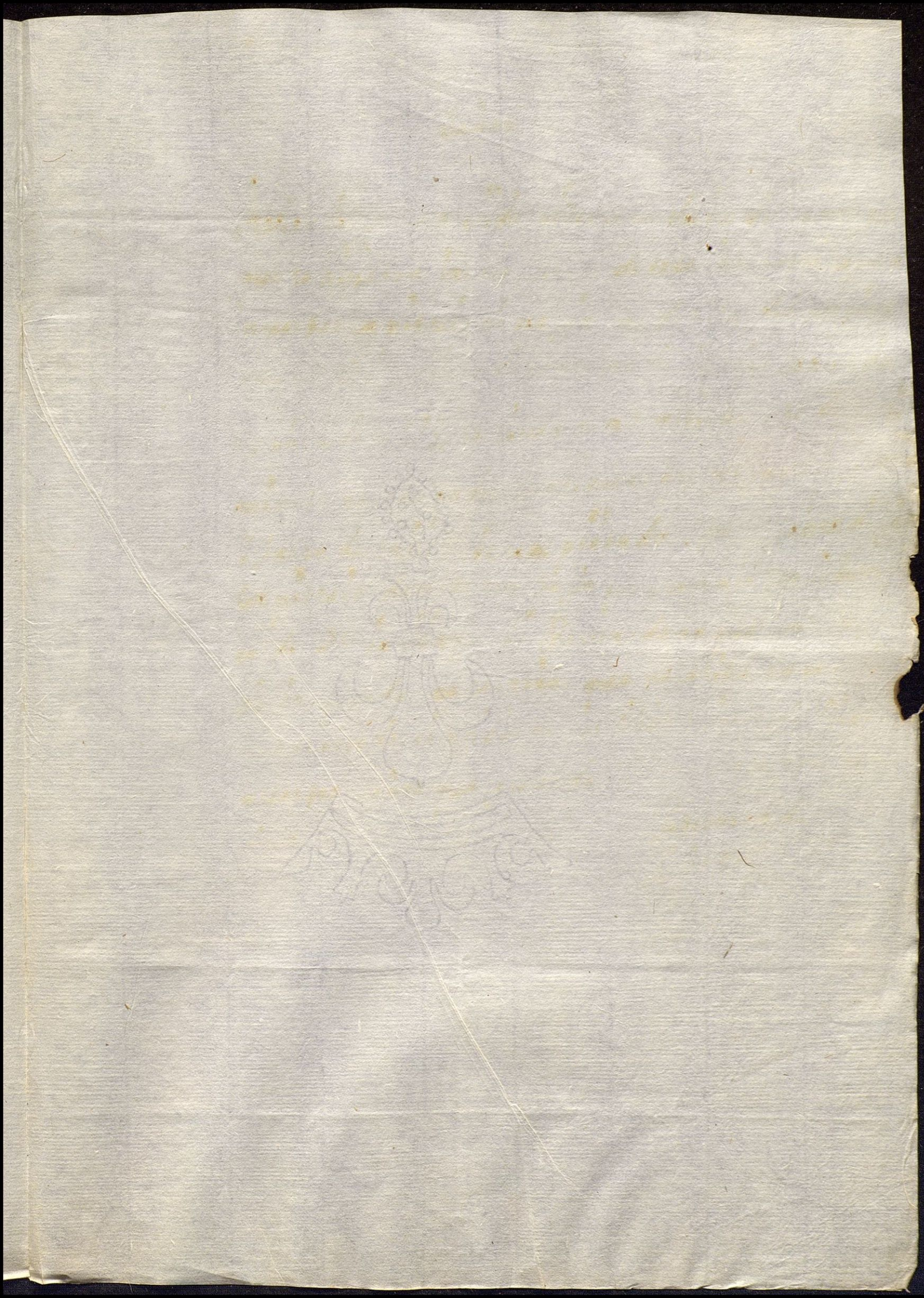
Aviendo se cumplido el tiempo de los dos años en
que se hicieron las elecciones de este hospital segun
nuestro capitulo de regla me desisto del empleo
en que V. S. se digno de ponerme de Madre segun da
se plicado a V. S. se sirva de admitirme este desisto
miento por no poder continuar por mi inoficiencia
y falta de salud Y cumpliendo con el sobre dicho
capitulo de nuestra Regla pro pongo a la consideraci
on de V. S. la Madre S. Bernar do en que con crecen
do las prendas necesarias que necesita en su empleo
que es el todo el alivio de las Pobres heras de Dios
nuestro Señor que guarde V. S. en su mayor gran
dica

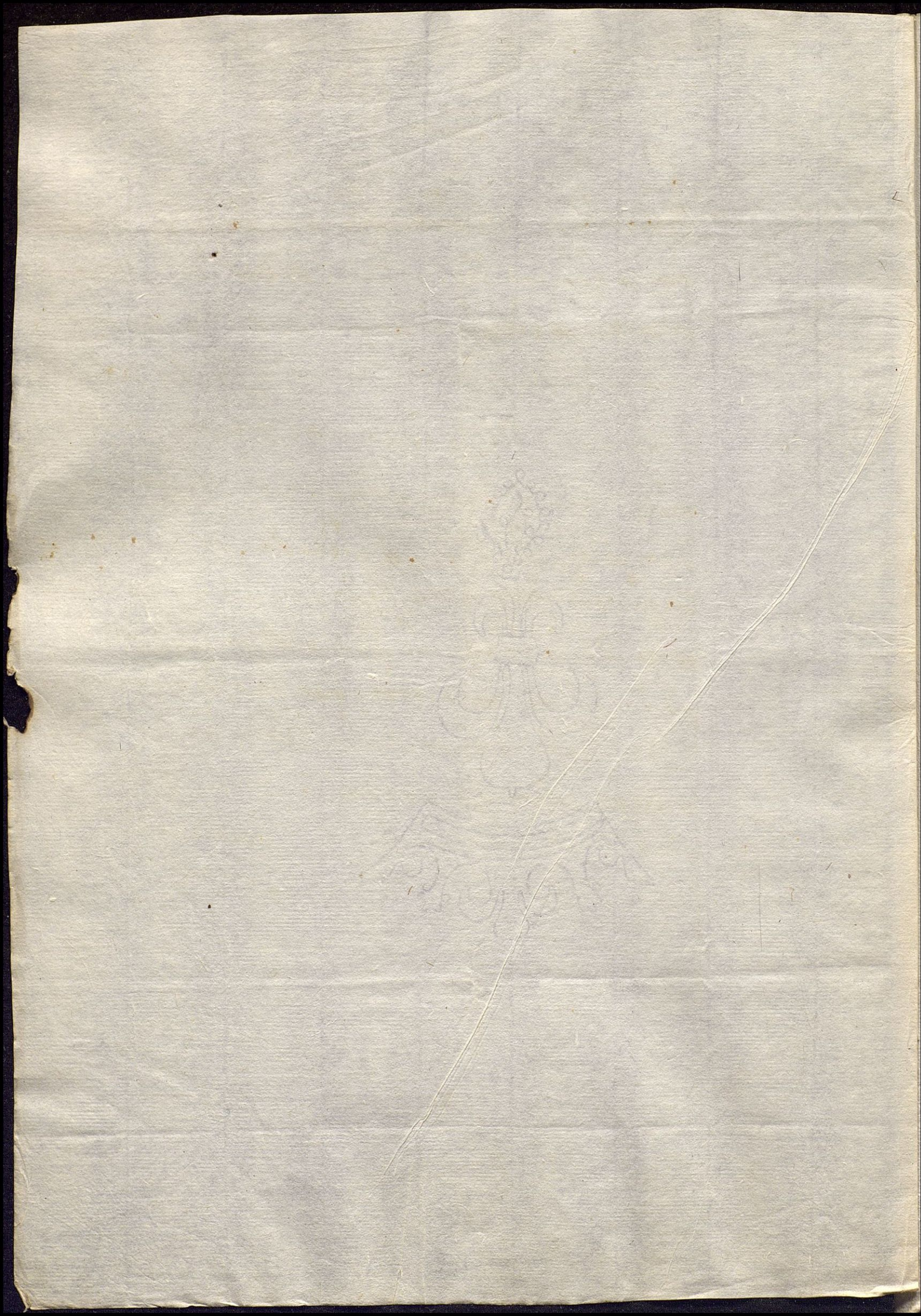
Personala de
S. Frantz

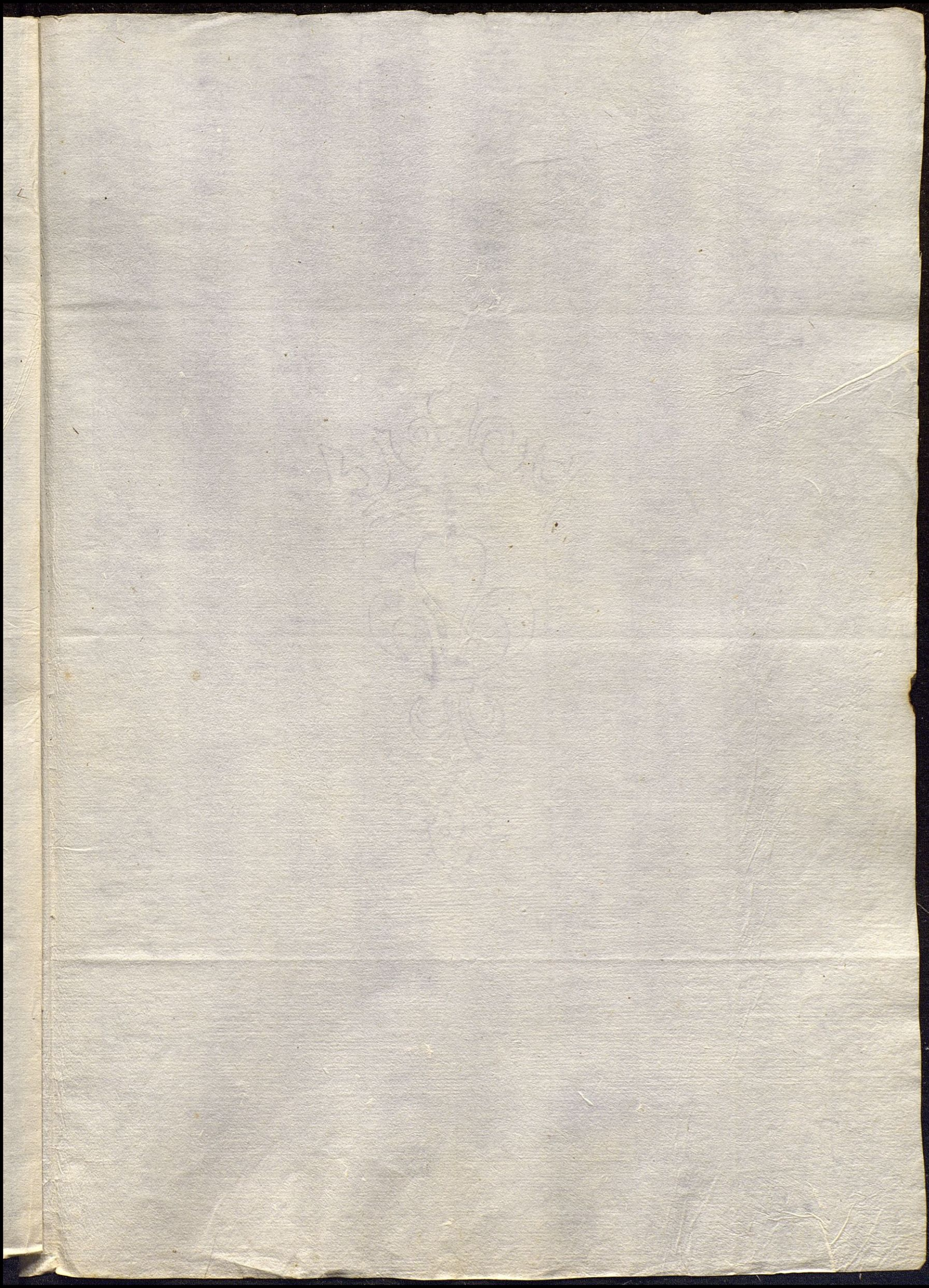
non. 2

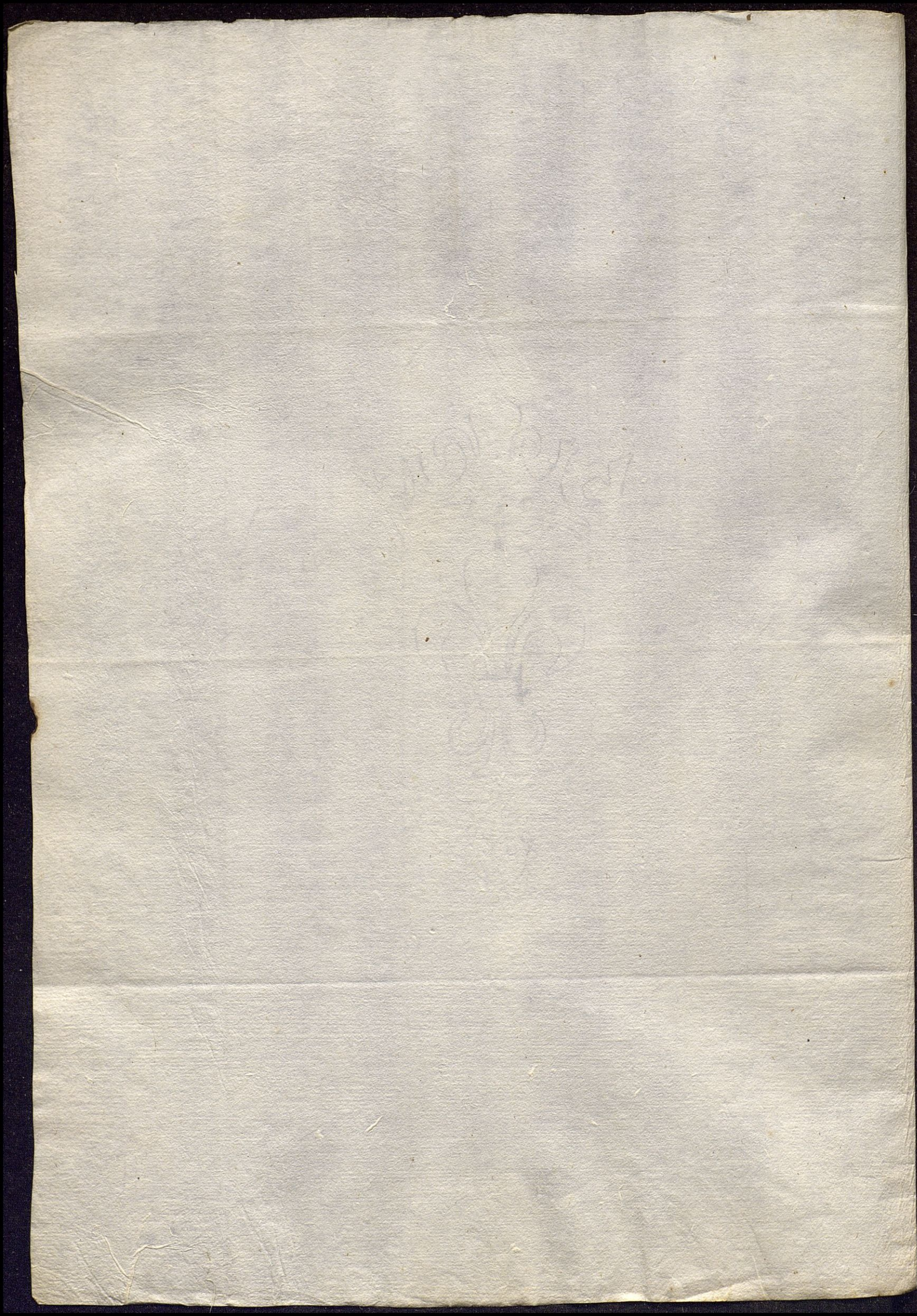
Este es el libro de los señores de la villa de
 Madrid, en el qual se contiene el nombre y
 apellido de cada uno de los señores que
 han sido señores de ella desde el tiempo
 que se fundó hasta el presente.

10
In nomine
Christi









Junta de Hacienda a
5 de Mayo de 1752 =

Señor.

En vista de esta proposición
y de las que hacen la madre
maior y M.^e Ayudante de
confesión y acorda a con-
formidad pro poner a el
Cau.^{do} para el empleo de
madre maior en primer lugar
a la M.^e Josepha de la Pres-
entación; y en segundo
a la M.^e Josepha de Sta.
Martha, por tiempo de dos años
como lo dispone el Capítulo
de Regla.

Aviendose cumplido los dos años de elección de Madre
Mayor de este Hospital del S.^{to} Christo de los Doctores
y perteneciendo a S.^a su nombramiento, y a mi Como-

Cap.^{do} Mayor de dho Hospital el proponer a la Consi-
deración de S.^a dos de las Madres de esta Comunidad

(segun el Capitulo to de la Regla de este dho Hospital) para
que S.^a elija la que mas a proposito le parezca propongo

en primer Lugar a la Madre Josepha de la Presentación
quien ha exercido (como V.^s sabe muy bien) estos dos años el

empleo de Madre Segunda o Ayudante con acceptaciones
de toda la Comunidad por las qualidades de su prudencia
y zelo en el bien, y alivio de los pobres. En Segundo lugar pro-

pongo a la Consideración de S.^a a la Madre Josepha de S.^{ta} Martha
la que ha exercido muchos de los oficios de esta Casa, y es-
pecialmente el de enfermera, en el que ha dado muy bue-

na Charidad, y amor para con los pobres de N.^{ro} S.^{to} Jesu Christo
por esta Razon no pue-
de servir empleo alguno, y

Cau.^{do} de Mayo de
1752 =
Acordose conform.^{te} nom-
brar por M.^e maior a la
M.^e Josepha de la Puente
y por su Ayudante a la
M.^e Josepha de Sta. Martha por
tiempo de 2 años, como lo
previene el Capítulo de Re-
gla, cuya Resolucion
pongo a la Consideración
de S.^a a la M.^e Ayudante
como el Cau.^{do} en su Relación
dixó de que la M.^e maior que
sale esta muy buena y
por esta Razon no pue-
de servir empleo alguno, y

en este caso no quedava mas
de una, que en una junta pu-
diese proponer la junta, que
por el empleo de Ayudante q
en la Refectoria m^{ta} Marta =

esto es lo que me parece que en Dios, y en conciencia debo
proponer a V.S. pidiendo a Dios N. S. de Luz, para q
mirando por el bien de estas pobres, elisa la que mas con-
veniente fuere para el alivio de esta Comunidad, y pro-
pore a V.S. en su mayor grandeza para el amparo y so-
corro de este su Hospital. Sev^a y Mayo 4 de 1752 a

Señor.

B. S. M. de S. S. Su
mayor dev^{er} y afecto Cap^o

Joseph de Aralos, y Suxieta

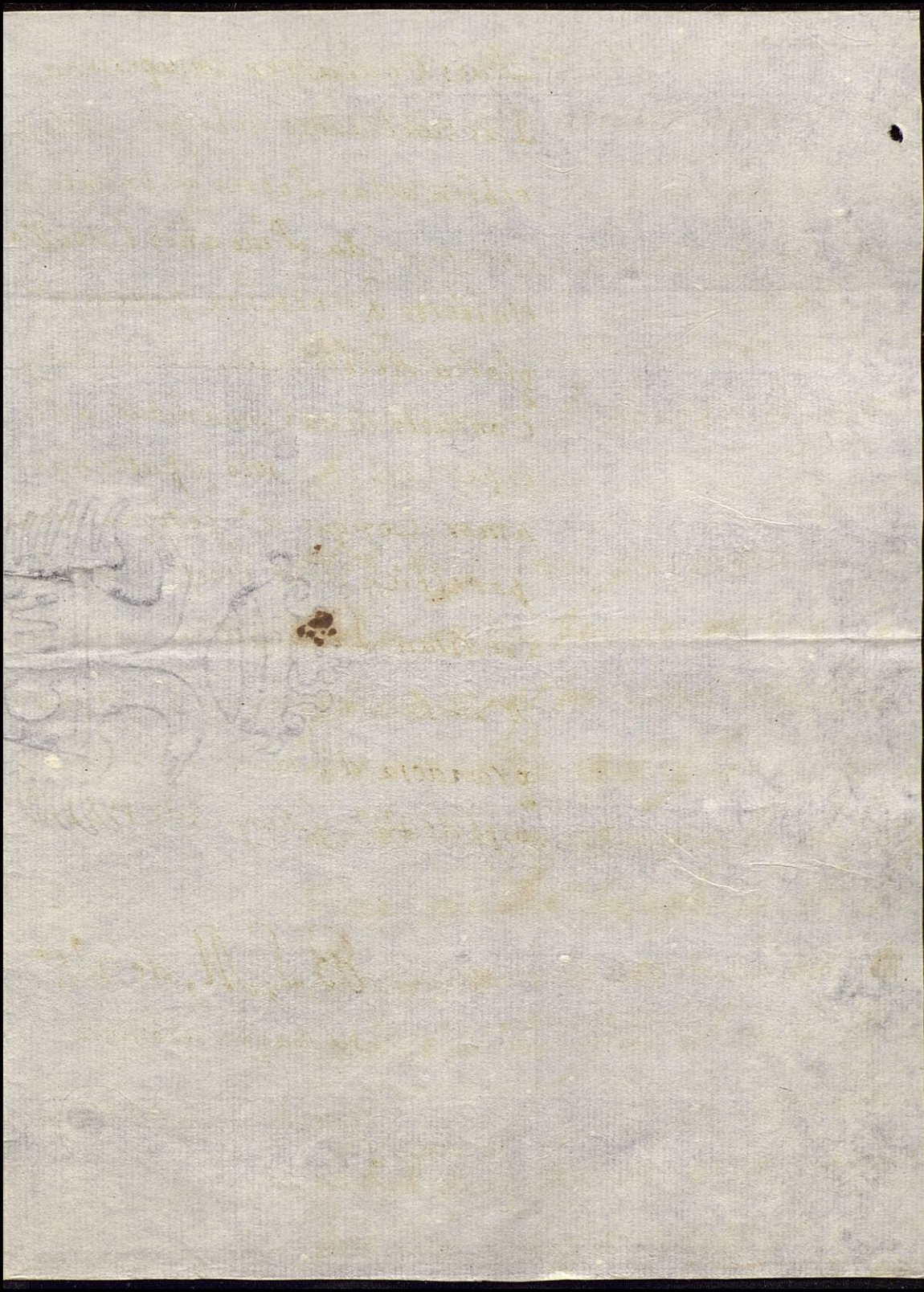
Señor

Abiendome V^a favorecido dos
añosha Conel empleo de M^e segunda
oayudanta de M^e Mayor deste su
osp^l del 11^{mo} xpto de los dolores y
Pertenesiendome segun el capitulo
1o de N^{ra} Regla Por finalisar
y adho empleo el proponer a V^a
Una delas Madres de dho osp^l q me
por exersite este empleo del cual des
de luego medesisto por mi corta espe
riencia y asi mismo por carecer de
las precisas Prendas para desempenar
le y dela cabal salud q requiere
tan Continuada trabajo y fuesgo ser su
Jeto Muí al proposito p^a el dho Empleo
Lam^e M^a deⁿ Bernardo quien me
parese Cumplira Consu obligon

Pues Concurrén en supersona
Las Cualidades de virtud y zelo en
el bien de las Pobres y Consuelo de
la Comunidad Pido año 1.^o de a^{va},
el cierto q^{ue} se necesita para su m^{or},
gloria Alivio de las Pobres pas y
Consuelo desta Comunidad asilo
espero del gran zelo y paternal
amor Conque V.^a se digna mirar
por el bien deste su osp.^{al} Como lo a
creditán Las Repetidas experiencias
N^{ro} 1.^o Prospere a V.^a en su m^{or},
grande a dilatados siglos deste su
osp.^{al} de V.^a y Mayo 3 de 1552^a

B, L, M, de V.^a
su Mayor serbidora

Josephina de la presentación



+

Señor

maría de sⁿ bernardo madre maior de
el ospital del s^mo xp^{to} de los doctores de
esta Ciudad con el debido respeto a V^s
dize q^e estando cumplido el tiempo en
q^e por obedecer a V^s. a exercido el empleo
de madre maior no obstante de no concu
rir en la suplicante las circunstancias
presitas y necesarias para el mejor de
serpeño de su obligacion de q^e pide a
a V^s. rendidamente perdon y abiendo
de proponer segun las constituciones de
este ospital persona a proposito para
dho ministerio entre las muchas q^e con
ponen esta comunidad capaces de sem
peño dho empleo por la practica expe
riencia y manejo del d^{ho} de este ospital
fina^r madre josephade de la presentacion
Inesgozosa acertada en dha madre la lesion
y acatada por el todo de la comunidad por
lo q^e supp^o a V^s. lo primero se dize de de
re^l bar me de esta carga sea incompati
ble con mi q^e b^rav^rada salud y corta esperi
encia y lo segundo con firmar la proguet

de la lta madre josepha de la presentacion
sedera en paz y quietud de esta comunidad como
lo espero de la gran conducta se lo y amor con
q vs. se digna mirar el bien de este ospital
como lo acredita las repetidas experiencias
q tenemos Nro señor pare a vs en su maion
gran de sa

m de n bernardg

n
o
l
al
es
ia
on



EL VERDEADERO

AMM



EL VERDADERO

LA MIRA

de la Maie 1724 =

1724

1724

[Faint, mostly illegible handwritten text in French, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be a long letter or report.]

Señor

Ag biendo me v^{ra} he
cho effa bor do d^a a con
ex ptes de m^e maior
de este su o p^{ta} tal de v^{ra}
e p^{ta} e fer ci zado con
du pti cado tra vajo por
pa zenuado de los fi
en p^{ta} i m^e tal p^{ta} no ser
de lo mas vo bu y to como
se veri fca = con pti da los
los años su pti co a v^{ra}
on core tida men te me
ves ta effa bor de ve se
por me de di cho en ptes
por ser in con pa zible a
m^e trer los i a biendo
de p^{ta} se der se gun ⁿte gu

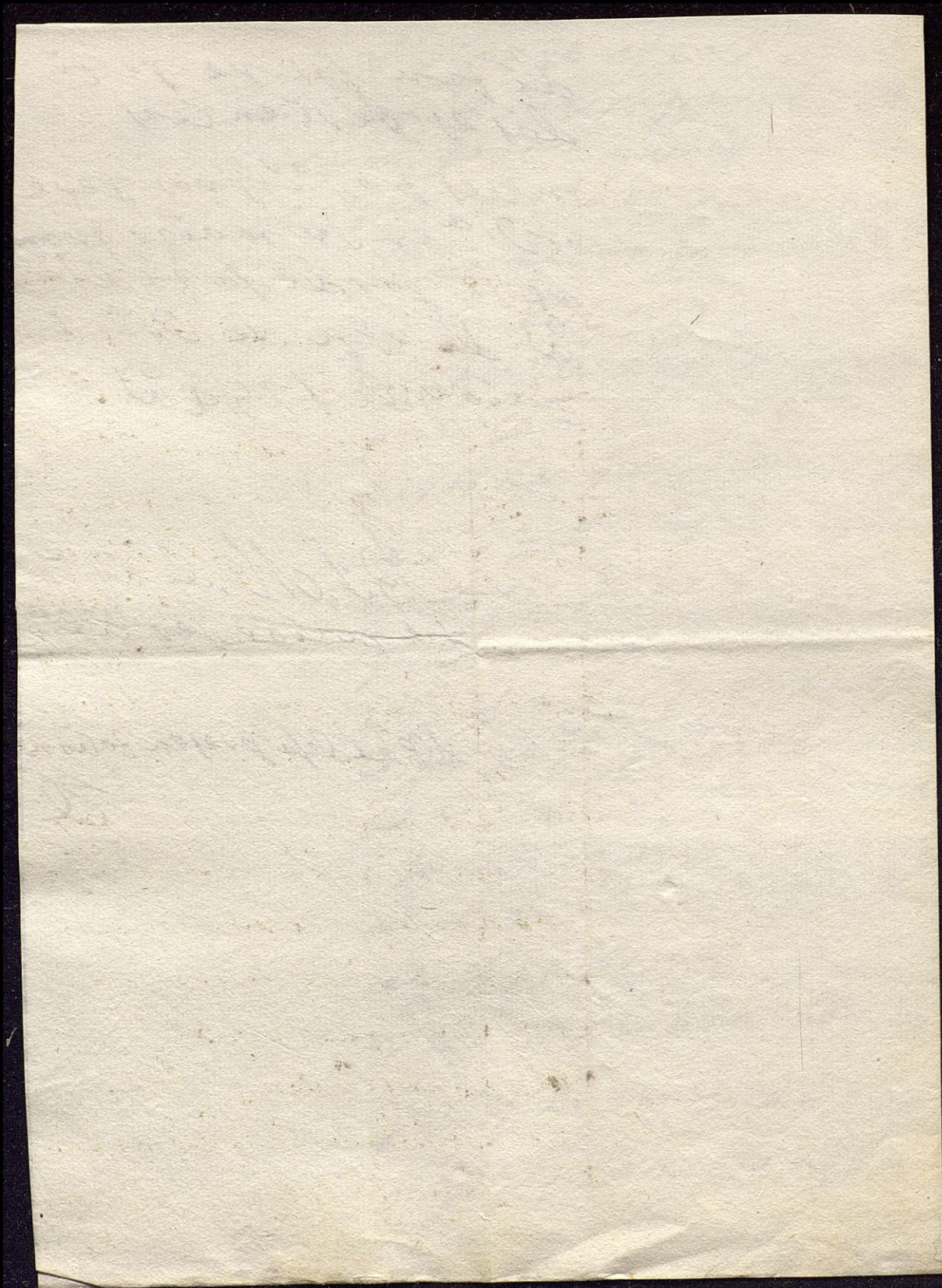
al bñe de el capitulo
lo de nuesta ve gta
me parese muy a propo
para de cho en pleo la mē
fha de san ta mor za
quien del curro con gñi
ra con su obligacion
pues con cu ven en su
persona por cuant dades
de bñe y de se en el bñ
ende por po bres

pido a nuestros.º de a
v.ª el alicerzo q se nese
a za pa za por con nuestro
de el za su comu nidad
la maior gloria con pa
de dios a bñe pero
de el pa per nas amor con
q v.ª se di d na mī vos
por el bñ ende el zesu
el pñal como lo al ve

Li fan das ve ge tr
das es perien cias
nues tro s.^o proi pere
a V.^a en su maior gran
de sa por di fa zados
D. de este de V.^a
maio 9 de 1754 D

B. J. M. de V.^a
su maior ser tidor

J. Phadisa presentacion
Q



Señor

Supuesto aberse Cumplido el día
Sínco de Mayo de este año de la
fecha los dos del empleo de M^e.
Segunda de este S^{to} H^{to} de N. del
ss. mo x^{to} de los Dolores conq. N.
sesiario saboreame en la última
elección pasada, debo desir segun
manda el capítulo lo demuestra
Regla & Juigo por muí convenien-
te el pro poner ala M^e Josephas
de la Presentacion para la conti-
nuacion del ofiio de M^e. M^e. por
q. gozala segun consiensiá la Mas
Conbeniente para desengenarlo
Como asta áquilo a acreditado
en el Selo áplicacion y industria
conq. asolusitado el alivio de las
Pobres y el bien comun y adelanta-
miento de esta S. Casa Con satisfaci^{on}

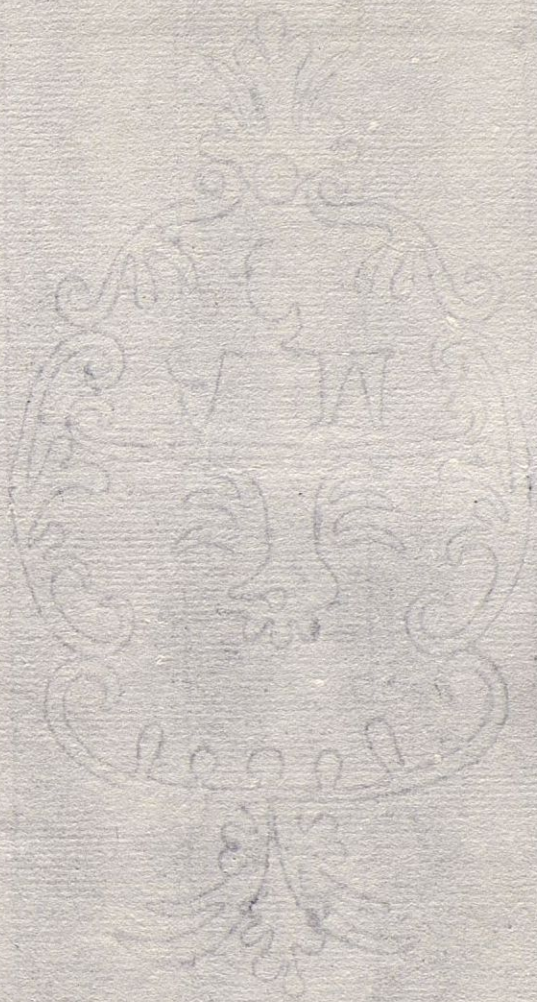
general de los de dentro y fuera
de nro S.^r Conceda a V.^{ra} el mayor
bien y devesa desta su comunidad
y le prospere en sumayor grandeza
para consuelo de este su Hosp.^l de Villa
y Mayo 9 de 1754

Pa.^a Sa.^o
D.^o M.^o de V.^{ra}
Sumayor Serbidoza
Josepha de S.^{ta} Martha

Mui Señor mio

a
n
d
a
Ma

Pa





Junta de Car. de 8 Mayo de 1756

Viendo oírte
esta proposición y la q.
hacen la M. M. y su
Ayudante, q. todav se
reducen a
proponer de

Señor

Viendose cumplido el tiempo de los dos años de la Madre Ma
jor de este Hospital del SS^{mo} Christo de los Doctores, y tocando
por de este Hospital del SS^{mo} Christo de los Doctores, y tocando
lo q. en este caso pre. me a mí Como Cappellan Mayor de dho Hospital segun el Ca
pitulo de la Regla el proponer a la Consideracion de V. S. dos
veces el Capitulo de las Madres para q. V. S. (cuya eleccion te pertenece) elija la
form. proponer a el que mas te pareciere conveniente, me parece proponer en primer
lugar a la Madre Josepha de la Presentacion, pues llevando ya
dho empleo a la M. Josepha de la Presentacion, pues llevando ya
cuatro a de Madre Mayor ha dado muestras de su piedad, zelo
y Charidad en lo que toca al Culto Divino como en la asisten
cia, y cuidado de las Pobres de N. S. Jesu Christo.
En segundo lugar propongo a la Consideracion de V. S. a la M. Josepha
de Martha, quien tambien en el tiempo q. ha estado de Madre
segunda o Ayudante ha procurado cumplir, y ha cumplido con las
obligaciones de su Miniterio en zelo Charidad y amor a las Pobres
de este dho Hospital; esto es lo que me parece proponer a la Consideraci
on de V. S. para q. elija lo q. mas conveniente tuviere para el agrado de
N. S. a q. pido prospere a V. S. dilatados a en su mayor gran
deza Sev. y Mayo 7 de 1756

Car. de Car. de 9 de Mayo de 1756

Comprimos el
acuerdo ante

Señor y Capp
Don Joseph de Avator, y Xavieta

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text in the upper right corner, possibly a date or location.



Main body of handwritten text, appearing as several paragraphs across the middle of the page.

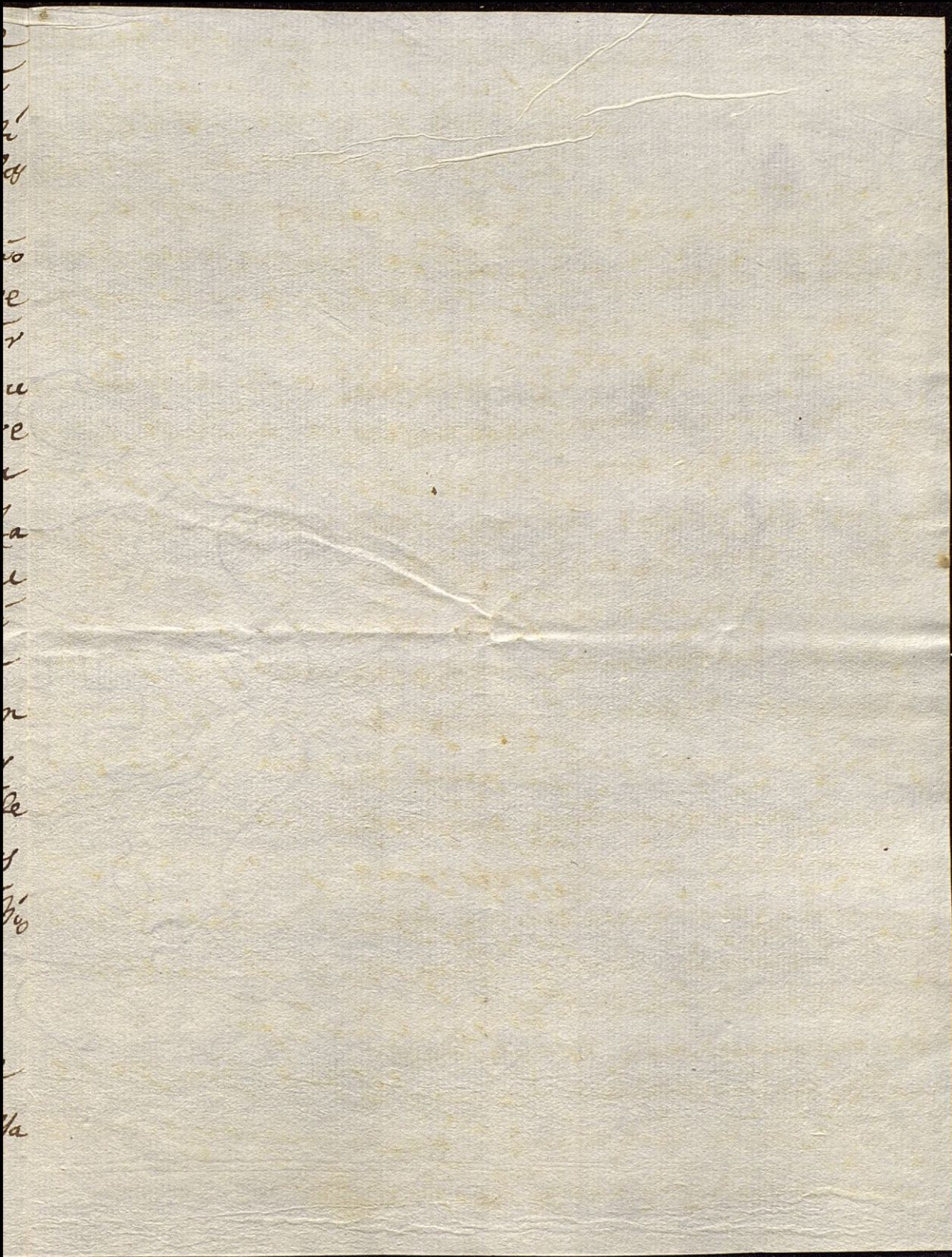
Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.

Señor

J. Y ha de la presentación
madre mayor de este ofi-
cial del santísimo Christo
de los doctores puebla
obediencia de V.^a con el
de bido respeto

Diré q^a a bien dore con p^{te}
do los dos años en merced
a V.^a pa on va de ve se
jura en el en p^{te}o de
me mayor de dicho ofi-
cial de su p^{te}ica con el ma-
ior entore a mienzo se in-
ba V.^a ve se borja de di-
cho en p^{te}o por affor se cada
día mas una vez para el co-
sado con p^{te} mienzo de
su obligacion por todas
circunstancias asi de su

Con firmada tal za de
salud como de caído espi-
mo por la estrecha de los pi-
en los Corales de Prendas
para poder ejercer se co-
mo de be por no tener genio
para ello. Ser te todo mas pe-
noso. Para con pñir
con esta piñe so dice de nu-
estra vegla dice se pare-
se muchal pro pñito para
dicho en pñeo la m. y pha
de sanza morza por ser su-
jezo de todas Prendas i
birzud i mucha paz para
desenpeñor su obligacion
ta borq. es para vea bir-
de la prozeccion de V. de
esep long. procura la paz
de esto como nidad. es al bi-
de las pobres de nuestro
1.º Jesuchristo
su majestad prospere
a. en su maior grandeza
por di. zado sa.



[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.]

[The main body of the document consists of approximately 20 lines of extremely faint, illegible handwriting. The text is too light to transcribe accurately but appears to be a continuous paragraph.]

Señor

Viendome ^{ya} favorecido dos
años a Conelminuterio de Madre
Segunda o Ayudante de este su
Hosp^l del SS^{mo} Rep^{to} de los Dolores
y perteneciendome segun el capi-
tulo to de nuestra Regla por fina-
lizar ya dho empleo el propone
a V^{ra} una de las Madres de dho
Hosp^l. Sea mas a proposito para
exercitar este minuterio del cual
desdeluego me desisto proponien-
do a la Madre Josepha de la Pre-
sentacion quien me parese cumpla
la Conuobligacion Con el gran es-
mero que le to xasponde y tenemos.
ya experimentado de su mucha bir-
tud Zelo en el Alivio de las Pobres
y muy vigilante Con sus muchas lusi-
en el mayor adelantamiento de la
Casa y Con esto pido a V^{ra} de
luz a V^{ra} para que favoreciendo

24
A esta su Comunidad le prospere
en su mayor grandera para con
suelo de este su Hmp^o de V.^a de Villa
y Mayo 6 de 1556

D^a L^a M^a de V.^a

Suma yor Sebidona

Joseph de S.^a Marthas



Tumba & May 26 de Mayo de 1788. / 1.

Haviendose visto
esta proposición y las que
hacen la Madre ma.
y su Ayudante que

Señor.

todas se reducen

a proponer 2 para
el Empleo de M. ma.

y teniendo por lo
ante Causa meriene

el Capítulo de Reglas;

se acordó a Confor

midad proponer a el no,

Causa de Relic. en

el Empleo a la M. ma.

Jpha. x la Presenta

tion, y tambien

por su Ayudante a mente

con el empleo de Madre

Segunda o Ayudante en que

Haviendose cumplido el tiempo de los dos años de la eleccion de

Madre Mayor de este Hospital del SS Chryto de los Dolores, me toca

Como Capn de dho Hospital (segun el Capitulo 10 de la Regla del So.

Cbre del dho Hosp) el proponer a V. dos Madres para su eleccion

la qual toca y pertenece a V. como Patrono, y asi en primer lugar

propongo ala Consideracion de V. a la Madre Josepha de la Pres

entacion, cuya charidad con las Pobres, cuyo zelo en el Culto Divi

dad me parece muy a proposito para proponerla a V. para el dho empleo.

En segundo Lugar propongo a V. a la Madre Jpha de d^{ta} Martha quien

tambien me parece muy a proposito el proponerla ala Consideracion

por su Charidad y amor para con las Pobres, aviendo cumplido exacta

mente con el empleo de Madre Segunda o Ayudante en que V. la

propone a V. para aora dos a. Esto es lo que me parece proponer ala Consideracion y

justificada de V. esperando en todo el acierto como en todas sus justifica

das resoluciones, y dependiendo estas de Dios & S^{to} he pido se las de a V.

como lo dispone el muy colmadas, y le prospere en su mayor grandezza & C^{da} de este Hos

pital del Pozo S^{to} y Sabado 6 de Mayo de 1788 a.

BSM de S^{to} su mayor Seru
y Capn

Dⁿ Joseph de Aralos, y Savieta

Causa pen. 2 de Mayo de 1788.

Confirmore el Acuerdo anterior



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, written in a cursive script.

Main body of handwritten text on the right side of the page, consisting of several lines of cursive script.

Handwritten text at the bottom right of the page, possibly a signature or a closing note.



Señor

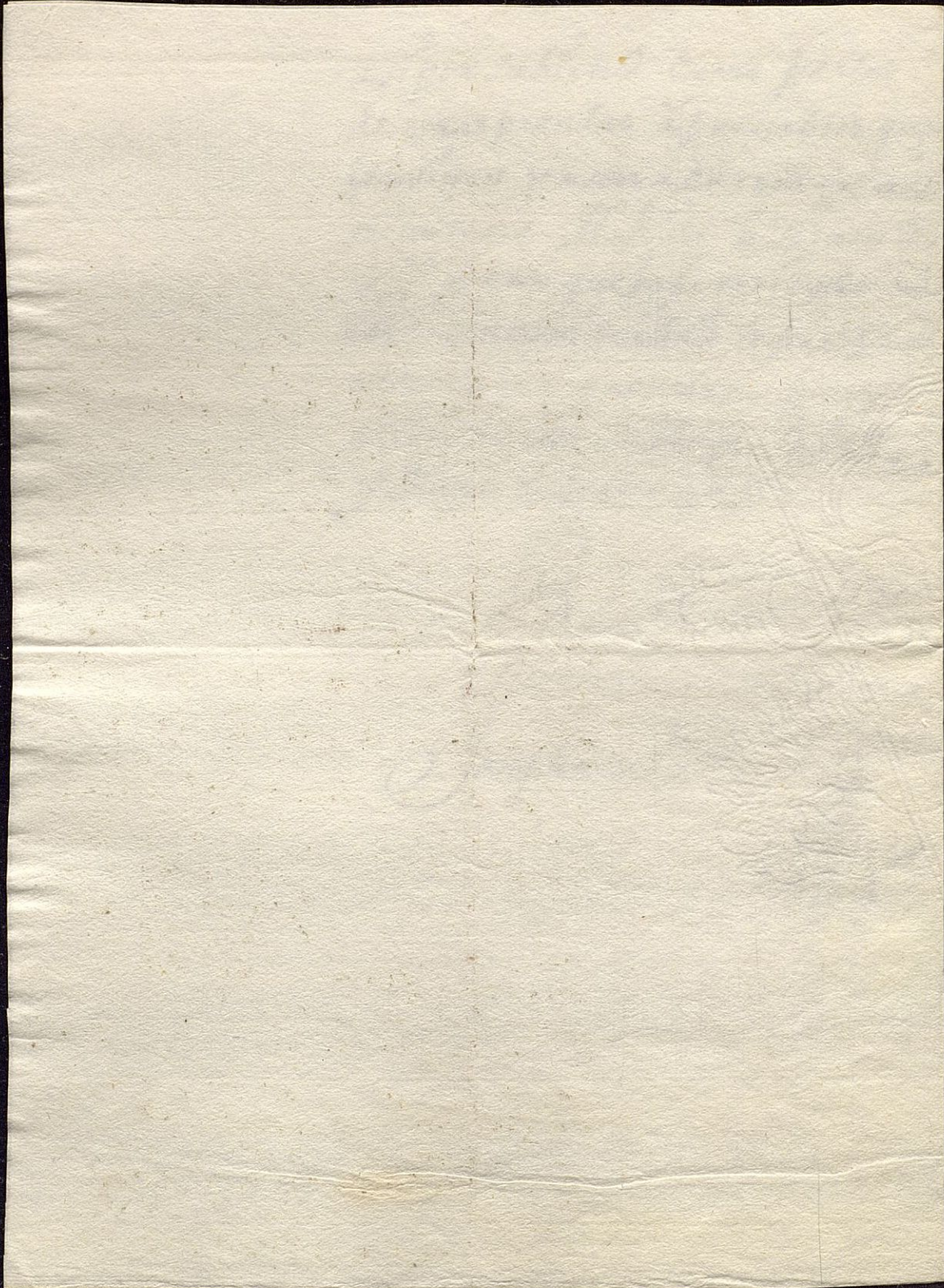
Abiendome V.^a saboreado
estos dos últimos años de la se-
gunda xxelesion con el empleo
de Madre Segunda o Ayudante
de este su Hosp.^l del S.^{mo} xpto
de los Dolores y perteneciendome
segun el capitulo to de nuestra
Regla por finatura ya dh.^o en
pleo. proponer a V.^a una de las
Madres de dicho Hosp.^l que me-
jor. exerce este ministerio
del cual desde luego me de suto.
proponiendo a la Madre Joseph
de la Presentacion quien me pa-
rese. muy a proposito para dh.^o en-
pleo y que cumplira consu obliga-
cion como se tiene de experiencia
en sumucho zelo con el Hosp.^l y gr.^a
Caridad con las Pobres de quien a-
seguro sera de gran conplacencia
para toda su continuacion

así por su birtud Como por las
de emaprendas ápreñables que
le asisten y asen a creedora del
minúterio H. S. de á siexto á
V. para que faxesiéndolo á
esta su comunidad le prospere
en suma con grandeza para
alivio de este su Hosp^l. de Villa
Y Mayo 4 de 1758. a

R. L. M. de V. a
Sumayon Sexbidora
Josepha del. ^{ta} Martha



ue
el
CC
re



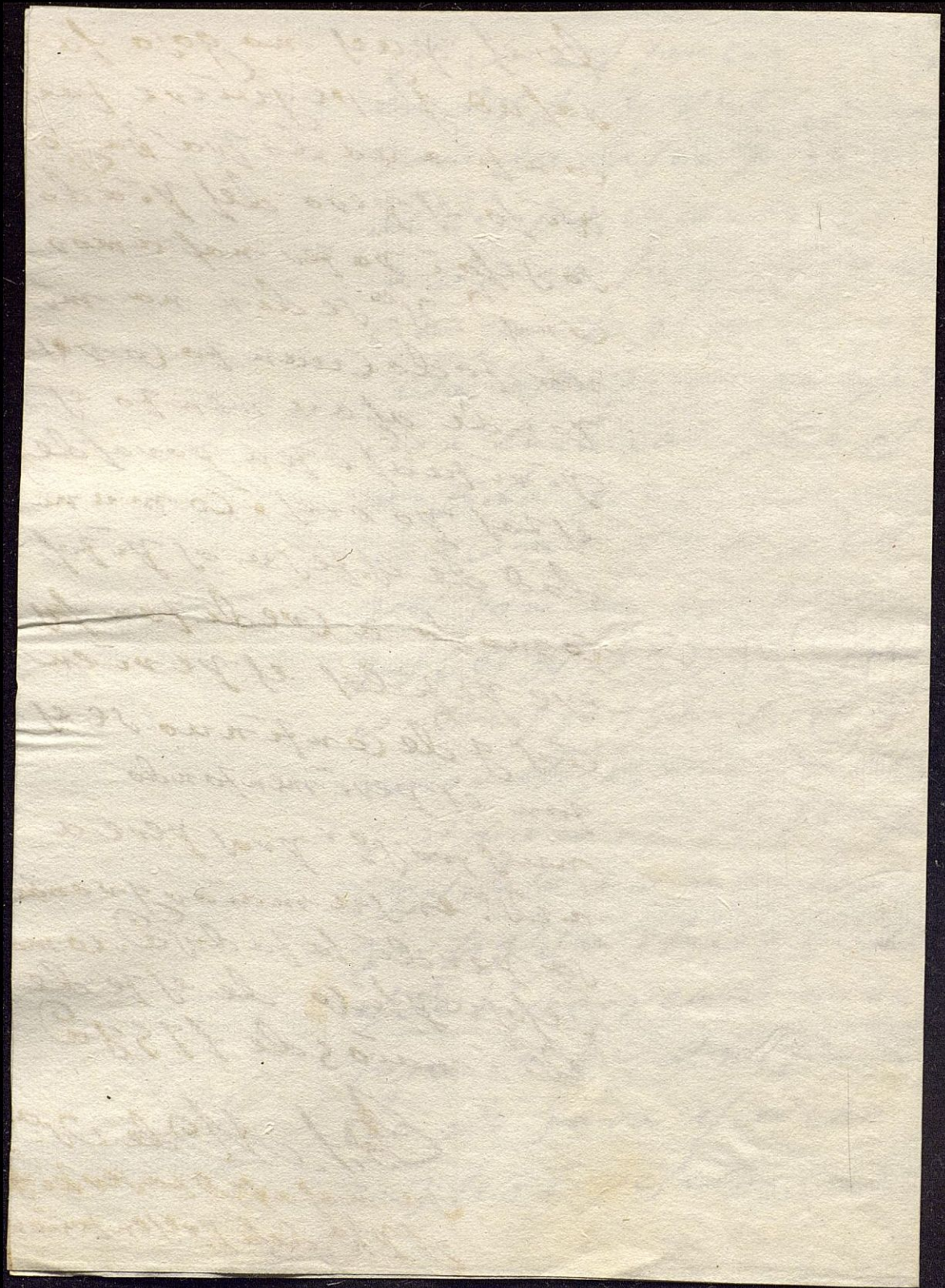
Jenior

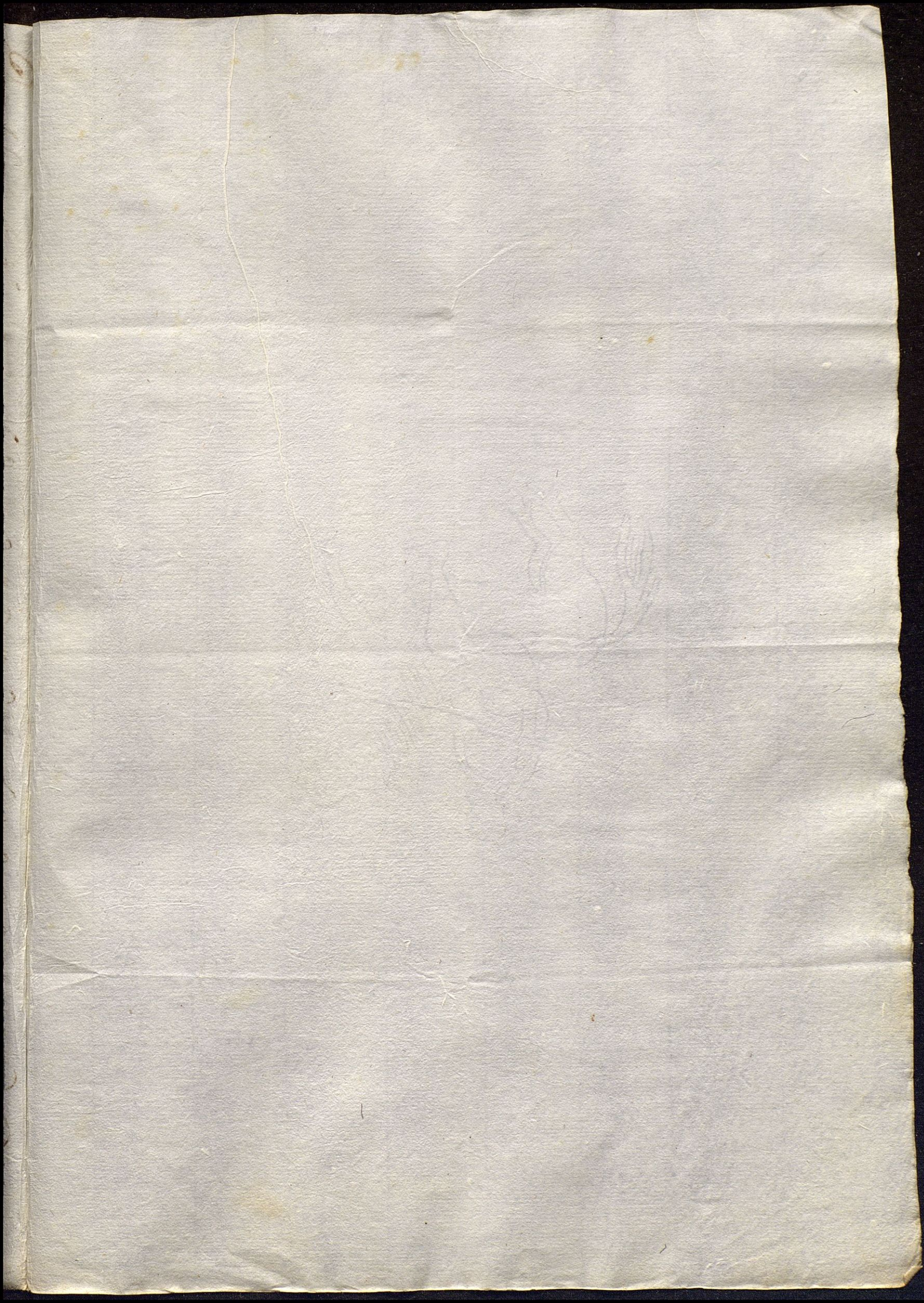
A bien do de vida a
25^a de on va i fa por
los años ase con fersera
esedtion en es en pteo de
m^e maior de es fesu o
pⁱzas de 25^a o ien do con
pⁱdas por per fenefer
me non brar una m^e de
esza comu nidad segun
as bier se fa cas fⁱzucion
desa pⁱzuso fo de muy
tra vegta para di cho
mⁱnos ferio di go q me
parese mu al p^ropo so
to fa m^e fⁱh^a de son
ta mor ta pues concu
ven en su perso na todos

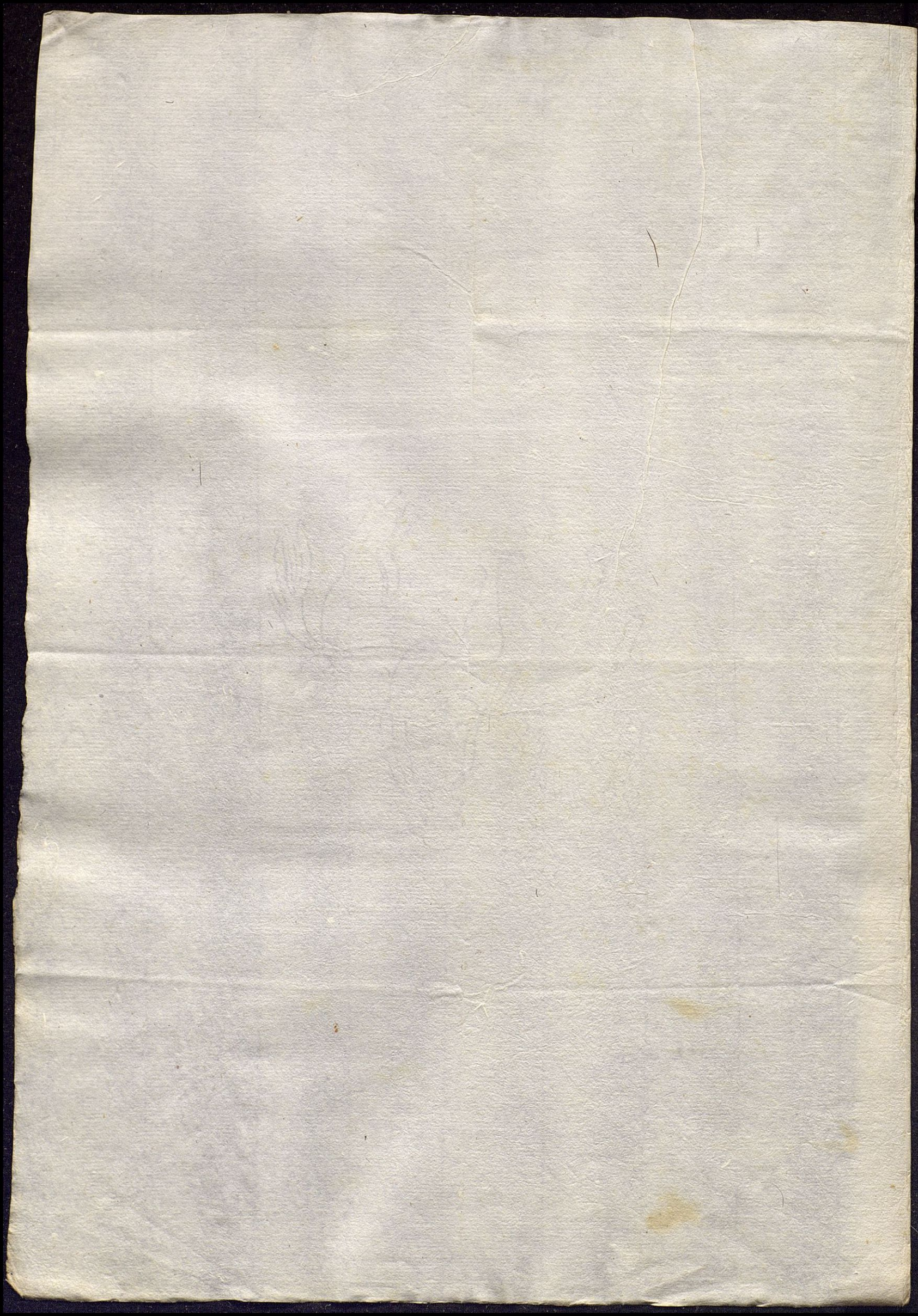
los Cívicos son Cívicos i pr
en las q se ve quē en
para su despenpeño así
de bñ fud como de dñs
posición fues i pruden
cia por lo q me parece
sera aser dada la esco
ción en dñ Cha m. i af
mñfida por la comuni
dad con el gusto q co
ves por de asus meri
tos i es fñ mación i todo
con ten pto cedera en el
maior así bñ de las po
bres aumenzo de la casa
i pñ de la comunidad
por lo q su pñ coa N. Co
el de bñ do vendi mien
to se sirva af mñ fñ dñ
Cha m. para es dñ cho
en pñeo i vese por me

de es pues no gozo la
salud q^{ue} requiere tan
continuada tra^{ta} bajo
así to es pero del p^{re}ado
so sepo i pa^{ra} ser nas amor
cong^{ra} v^{os} se dir na mi
rar todo Cuan to co^{mo} ve
ponde as au^{men}to es
p^{er}itua^l i ter^{ra} pora^l de
estas po^{bre}s. Comuⁿⁱ
dad de este su os p^{er}itua^l
como to a cre^{de} tan p^{er}
re p^{er}itua^l es p^{er}itua^l
cia^l q^{ue} de continuo se es
tan es p^{er}itua^lizando
nues^{tro} s^{er} p^{ro}as p^{er}itua^l
a v^{os} en su ma^{yor} grande
sa por de^{la} fada^{da} Comuⁿⁱ
se su p^{re}ito de este de
v^{os} i ma^{yor} de 1758^a

B^{en}ito M^{iguel} de v^{os}
su mas afec^{to} ser^{vi}do
J^{uan} P^{edro} de la p^{re}sen^{te} p^{re}sen^{te}







Tunca y Mar^{da} y Mayo 1760.

Haviendo visto esta proposicion
y la q^{ta} hacen la m^{te} mayor y su
q^{ta} cada uno de ellos

apropiados

para el empleo de

M^{te} m^{te} y tenis

endo presente lo q^{ta}

este Caro meiere el

Capitulo y Regla; ve

acordo y Conform^{te} pro-

ponen a el Cau^{te} ve

elisa en dho Empleo

ala M^{te} Josepha

la Presenta^{on} y tambi-

en para su ayudancia

de la M^{te} Josepha

la Martha, todo por

tiempo a hañer como

lo dispone el citado

Capitulo y Regla

Se aprueba el au-

endo ante^{te} ed. en

el Cau^{te} per^{te} y de

Mayo 1760.

enor: aviendo se cumplido el tiempo de los dos a en q^{ta} US
hizo la eleccion de Madre Mayor, y Madre Segunda o Ayu
danta de este dho Hosp^{al} del S^{mo} Christo de los Doctores, y por
teneciendome a mi como Cap^{te} Mayor de dho Hosp^{al} el proponer
al US dos Madres, segun el Cap^{to} de la Regla de dho Hosp^{al} q^{ta}
q^{ta} US cuya eleccion peculiar^{te} se toca, p^{te}ase a su eleccion, y
nombramiento: En primer lugar propongo al US a la Madre
Josepha de la Presentacion, cuyo esmero en el cumplim^{to} de
su oblig^{on} en los seis a^{os} que lleva de Madre Mayor, Zelo para
con las pobres, y demas prendas q^{ta} le acompañan, para este Mi
nisterio son notorias en esta Ciudad: En segundo lugar propon
go al US a la M^{te} Josepha de S^{ta} Martha quien tambien ha
dado muestras de su Zelo, y charidad en beneficio de las pobres
de N. S^{ra} Jesu Xpto: Estas dos Madres me ha^{te} necido convenien
te proponer al US para en su vista haga la eleccion mas con
forme a la Voluntad de D^{no} N. S^{ra} a q^{ta} pido prospere a US dila
tados en el auge de su Mayor Grandez al d^{no}

De M^{te} de US su may^{or}
Sexto, y Cap^{te}

Don Joseph de Aralos, y Parieta

Handwritten text at the top of the page, likely a title or header, written in a cursive script.

Handwritten text on the right side of the page, continuing the narrative or list.

Main body of handwritten text in the center of the page, consisting of several lines of cursive script.

Handwritten text at the bottom right of the page, possibly a signature or a concluding note.

A large, stylized handwritten mark or signature at the bottom right corner.

Señor

Abiendo de bido a V.^a
los años ase effa por de
cuerza ve e sedción en
el en pteo de m.^e maior
de este su o pizafino
abiendo con pñido con
ta dicha o obligacion con
el crúdado i Ceso q^d pide
su desenpeño por mñ
con finnuadas adu den
tes i q^d brada salud como
es nozorío i fuf bes por
corer del es peñaf i me
vo q^d de be se nense pora
el afi bño de las pobres de

q' pido a V^a me perdo
ne iasi m^u mo re p^{to}
sies por p^{to} q' V^a me
vele be de di cho en
p^{to} pues me alto cada
dia ~~mas~~ con menos fuer
sas para con fi nuar se
i proce dien do a vegla
da a nuesta cos^{ta} f^u zion
me povesse sera mui^{as}
pro por to fa m^e f^u zia
desan za mor ta sag^u con
ten p^{to} con p^{to} ed sa
za men te con di cho en
p^{to} por su pruden
cia i b^u zed iasi m^u
mo por so con preendi
do q' fiene quanto co^{ra}
ponde para des en pe
ñor se i o con ten p^{to}
sera af m^u fida por

fo da fa co m u n i d a d
con es pe c i a l con p l a
s e n c i a i p a s i g f o d o
cedera en at i b i o de
tas p o b r e s co n s u e p o d e
es fa su co m u n i d a d de
v i a i a u m e n z o de su
as p i z a s p i d o a n u
es p r o s i o r d e a v i a e s a t i
er f o g s e n e s e c i z a p o r a
fa m a i o r g l o r i a de d i o s
i co n s u e p o d e tas p o b r e s
a s i f o e s p e r o d e s g r a n s e
f o l o n g v i a f o e s e c u z a
c o m o f o a c r e d i t o n f a s v e
p e r f i d a s e s p e r i e n c i a s
n u e s t r a s i o r p r o s p e r e a v i a
e n s u m a i o r g r a n d e s a m
d d e e s t e d e v i a i m a i o
2 d e 1 1 6 0

B. N. de v i a
su m a i o r s e r b i d o
p l a d e s a p r e s e n t a c i o n

Le Villa y Mayo 2 del 760

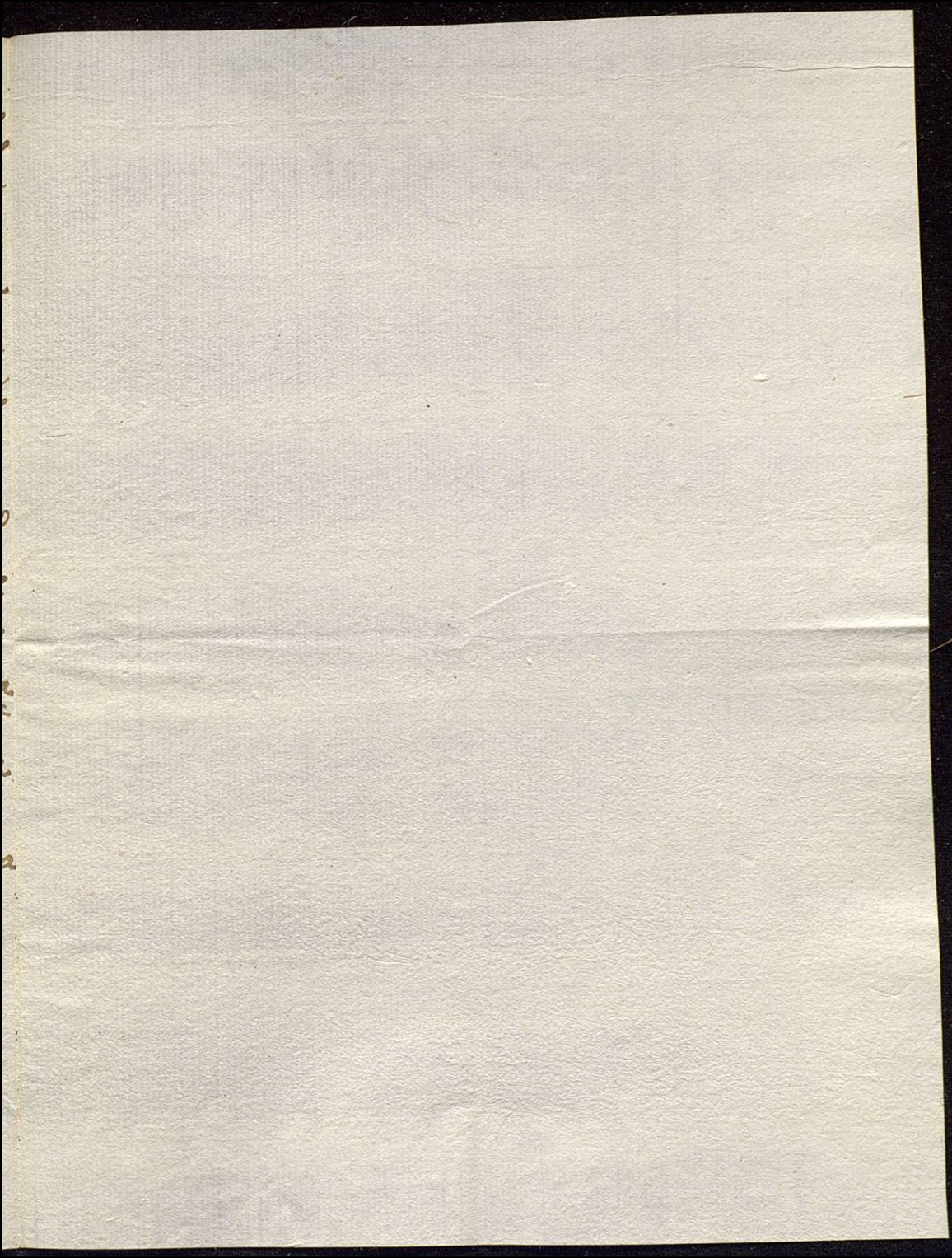
Señor

Pongo en noticia de V^{ra}. Como en
el día 17 de este presente Mes de
Mayo de este año de la fecha se
finalizan los dos del empleo de
M^e. Segunda de este su Hosp^l de
V^{ra}. del SS. X^{po} de Los dolores.
Conq me favoreció V^{ra}. en la úl-
tima xxelesión y Cumpliéndolo con
el Capítulo 10 de nra. xregla pro-
pongo a V^{ra}. a la M^e. Josepha de
la Presentación para la Continú-
sion del ofisio de M^e. Mayor por
Juzgar delante de D^o. sea la mas
Conbeniente para desempeñar
d^h empleo Como asta aquí lo a.

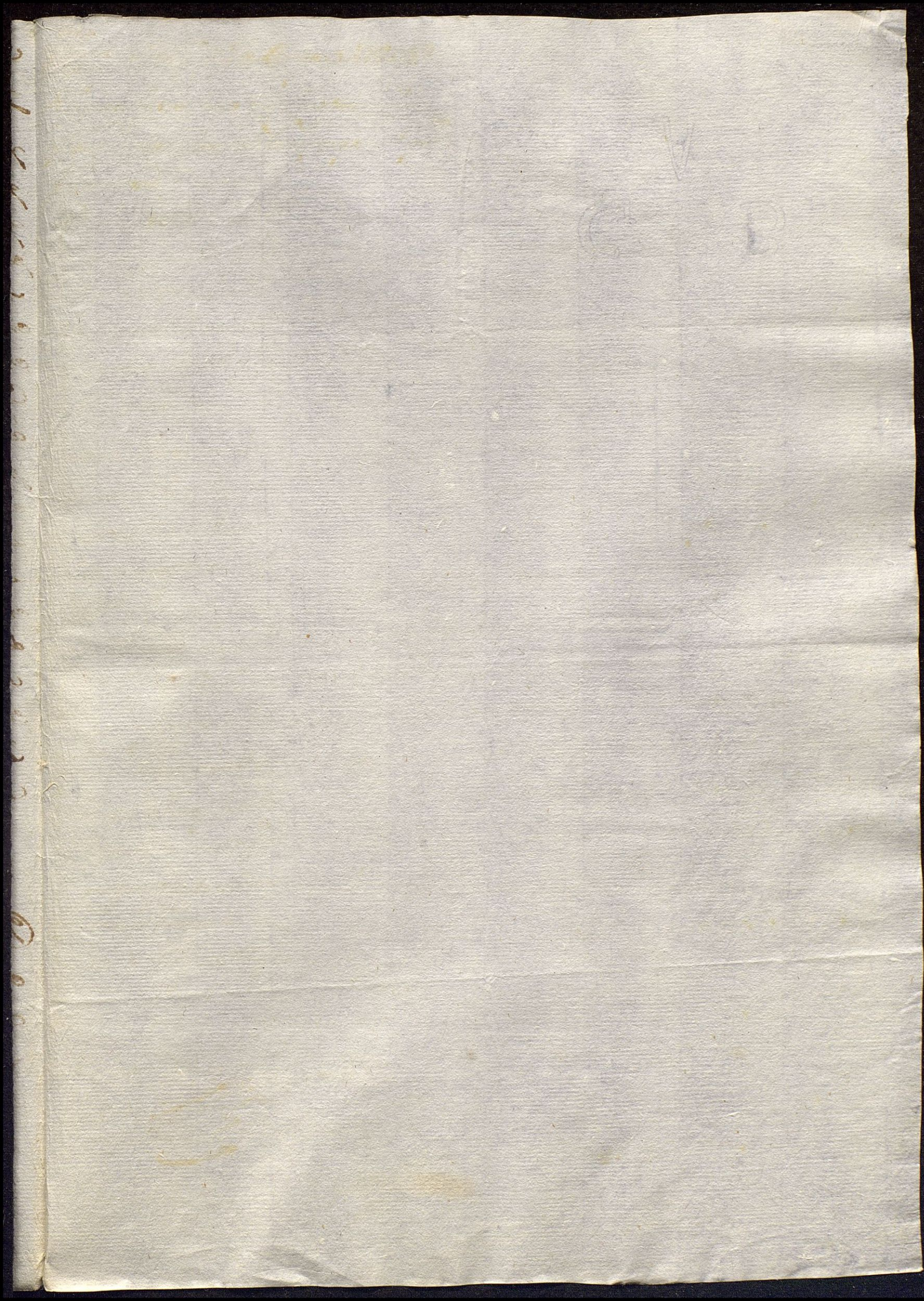
Ejecutado Consugranelo yã
plicación Congenotario Soli.
Sito el alivio de las pobres y el
adelantamiento de esta Sta casa
Con una gran satisfaccion a si del
pueblo como nra y asi pido a
nro Sr de Nra Luz y el mayor
asiento para que favoreciendo
a esta su comunidad le prospere
re. en suma mayor grandera para
alivio de este su Hosp^l de Nra Ga.

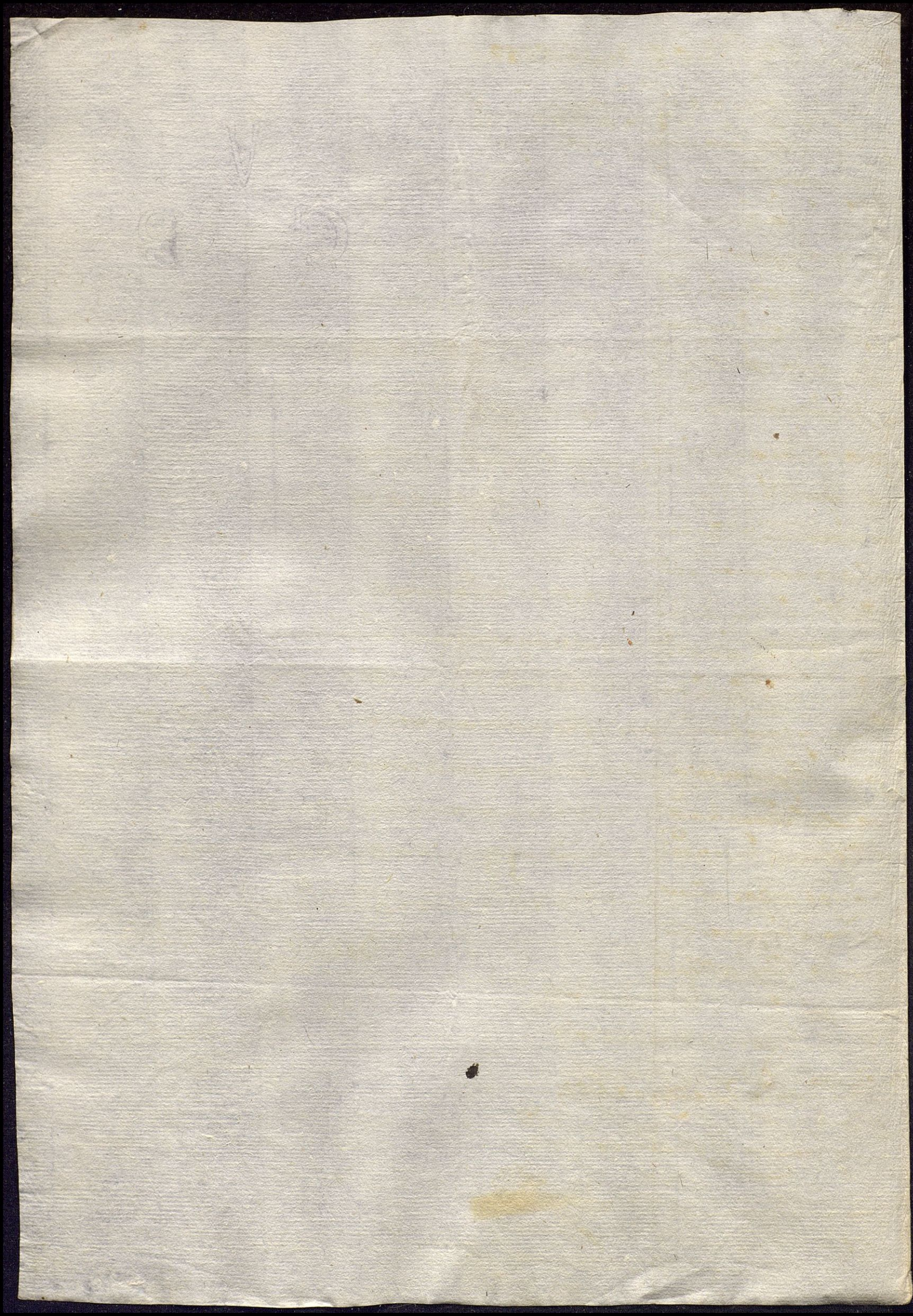
Pa^{ra} Pa^{ra}
D. L. M. de Nra
Sumas afecta servidora
Josepha de Sta Marta





50





Tuna x Har^{da} x 8 Mayo
x 1762.
Señor

Haviendose

visto en la
proposición

y la y hacen Hosp^l

la madre

ma^l y suaya

danta, y teni

endos me^{te}

y en este caso

previene el

Capitulo

Regla; vea con

do x Confirma

proponer el

Cau. de re^{re}

juen el dho em

pleo ala Ma

dre Jpha x la

prevencia, y

para suaya

danta, ala m^{te}

Jpha x la Ma

ta todo por el tiempo

dos años como dispone el

ricado Cap^o x la Regla.

Haviendose cumplido dos años de las elecciones de Madre Mayor de este
Hosp^l del S^{to} Christo de Dolores, cuya eleccion privativamente toca a
la madre V.S. segun el Capitulo lo de la Regla de este dho Hosp^l, y tocandome a
mi como Cappⁿ proponer a V.S. las que han de ser elegidas en primer
lugar propongo a V.S. a la M^{te} Josepha de la Presentacion, quien
haviendo exercido el empleo de Madre Mayor por el espacio de diez años
ha dado muestras de su zelo, Charidad, y prudencia, y lo especialm^{te} en gran
de cuidado, y amor p^o con las Pobres de N. S. Jhu Christo.

En segundo lugar propongo a V.S. a la M^{te} Josepha de S^{ta} Martha, haviendo
exercido el empleo de M^{te} Segunda por el dho espacio de los diez años
mismo se ha mostrado muy exacta en el cumplimiento de su obligacion
dando edificativos exemplos de su amor p^o con las Pobres de N. S. Jhu
Christo. Esto me parece proponer ala Consideracion de V.S. p^o q^o condu
alta Comprension de la q^o mas pareciere q^o conviene p^o el bien de
este Hosp^l. Pido a N. S. p^oponer a V.S. en el auge de sus Mayores gran
dezas. Deste Hospital oy Vienes 7 de Mayo del 62.

BS M de V.S. su ma^l aff^o Señor
y Cappⁿ
Joseph de Avila y Savieta

Se aprueba en el Cau. gen.
se dia 7 de mayo. mes como
se expresa en el acuerdo antes.

Handwritten text (faint, possibly bleed-through from the reverse side):

Handwritten text (faint, possibly bleed-through from the reverse side):

Señor

J. J. ha. de la presen-
ta cion puesta a pa-
o be diencia de V.^a
Con la de vida bene-
va cion i ves pedzo
diseg^a a biendolo e cum-
plido los dos años en
q^e merecio a V.^a esta
por de quinta ve-
ces cion en es en y teo
de m.^t maior de este
sus p.^zas de V.^a ta
ve cion de las pren-
das precisas como asu-
mis mo de la mas per

sed za sabred pova ef
mejor desen peño de
suo obligacion leg
vide a v^a se perdore
so ase presenten a v^a
so si a zondo se vese
be de dicho en pteo
ia bien do de pro pore
suse zo de esta comu
nidad por ca pizuso de
vegta me poves e sera
mual proposito fa
m^e. y p^a. de son za
mor za sag desen peña
va dicho en pteo de
m^e. maior con fa maior
estaca por sus es pe
cades vendas i pradi
ca es pven en cia en di
cho m^e. n^o p^o.

nuestros.º de a v.ª ef
a c.º er.º g.º senese a.º za
en el afun.º por a su
maior g.º foria a.º b.º
de las pobres consue
to.º y as de esta su
comunidad a.º fo es
para del g.º on.º lo con
g.º v.ª se di.º na m.º vor
por el bien.º aumen.º
de este su.º p.º zas co
mo fo a.º cre.º di.º for las
ve pe.º zidas es pe.º en
a.º as

nuestros.º por.º pere a
v.ª en su maior g.º on.º de
se por di.º fa.º zados a.
de este de v.ª a.º b.º 28
de 1762

G.º J.º M.º de v.ª su
maior.º ser.º b.º dor a
v.ª de la presentacion

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above matter. I am sorry to hear that you are unable to attend to the matter at present. I will endeavor to do so as soon as possible. I am, Sir, very respectfully,
 Yours, J. M. Smith

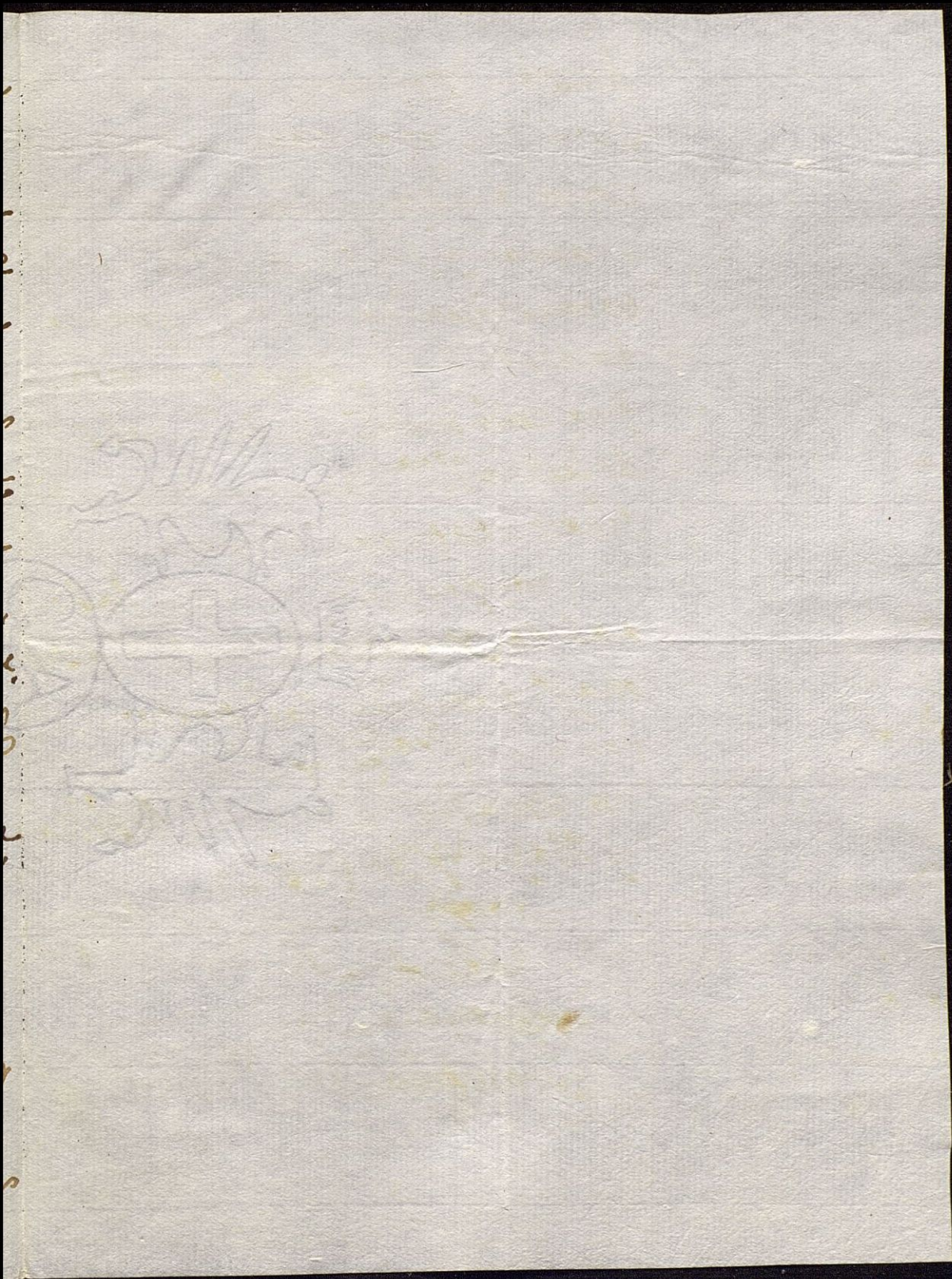
Señor.

Estando ya para cumplir
los dos últimos de Conquista
mea favorecido Con el empleo
de Madre Segunda Oayra
ta, de este su Hosp^l del 55^{mo}
Xp^{to} de Los Dolores y p^{er}te
nesiéndome segun lo manda
nra Regla por finalisar ya
d^h empleo el proponer a
vna de las Madres de d^h
Hosp^l Gm^{ra} Juge aparen
te para el desempeño de d^h
ministerio del cual desde lue
go, me desto propongo, a la
Madre Josepha de la presen
tacion, la gmo mui a proposi
to, por tener ya experimenta
do, su elo eficacia y buena con.

ducta en el cumplimiento de
su obligación esmerándose
en los alibios de los pobres en
fermas y en las y en unión de
esta comunidad de N.^a como be-
dadamente se experimenta
por cuyo motivo pido a nro S.^r
de luz a N.^a para sumayor a
sierto, esperando como de pa-
dre tan propicio resultas fabo-
rables y ynterín xruégo a su
mag.^d prospere la importante
bida de N.^a m.^d y dilatados a
en sumayor grande a Sevilla
y Mayo 7 de 1762 =

B L M de N.^a
Sumayor scribido a
Josepha de S.^{ta} Marta





dasu enolcump

Sanctus con

enim alibi

feram y alibi

enim alibi

delecto

poetam

delecto

Steno

des con

mag

bida

enim

y May

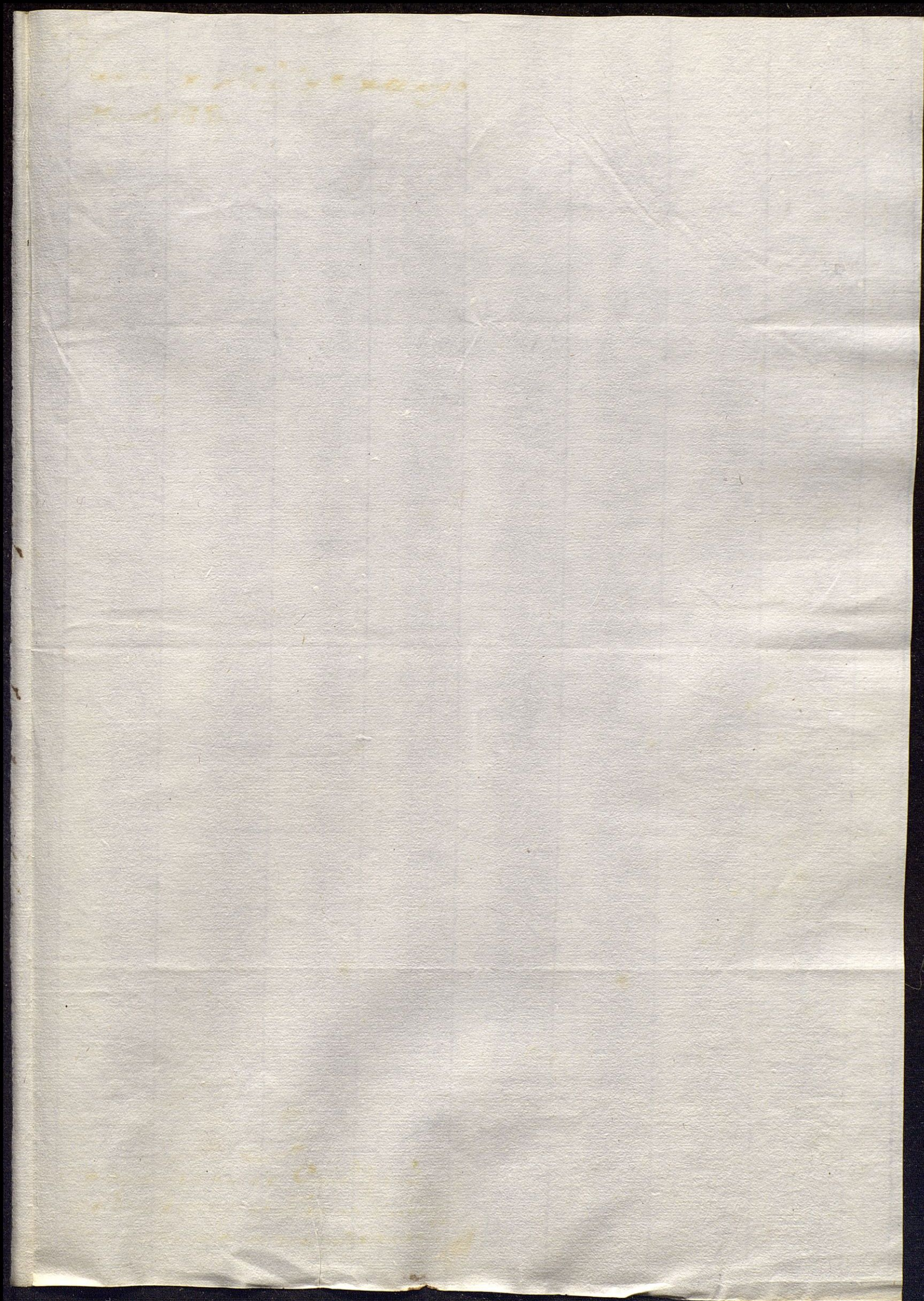
enim

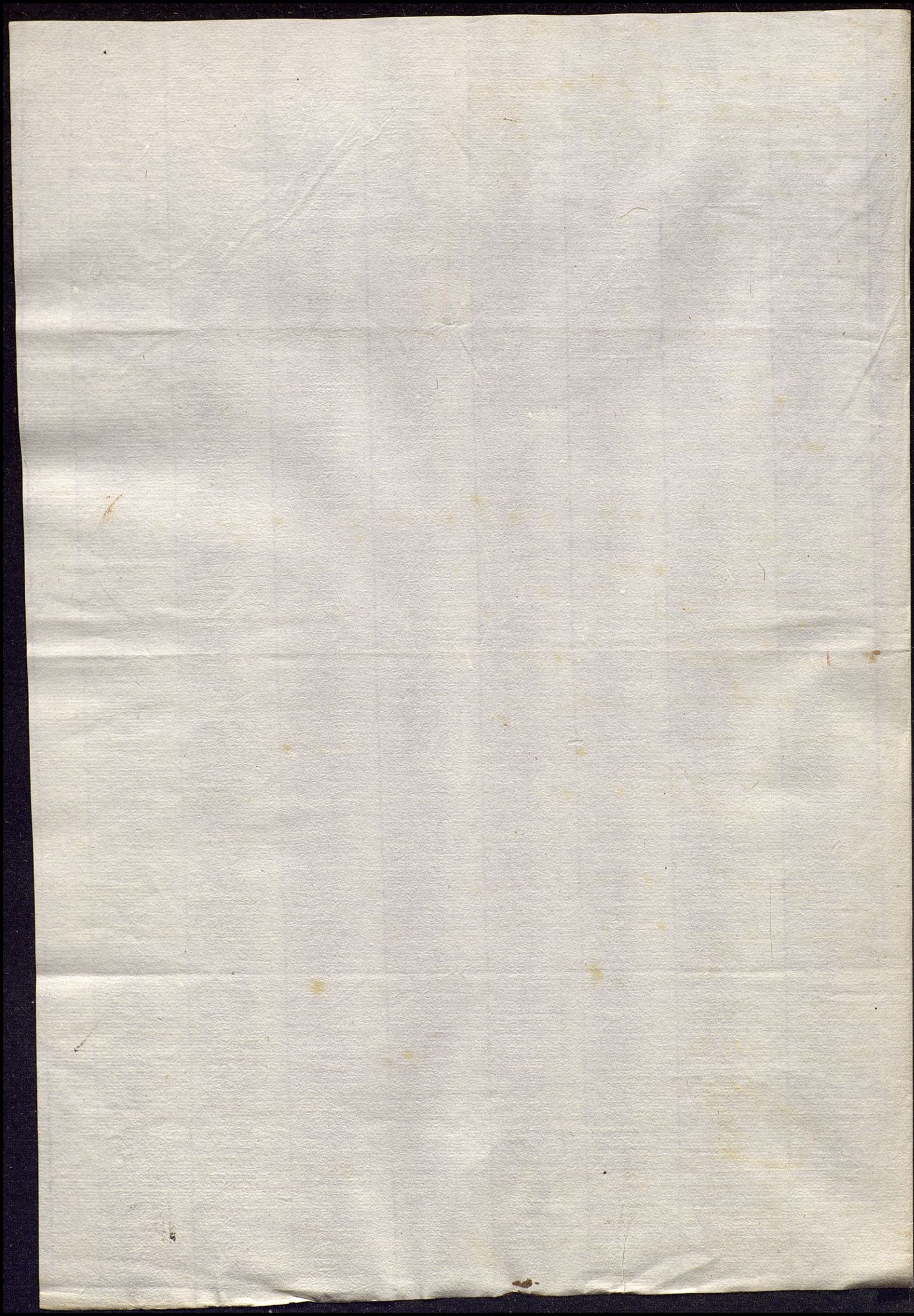
enim

enim

enim

enim





Senior

didz. 

BLM de 22 sumas aff. Sexu^m

Don Joseph de Avalos, y Saxeta

Handoge x. Conforn. apponari et antea

acuerdo de la Junta.



Theresa de Sta. ^{da}
25 de Mayo 1764.

de Conformidad. Re

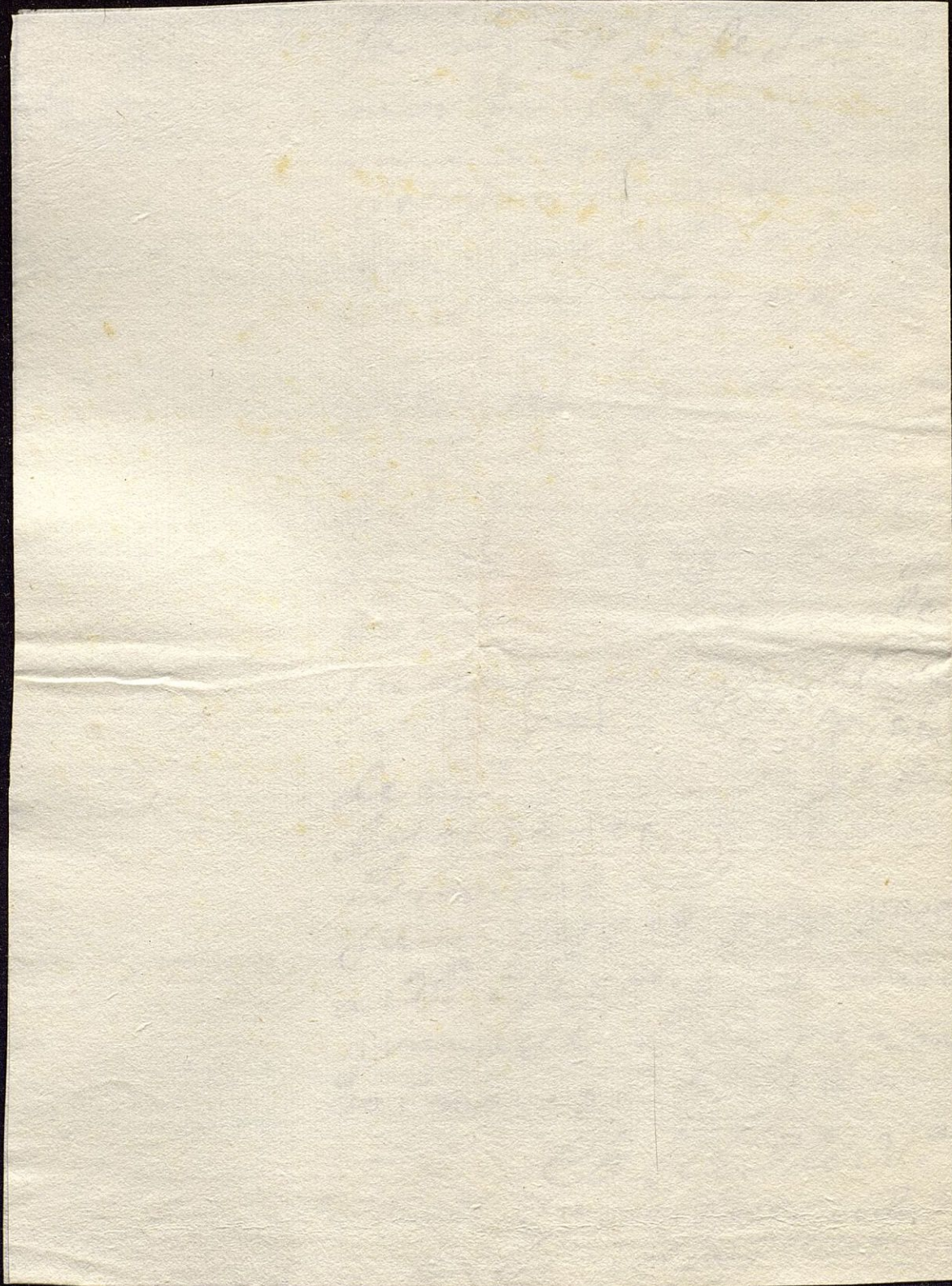
Señor
cuenta cada año m. j. p. h. de la p. v.
m. e. m. a. y. p. u. e. n. t. a. c. i. o. n. p. u. e. s. t. a. a. l. a
Ayuntamiento de d. n. e. n. c. i. a. d. e. v. d. c. o. n.
el de b. i. d. o. v. e. s. p. e. d. i. t. o.
d. i. s. e. g. a. b. i. e. n. d. o. s. e. c. u. n.
p. l. i. d. o. t. o. s. d. o. s. u. l. t. i. m. o. s.
a. ñ. o. s. g. d. e. b. i. o. a. v. d. a. e. l.
o. n. o. r. d. e. q. u. i. n. t. a. v. e. e. l. e. d.
c. i. o. n. e. n. e. l. e. n. p. t. e. o. d. e. m. i.
m. a. i. o. r. d. e. e. s. t. e. s. u. o. s. p. i.
z. a. s. d. e. v. d. a. i. a. b. i. e. n. d. o. d. e.
n. o. n. b. r. a. v. p. o. r. l. a. p. i. z. u. s. o.
d. e. v. e. g. t. a. s. u. s. e. t. o. d. e. l. a.
c. o. m. u. n. i. d. a. d. p. a. r. a. g. d. e.
s. e. n. p. e. ñ. e. d. i. c. h. o. m. i. n. i. s. t. e.
r. i. o. d. e. m. i. m. a. i. o. r. t. e.
p. a. r. e. s. e. m. u. i. a. l. p. r. o. s. i. t. o.

la m.^a f. p.^a de son fa
mor fa. f. g.^o Cump^oti
va en todo como Co
respon de asus pren
das. i. h. r. f. u. d. i. a. f. u. d. e
va con esmero a es ahi
bio de las pobres desen
peño de los pizos i. con
suelo de esta comuni
dad f. a. p. i. d. e. a. n. u. e. s. t. r. o
s.^o de a. v. i. e. s. a. a. e. r. f. o
g. s. e. n. e. s. e. a. z. a. i. g. s. e. a. d. e
su maior on va i. g. l. o. r. i. a
i. a. s. i. f. o. e. s. p. e. r. a. d. e. s. a. p. i. e. d. a
de v. i. e. p. o. r. f. a. s. v. e. p. e. f. i.
d. a. s. e. s. p. e. r. i. e. n. c. i. a. s. d. e. s. u.
m. d. c. o. v. i. d. a. d.

su majestad p. v. o. s. p. e. r. e.
a. v. i. e. s. e. g. d. e. e. n. s. u. m. a. i. o. r
grandesa m. d. c. p. o. s. o. s. o. n.
f. o. i. m. a. i. o. 2. d. e. l. 1642

B. f. M. de v. i. e.
su maior ser bido
f. p. h. d. e. l. a. p. r. e. s. e. n. t. a. c. i. o. n

n
le
en
n
co
to
e
ia
la
ve
ov
on
a
a
on



Junta de San de S. S.
Mayo 1764.

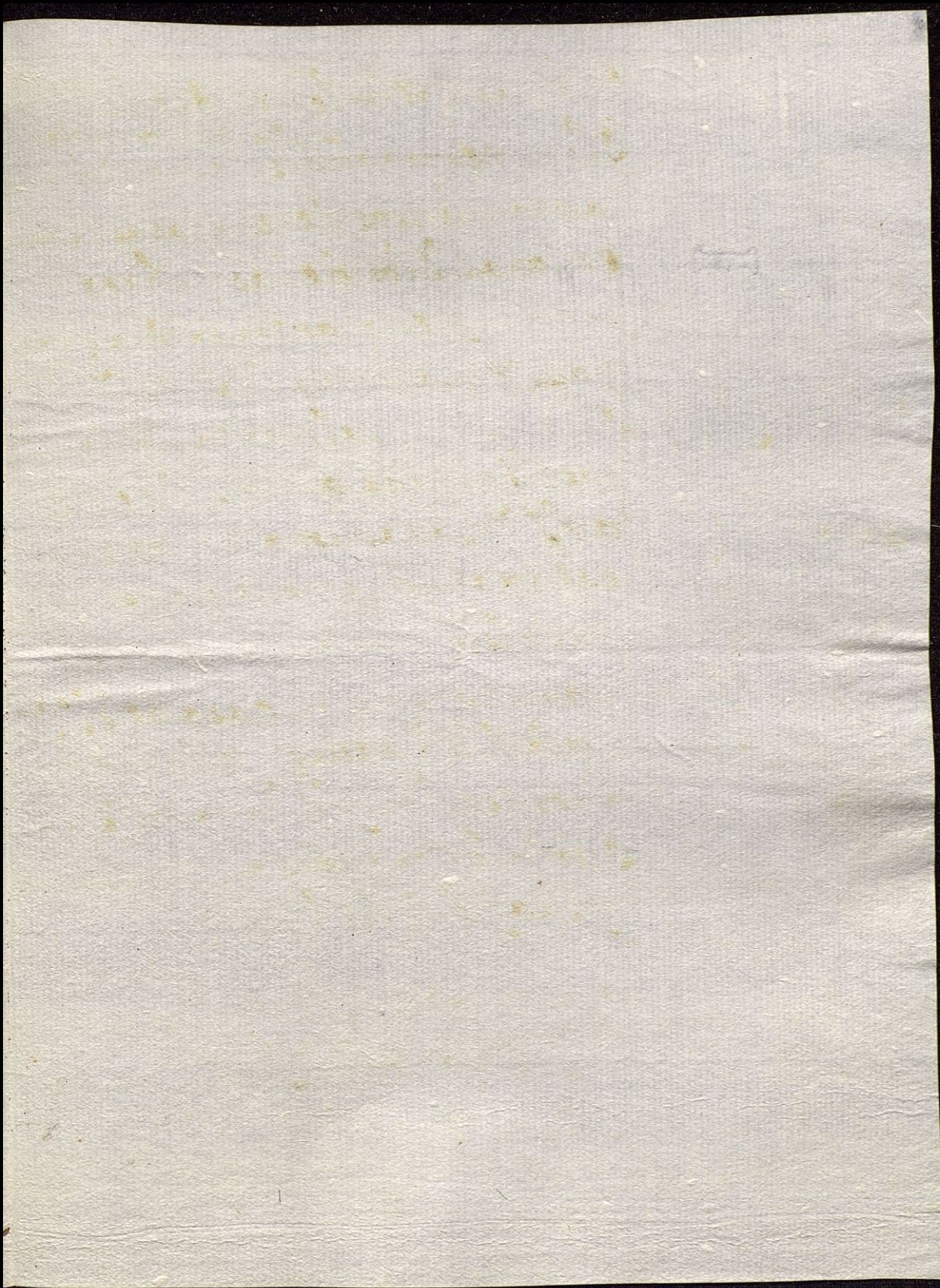
H.
Señor.

De Conformidad habiéndose cumplido el tien
relecta a ha po, de los dos d Congentres,
Madre m y tras baxias xelecciones me a
Ayudante faborizado N. con el empleo
de M. Segunda o aydanta
de este su Hosp. del SS. mo Sep. to
de Los Dolores y p exten en
dome segun lo prebienen
xrepla por abex finalizado.
dh. empleo del cual des de a ora
mederisto el proponer a N. a
una de las Madres dh. Hosp.
q me for conbeniga para el de
Senpeño de dh. ministerio pro
pongo ala M. Josepha de la Pie
sentación la q miño muia propo
sito por tener ya experimentado
su zelo eficacia y buena conduta

En el cumplimiento de su obliga-
ción esmerandose a si en los ade-
lantamientos de esta casa como
en los alibios de las pobres en
fermas y en mantener una gran
paz en la comunidad como es.
Sexto se esperimenta por cuyo
motibo pido a nro S.^r de luz.
a V.^a para sumario a sierto.
esperando como de padre tan
propio a resultos favorables
para esta pobre casa de V.^a
Cuyo bida a luego a Sumario
prospera m y dilatados en
Sumario grandes a Sevilla
y Mayo 4 del 769

B L M de V.^a
Sumario Lebidora
Josepha de S.^{ta} maria





1.
The Council of the

San Francisco

San Francisco

San Francisco

San Francisco

San Francisco

San Francisco

San Francisco

San Francisco

San Francisco

San Francisco

San Francisco

San Francisco

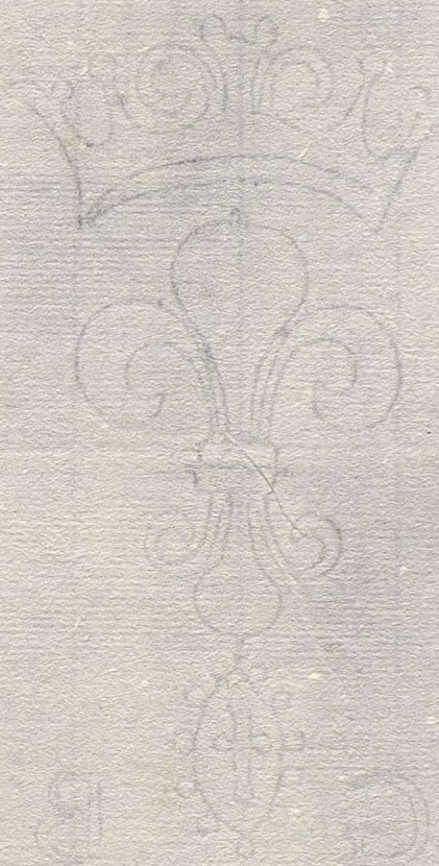
San Francisco

San Francisco

San Francisco

San Francisco

San Francisco





Tuñes de H. an. 31 de
Mayo de 1766.

Señor

En vista de que por
poder y elar que
hoyen la madre
mad. y de ayudam
za; teniendome los Dolores, y tocandome a mi (como lo dice la Regla
entre los en este de este dho Hosp^l Cap. 10) el proponer a 85 dos de las
Compuernene el Madres para el dho empleo, cuya eleccion compete al
Cap^o de Regla; y caen
do de Confor m^o p^omo VS en primer Lugar propongo a la Madre Josepha de
pener al Cap^o de Regla Presentacion, quien en los catorze años que ha obtenido
Recusa en dho em^o se ha lomerado en el exacto Cumplimiento del
pleo de madre. su obligacion, cuidado de las Pobres, y adelantamientos en
ala Josepha de el dho Hospital como es notorio. En segundo lugar propon
la Parentay, y p^o de go al VS a la Madre Josepha de S^{ta} Martha, quien ha
ayud. ala M. Josepha
de S^{ta} Mariana todos
h. el tiempo de go
como lo dispone el
Zuado Capitulo,
trabajado bastante mente con toda sollicitud, y cuidado
en los dichos catorze años, solicitando limosnas para
el aumento del dho Hospital como para el alivio, y socorro
de las Pobres. Esto me parece proponer al VS para q^e haga
lo q^e pareciere mas conveniente pidiendo al S^r prospere
al VS en los auges de su mayor grandiza &c

El M^o de S^r M^o y Cap^o
D^o Joseph de Aralos y Zúñiga

Se aprueba el antedicho acuerdo
en el Cap^o de Regla de 31 de Mayo de
1766.

James M. Smith
1844

1844

James M. Smith
1844

James M. Smith
1844

James M. Smith
1844

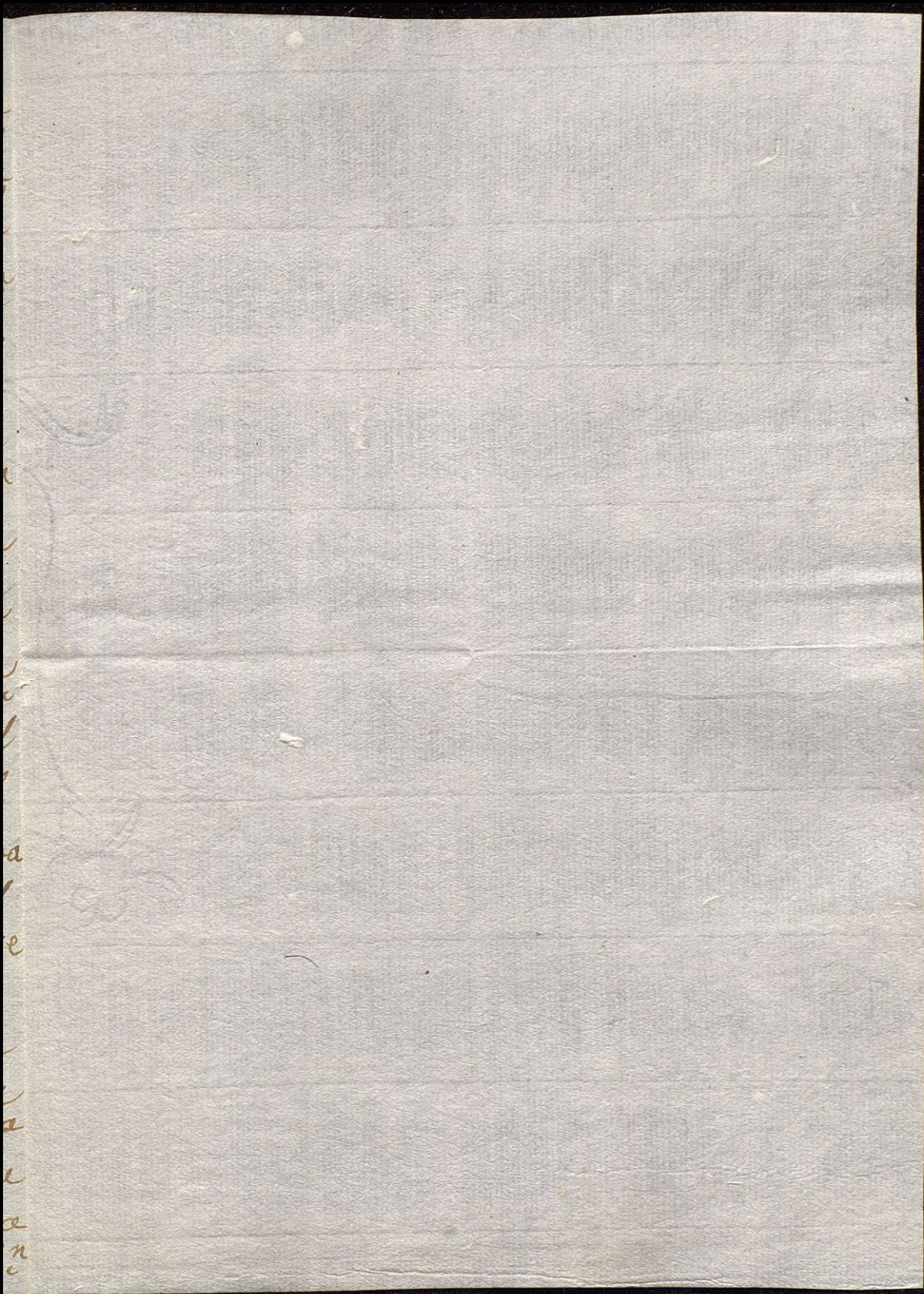
Señor

J. P. H. de la presentación
puesza a la obediencia
de V.ª Con la de bida
beneración ni respeto

deseg. a biendose cumplido
los dos años últimos
enplebo a V.ª en la hon
de nueva reedición en
enplebo de m.ª maion a
de este su of. p.ª de V.ª
no ostante no concave
r en las suplicante las p.ª
en las pretas para el
mejor desempeño de
su obligación de p.ª
de a V.ª se perdone
ya biendo de pro porer
segun la cost. t.ª de V.ª
de nueva regla per

jo na de esta co mu
nidad para di cho en
ello le povere sera al
proposito fa me f ph
lesonza mar za por
sa se je fo de todas pie
das para desen peñar
di cho mini terio

la su pti con se pide a
nuestro señor de arzo
es a ti er to q se ne se a fa
por su mai or gloria
ali no de las pobres i
pas de esta co muni
dad y asi to es para des
gran se to i pa ternas
amor con gr^a de di na
mirar por el biende es
se sus pi zas como to alve
diota la es perien cia
nuestro or prospera a
es en su mai or grande
sa ma de este de us. i ma
io 30 B. L. N. de V. su
maior ser bido ra
Ipha de la presenta n

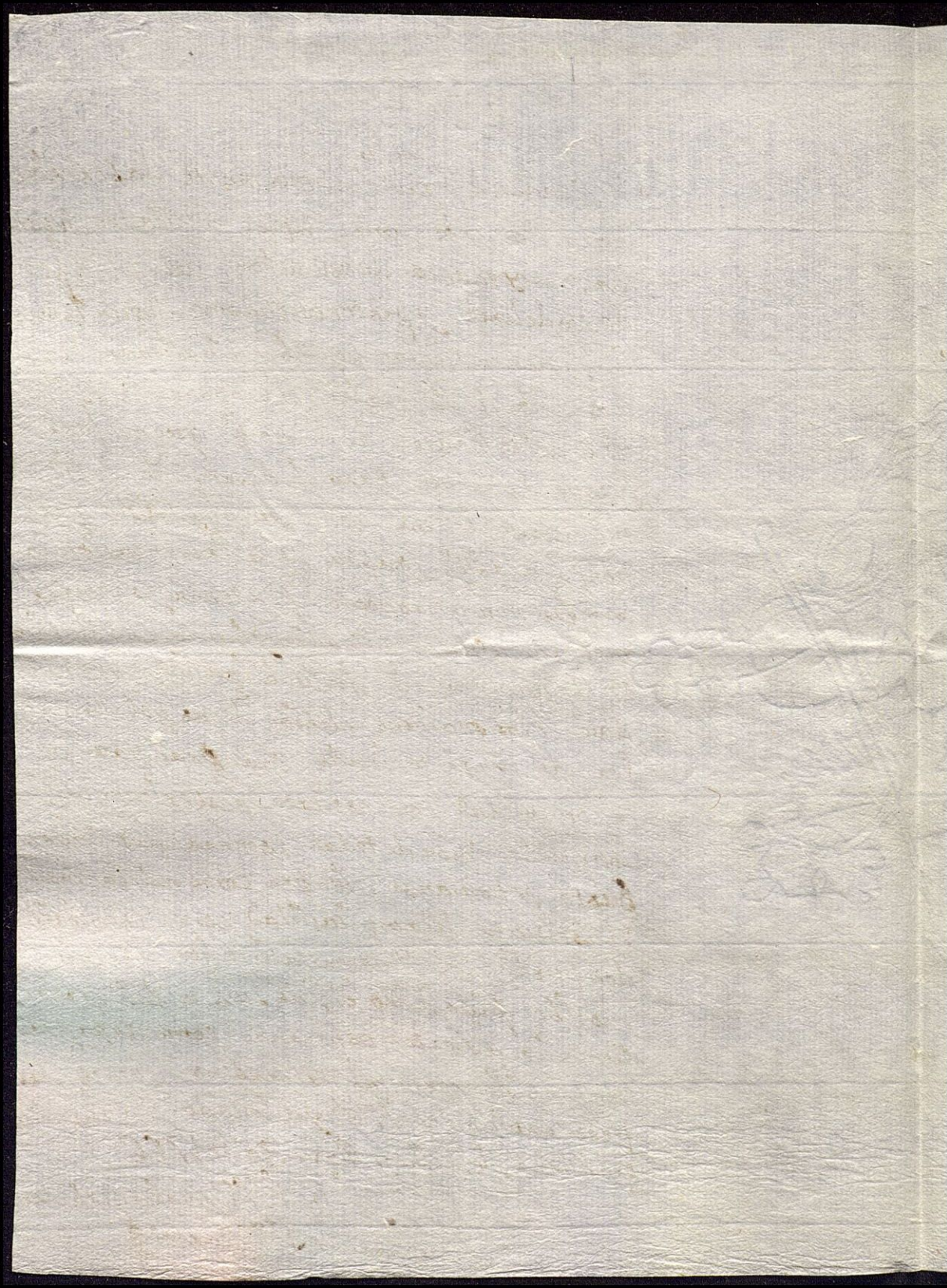


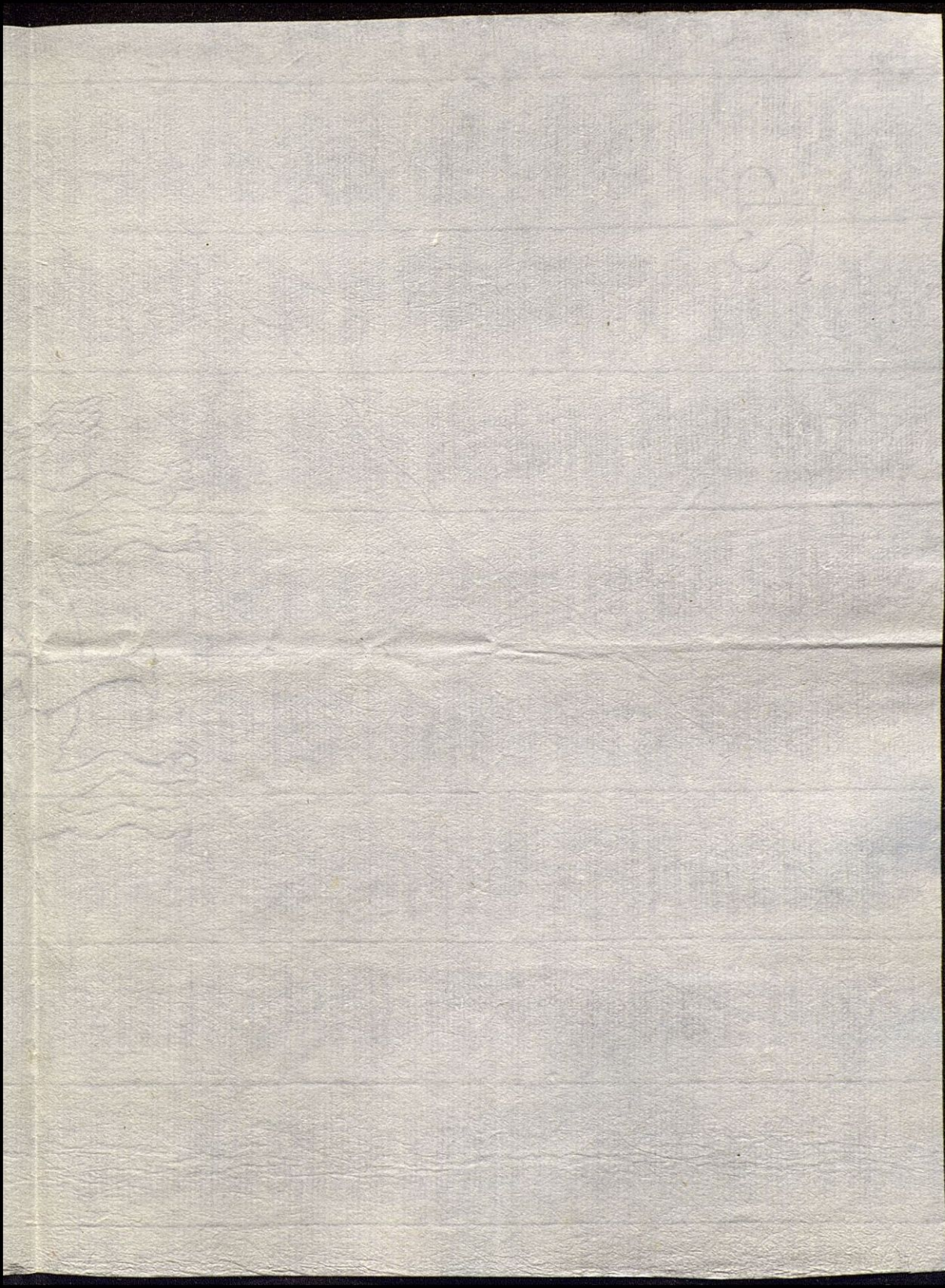
Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and mostly illegible due to fading and the texture of the paper. Some discernible words include "of a", "to", and "the".

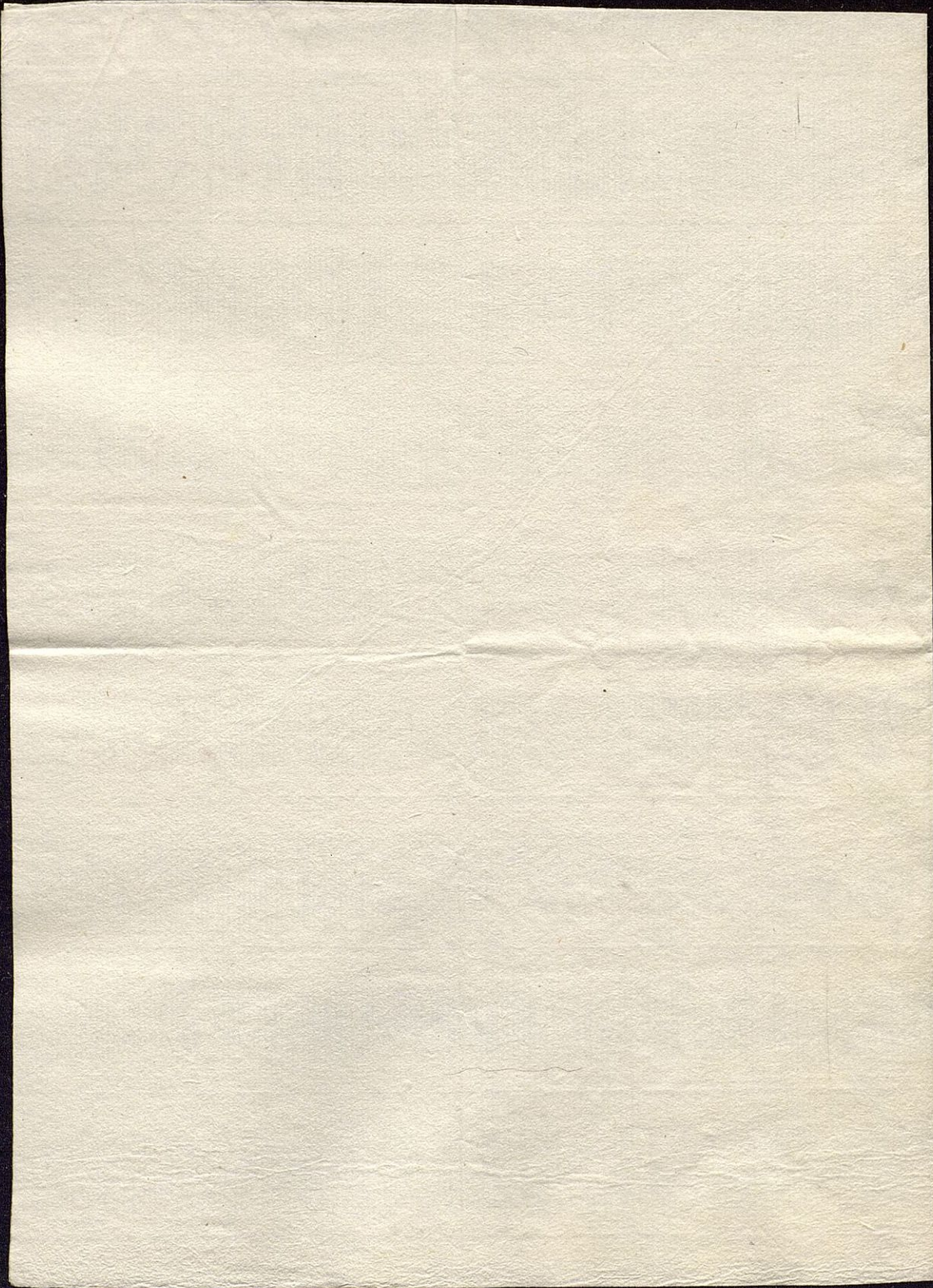
Señor

Asiéndome V^a última mente favorecido
a ora dos años con el empleo de Madre Segun
da, o ayudanta de este hosp^l del S^{mo} X^{po}
de los dolores y perteneciéndome segun tomar
da, nuestra Regla por aora finalizado los
dos años de d^{ho} empleo el proponer a V^{as}
una de las Madres de d^{ho} hosp^l que me por
suspe a parente para el desempeño de d^{ho}
ministerio del cual desde luego me desisto pro
pongo a la M^{te} Josepha de la Presentación la
qu^{da} meo muy a proposito por tener ya experi
mentado su zelo eficacia y buena conducta
en el cumplimiento de su obligacion esmeran
dose en los maiores alibios de las pobres en
fermas y manteniendo una gran paz en
la comunidad como es visto se experimenta
con mucha union de todas esmerandose en dar
justo y pensando siempre como adelantar
el instituto de la ospitalidad como es notorio
de que pueden V^{as} estar satisfechos por cui
motivo pido a V^{as} de Luz a V^a para
sumar asierto esperando como de padre
tan propio xresultas favorables, Suma^{da} pros
pere labida de V^{as} m^{da} y dilatados a en suma
grandeza de Villa y Mayo 30 de 1766

B. L. M. de V^a Suma^{da} serbida
Joseph de S^{ta} Marta



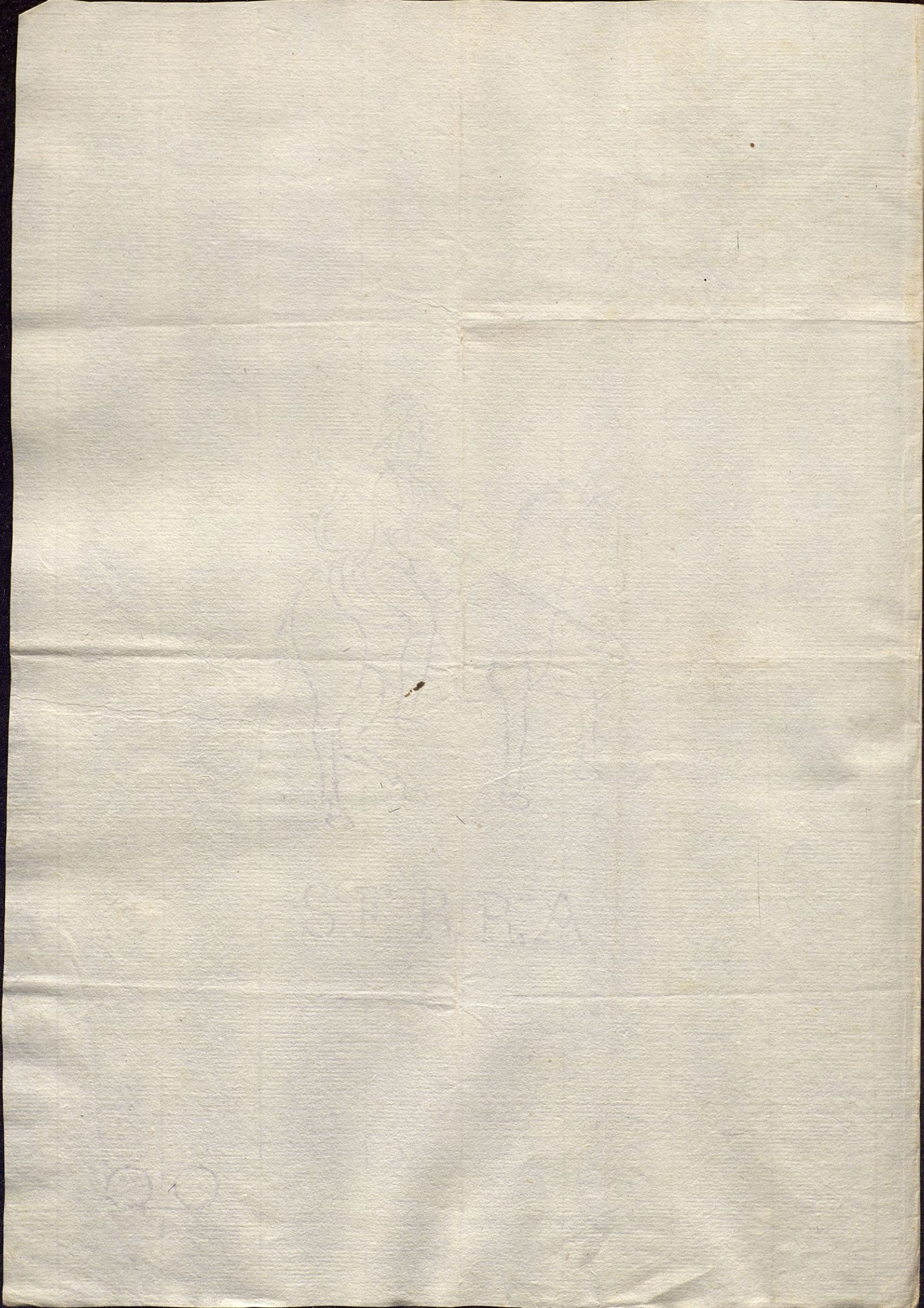






STARK PA

GO



Junio de 1768.

Junio de 1768.

Señor

En vista de lo que se propone

y de lo que se ha acordado

en la Junta de Padres de la

Escuela de San Francisco

de la Piedad y de lo que se ha acordado

en la Junta de Padres de la

Escuela de San Francisco

de la Piedad y de lo que se ha acordado

en la Junta de Padres de la

Escuela de San Francisco

de la Piedad y de lo que se ha acordado

en la Junta de Padres de la

Escuela de San Francisco

de la Piedad y de lo que se ha acordado

en la Junta de Padres de la

Escuela de San Francisco

de la Piedad y de lo que se ha acordado

en la Junta de Padres de la

Escuela de San Francisco

de la Piedad y de lo que se ha acordado

en la Junta de Padres de la

Escuela de San Francisco

de la Piedad y de lo que se ha acordado

en la Junta de Padres de la

Escuela de San Francisco

de la Piedad y de lo que se ha acordado

en la Junta de Padres de la

Escuela de San Francisco

de la Piedad y de lo que se ha acordado

Aviendo llegado el tiempo de las Elecciones de este año

del Hospital del SS^{mo} Christo de los Dolores cuyo Patrono es V. S. le pertenece

la Regla que tiene dho Hospital y a mi como Capp^l Mayor toca

el proponer dos Madres para que V. S. elija la que pareciere

mas conveniente, y asi en primer lugar propongo a la M^{te}

Josepha de la Presentacion quien en el dilatado tiempo de catorce

años que ha obtenido el empleo de Madre Mayor ha dado las mas

claras señales de su asistencia y amor a las Pobres de N. S. Jesu Christo

creciendo cada dia el adelantamiento de dho Hospital como es notorio

En segundo lugar propongo a la Madre Josepha de S^{ta} Martha qui

en el expresado tiempo de los catorce años que ha sido Madre Ser

viente ha trabajado bastante en beneficio de las Pobres de N. S. Jesu Christo: lo es lo que me parece proponer a V. S.

para que en su acostumbrada Prudencia y discrecion elija la que

tuviere por mas conveniente, como V. S. prospere a

V. S. en los dilatados Auges de su Mayor grandesa etc.

De M^{te} de S. S.

Su Ser^{or} y Ven^{do} Capp^l

Joseph de Avila y Orrieta

Cau^{do} Gen. de S. S. Junio de 1768.

Se acordó y conformó aprobar el

anterior de acuerdo como en el se contiene.

[Faint, illegible handwriting throughout the page, likely bleed-through from the reverse side. The text is mirrored and difficult to decipher.]

— t —
S. O. 2

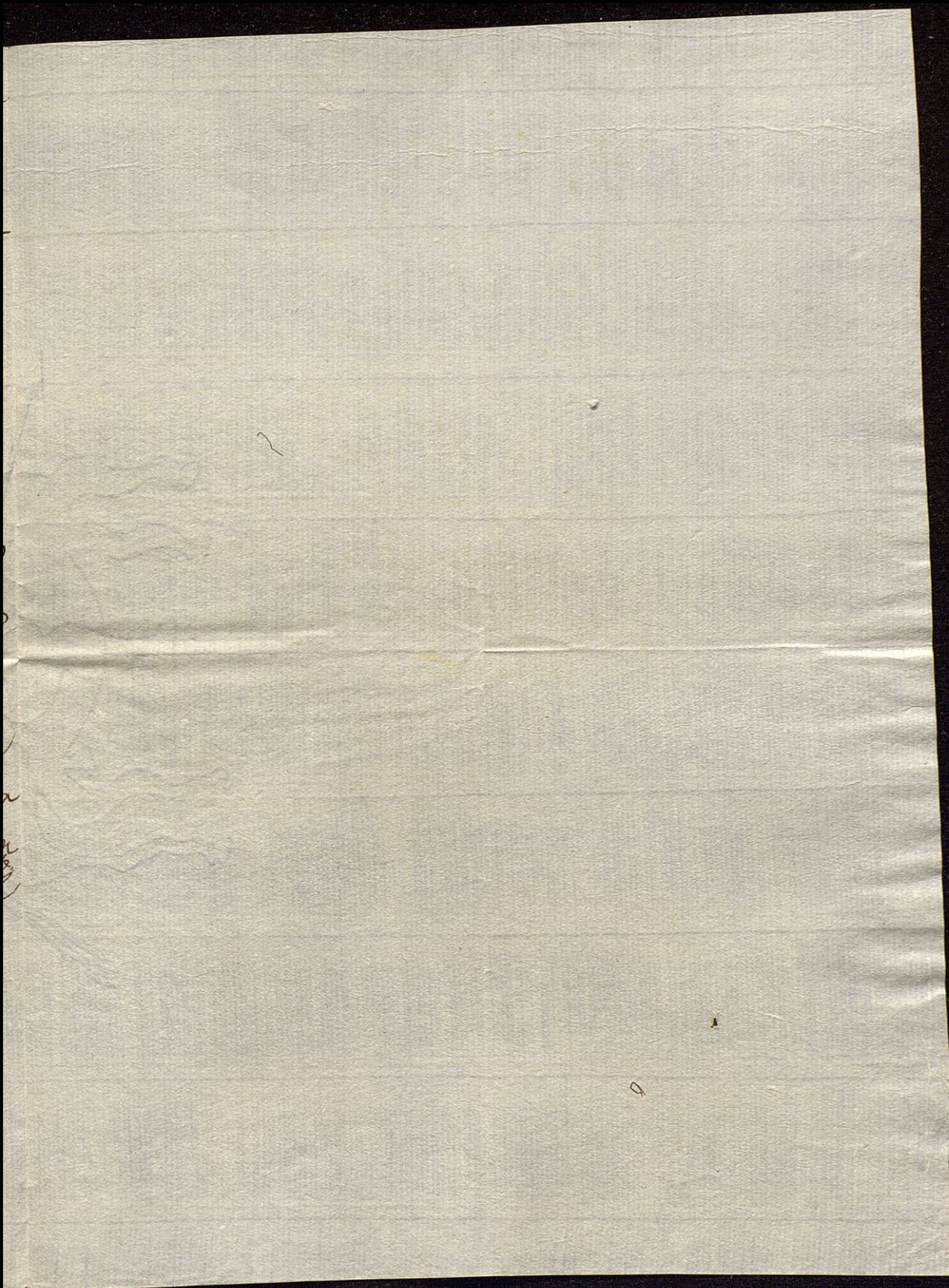
Josephina de la Presentacion, puesta
ala obediencia & N.^a con la debida
veneracion y respeto.

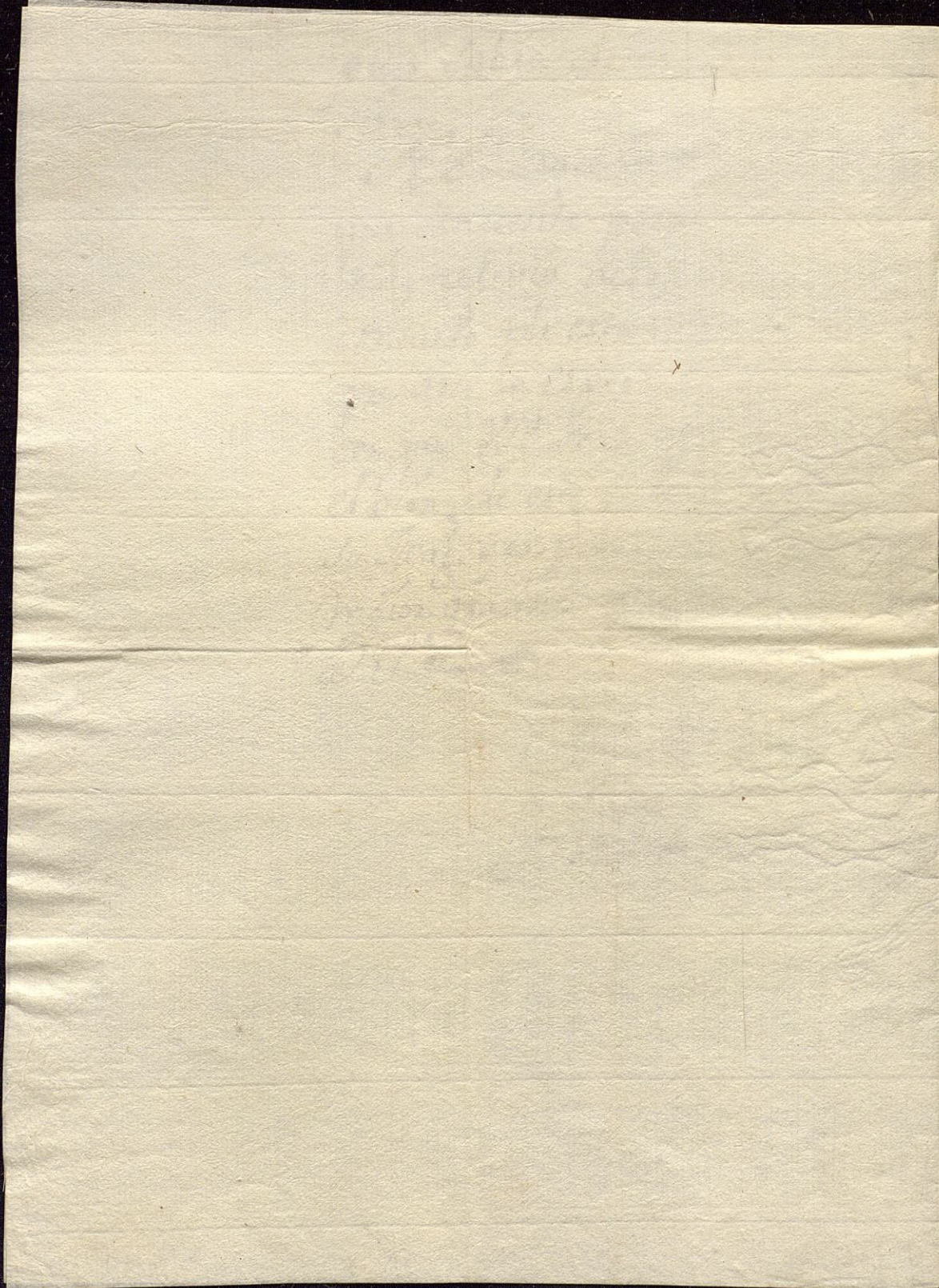
Que queriendo cumplidos los dos
años hultimos en que merecia N.^a
el favor de sexta eleccion en el
empleo de N.^e Mayor de este saho
pital de N.^a no obstante, no conca
rria en la supp. de las prendas previas
para el mejor desempeno de su obli
gacion, de que pide a N.^a se perdone.
Quiendo de proponer segun la
constitucion de nuestra Regla sujeto
de esta comunidad para dho mini
sterio, le parese sera muy al propo
sito la N.^e Josephina & S.^{ta} Marta
por la practica experiencia que tiene
en el, y que sera admitida por la
Comunidad con el mayor gusto

pues sabra desengañar su obliga-
cion.

N.º 3.º Conceda a V.ª el asiento
que le necesite para su mayor Glo-
ria, alivio de las Pobres, paz, y
consuelo de esta Comunidad,
que así lo espera del gran Señor
con que V.ª se di'na mirar por
el bien de este Subopital de V.ª
su Mag. prospere a V.ª en su
mayor gradería y leguarde muchos
Dios

El M.º de V.ª
magafes Javier Vidora
J.º de la presentación



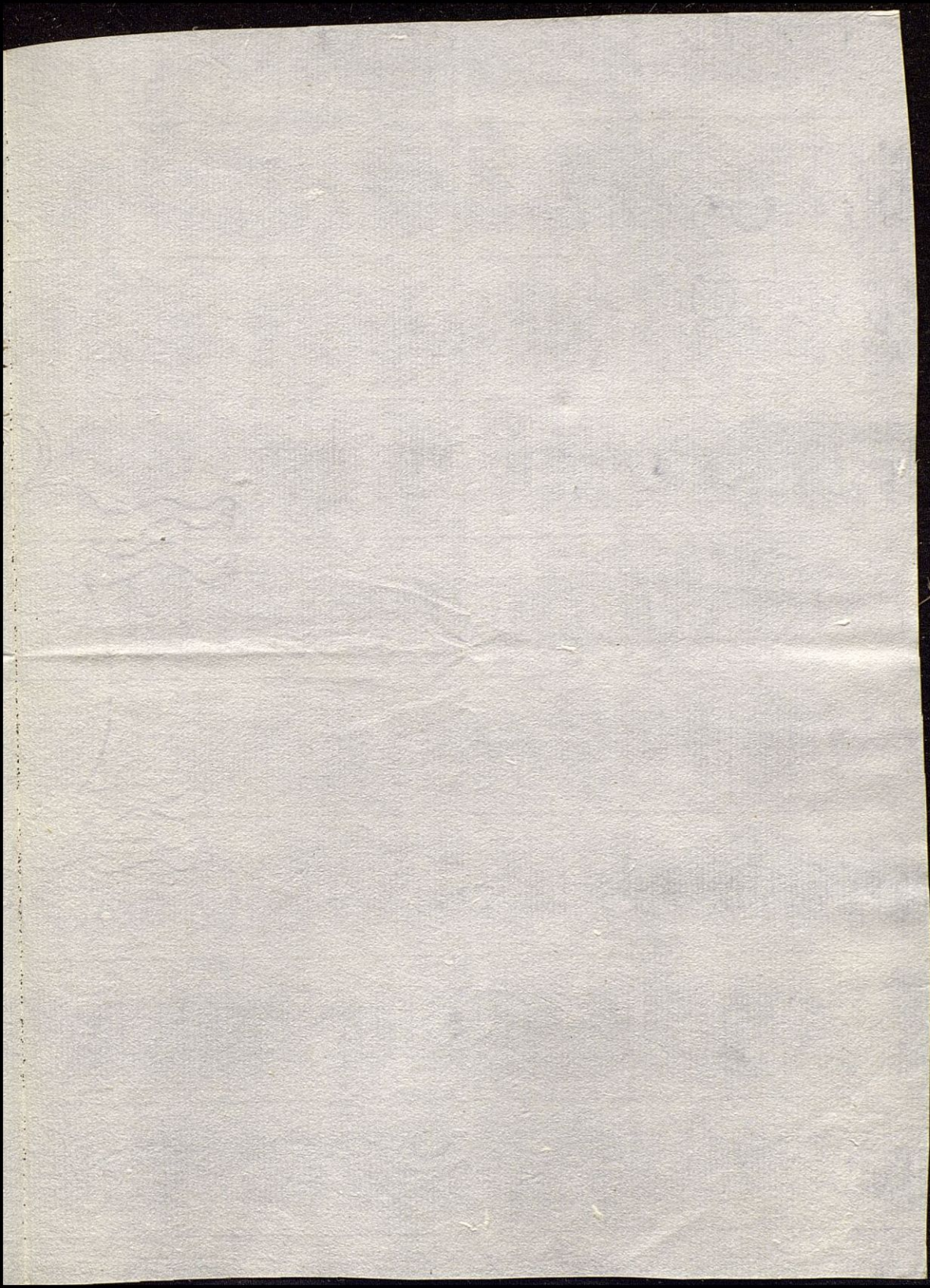


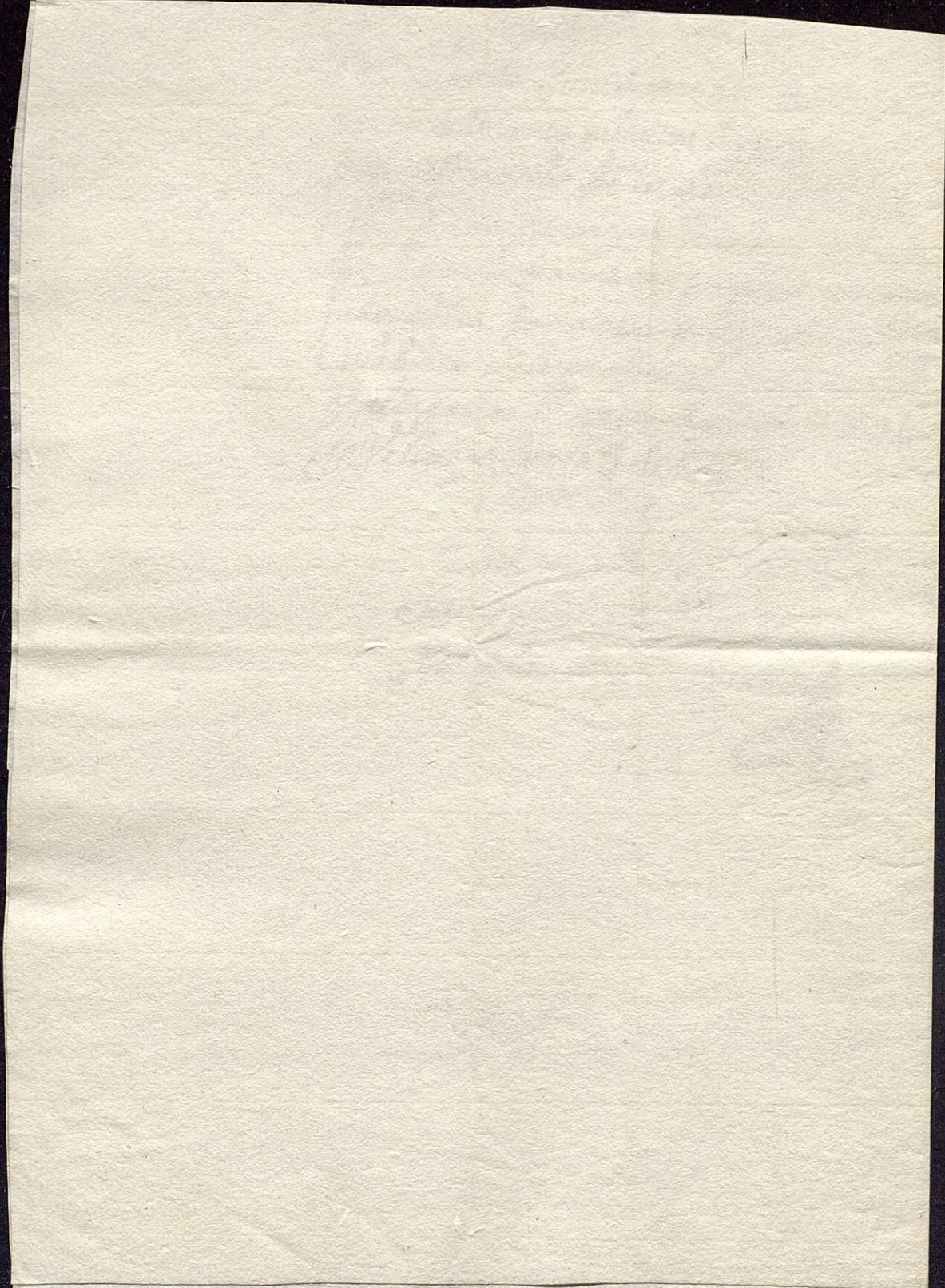
Señor

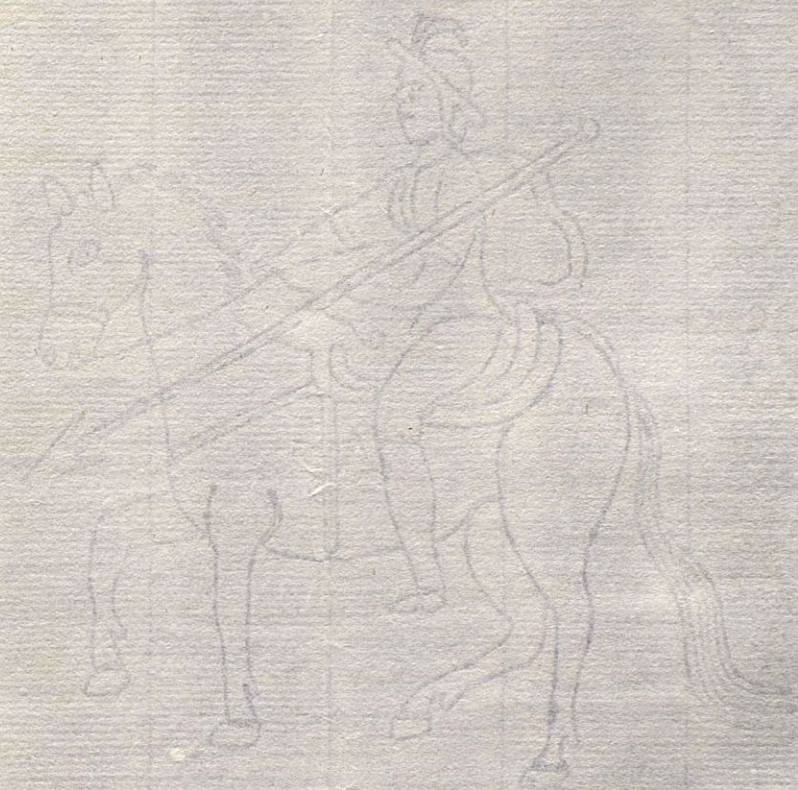
Viéndome V.^a favorecido Consetima
excelecion en el empleo de Madre Se.
gunda Dad yrdanta de este su Hosp.
del S.^{mo} Xp.^{to} de Los dolores y pertenes.
ciéndome se funtoma el Capitulo
dies dena. xreola por finalicar
ya los dos ultimos d. de dñ. empleo
el proponer a V.^a una de las Madres
de dñ. Hosp.^t que tenga por mas con
beniente para el desempeño de dicho
ministerio del cual desde luego, me
desisto. propongo a la Madre Joseph
de la presentacion la que en mi con
ciencia conosco ser muy a proposito
por tener ya experimentado su celo
eficacia y buena conducta en el cum
plimiento de su obligacion como ex
se. en los alibios de las pobres enfermas
y siempre solícita en conseguir una gran
pas en la comunidad como se experimenta

Atendiendo Junta-mente a los ma-
yores adelantamientos de la casa
por cui^o motivo pido año si de Luz
a N. para sumayor a Ciento esperan-
do, como de padre tan propicio a results
favorables para esta pobre casa de N. pa-
Cuiabida auepo a suma, prospere m.
y dilatados D en sumayor grandezza
Sevilla y Junio 3 del 768

B. L. M. de N. pa
Sumayor Sebidora
Josepha de Sta. Marta







SEPRAY





S.F.R.R.A.





16^x Junio 24770.

Se
error

En segundo lugar propongo a V. S. a N.ª Josepha de S.ª Martha
 teniendo presente q.º asimismo se ha esmerado en cumplir con el empleo de Madre de
 lo q.º en este caso
 conviene el Cap.º segundo procurando con todo el cuidado posible los adelantam.º del
 Hosp.º principalm.º en todo el alivio de los Pobres de N.ª S.ª J.º Sepu Chry.
 to: lo es lo que me parece debo proponer a V. S. para q.º en su vista ha
 de proponer al Cau.º
 se vuelva a nuevo
 a nombrar a
 go to q.º le pareciere mas conveniente al agrado de N.ª S.ª q.º pido pro-
 p.ºre dilatados a.º en su mayor auge, y alivio de este Hosp.º &c.º

Due m^{tes} alab^{da} Ipha Kla
 Preventay para de ayud.^{te}
 alab^{da}. Ipha se v^{ta} usen
 todo por el tpo se doyan
 como lo dispone el ricado
 Cap.^o Kla y glo.
 1

Bl. H. de V. su Mayor
servo y Cajo

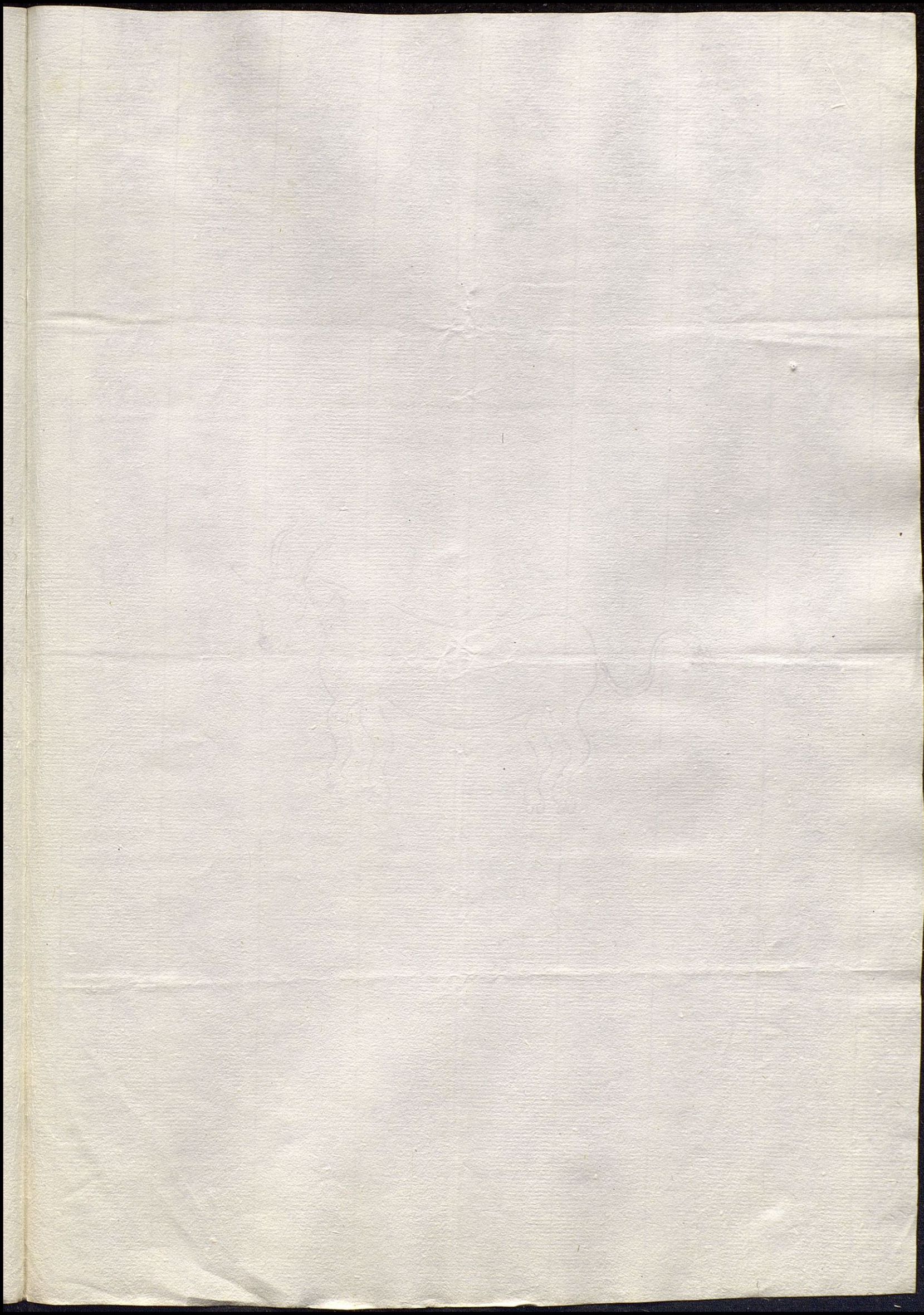
Don Joseph de Arvalo, y Errieta

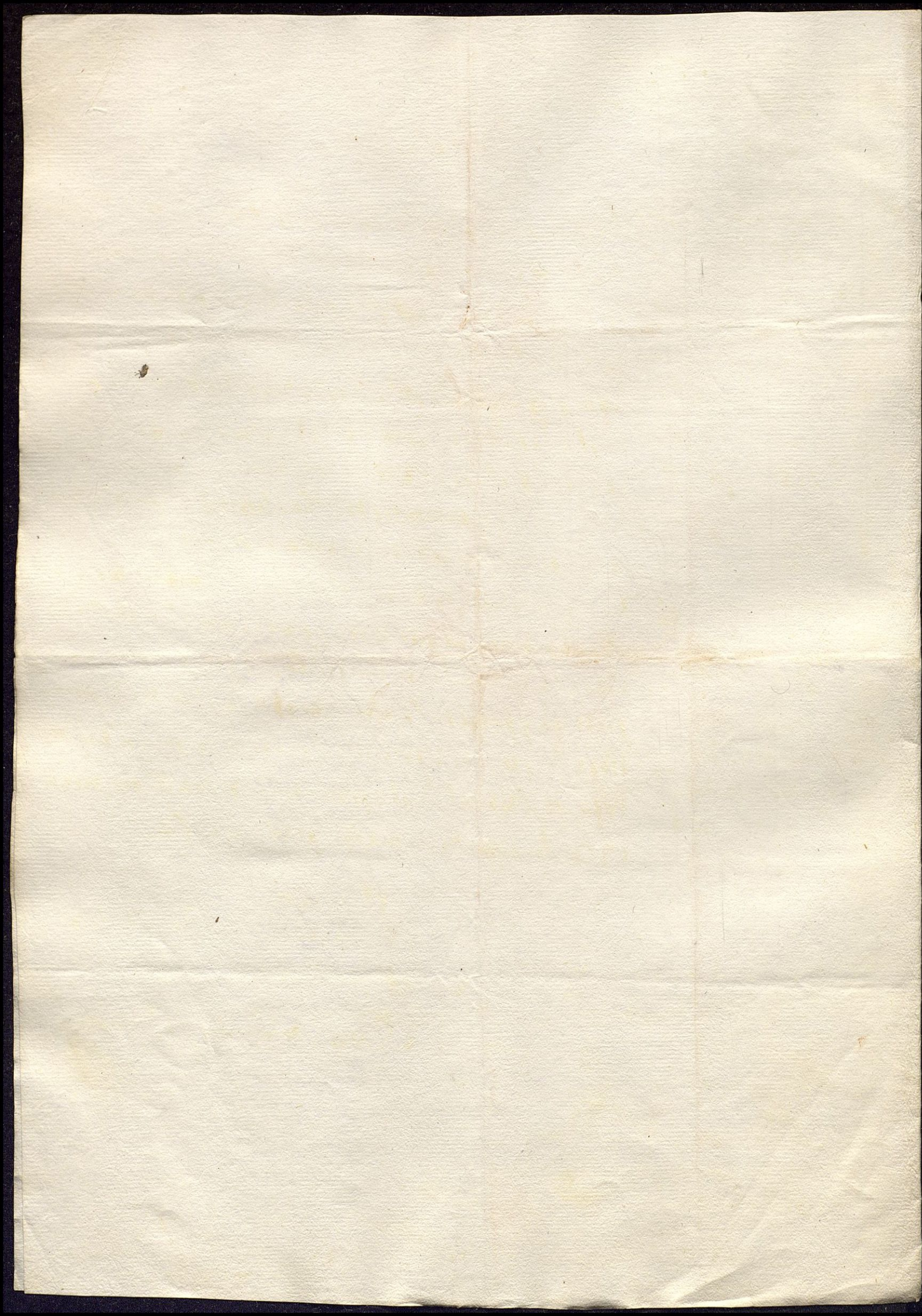
Can^{do} Jan^l 17 & Junis 1770.

Acordose e Conform. a porem el acuerdo anterior
 y la tunc a otar. ^{da} y el dia 16 como en el se contiene.

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or a page from a manuscript. The text is written in a dark ink and is arranged in several lines. The script is highly stylized and difficult to decipher. The text appears to be a personal communication, possibly a letter, given the informal nature of the handwriting and the presence of what might be a signature or a closing at the bottom.

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or a page from a manuscript. The text is written in a dark ink and is arranged in several lines. The script is highly stylized and difficult to decipher. The text appears to be a personal communication, possibly a letter, given the informal nature of the handwriting and the presence of what might be a signature or a closing at the bottom.





Señor

11

Viendome V^{ra} favorecido dos,
Daze con la última elección en
el empleo de Madre Segunda o a
yrdanta de este su Hosp^l del P^{mo}
x^{pto} de los Dolores y perteneciéndome segun lo manda n^{ra} Regla
proponer a V^{ra} una de las Ma
dres, de dh^o Hosp^l, que me sor suspe
a parente para dh^o empleo del
Cual des de luego me desisto pro,
pongo a la Madre Josepha de la
presentación la q^{ue} en conciencia
m^{ia} mui a parente portener ya
experimentado su c^o eficacia
en el cumplimiento de su obliga
ción y buena conduta con toda
satisfacción de los q^{ue} la experimen
tamos y a n^{os} de los de fuera es
mexandose mucho en los alibios,
de las Pobres enfermas y man,

teniendo una gran paz en la co-
munidad como es cierto se espe-
menta con mucha unión quiete-
nentos por cui motivo pido,
a nro Sr de luz a V^{ra} para
sumar a cierto, esperando,
como de padre tan propicio, re-
sultas favorables para esta
pobre casa de V^{ra}, Cui a vida
nuevo a sumas, prosperem
y dilatados a en sumas gra-
deza de Villa y Junio 16
de 1770

R^a M^o de V^{ra}
Sumas Perbida
Josepha de Sta
Marta

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

1770
 1771
 1772
 1773
 1774
 1775
 1776
 1777
 1778
 1779
 1780
 1781
 1782
 1783
 1784
 1785
 1786
 1787
 1788
 1789
 1790
 1791
 1792
 1793
 1794
 1795
 1796
 1797
 1798
 1799
 1800
 1801
 1802
 1803
 1804
 1805
 1806
 1807
 1808
 1809
 1810
 1811
 1812
 1813
 1814
 1815
 1816
 1817
 1818
 1819
 1820
 1821
 1822
 1823
 1824
 1825
 1826
 1827
 1828
 1829
 1830
 1831
 1832
 1833
 1834
 1835
 1836
 1837
 1838
 1839
 1840
 1841
 1842
 1843
 1844
 1845
 1846
 1847
 1848
 1849
 1850
 1851
 1852
 1853
 1854
 1855
 1856
 1857
 1858
 1859
 1860
 1861
 1862
 1863
 1864
 1865
 1866
 1867
 1868
 1869
 1870
 1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900
 1901
 1902
 1903
 1904
 1905
 1906
 1907
 1908
 1909
 1910
 1911
 1912
 1913
 1914
 1915
 1916
 1917
 1918
 1919
 1920
 1921
 1922
 1923
 1924
 1925
 1926
 1927
 1928
 1929
 1930
 1931
 1932
 1933
 1934
 1935
 1936
 1937
 1938
 1939
 1940
 1941
 1942
 1943
 1944
 1945
 1946
 1947
 1948
 1949
 1950
 1951
 1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100
 2101
 2102
 2103
 2104
 2105
 2106
 2107
 2108
 2109
 2110
 2111
 2112
 2113
 2114
 2115
 2116
 2117
 2118
 2119
 2120
 2121
 2122
 2123
 2124
 2125
 2126
 2127
 2128
 2129
 2130
 2131
 2132
 2133
 2134
 2135
 2136
 2137
 2138
 2139
 2140
 2141
 2142
 2143
 2144
 2145
 2146
 2147
 2148
 2149
 2150
 2151
 2152
 2153
 2154
 2155
 2156
 2157
 2158
 2159
 2160
 2161
 2162
 2163
 2164
 2165
 2166
 2167
 2168
 2169
 2170
 2171
 2172
 2173
 2174
 2175
 2176
 2177
 2178
 2179
 2180
 2181
 2182
 2183
 2184
 2185
 2186
 2187
 2188
 2189
 2190
 2191
 2192
 2193
 2194
 2195
 2196
 2197
 2198
 2199
 2200
 2201
 2202
 2203
 2204
 2205
 2206
 2207
 2208
 2209
 2210
 2211
 2212
 2213
 2214
 2215
 2216
 2217
 2218
 2219
 2220
 2221
 2222
 2223
 2224

Señor.

Joseph de la Prebenda.
 puesta à la òbediencia de V. M.
 con el debido respecto, dice =
 Que haviendo cumplido los
 dos ultimos años en que debió
 à V. M. el honor de Novena Rec-
 leccion, en el Empleo de Maestre
 Mayor de este su Hospital,
 no concurrendo en la Supli-
 cante las prendas precisas
 para el mejor desempeño de
 dicha òbligacion, pide à V. M.
 le pexdone; Y asimismo se-
 ñigne & elevarle del Empleo,
 pues lo continuo de su padecer

latiene quasi in havil pa-
xa el indispensable traba-
jo, si ha de cumplir con su
obligacion; Haviendo de
proponer segun la Constitu-
cion de nuestra Regla,
Sujeto de esta Comunidad p.
dicho Ministerio, separece
sera mui al proposito la
Madre Josepha de San-
ta Marta, por la practica,
experiencia, y aprender su-
ficiente para su desempe-
ño, y que sera admitida
por la Comunidad con el
mayor gusto.

Vuestro Or.
à N. S. el acierto que vene-
ceita, para su mayor gloria,
alivio de los pobres, Convento,

7^{ta} 7^{ta}
y paz de esta su Comunidad;
Que asi lo expesa del gran
Zelo con que V. r. se digna
mixar por el bien de esta su
Hospital, como lo acreditan
las repetidas experiencias.

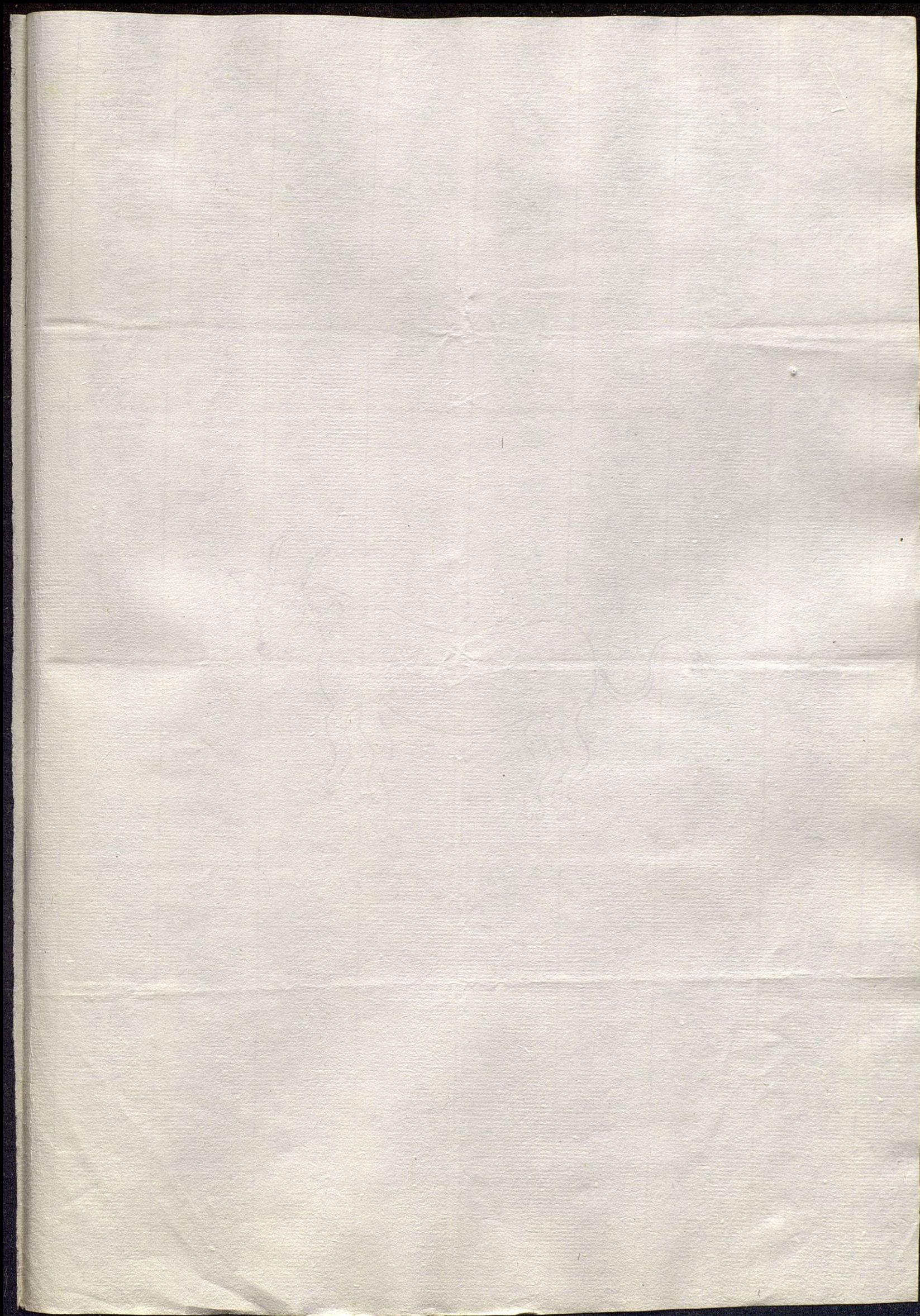
Su Magestad proope-
ne a V. r. y le due. m. a.
Pozo Santo, y Junio 46^{ta} de 1770.

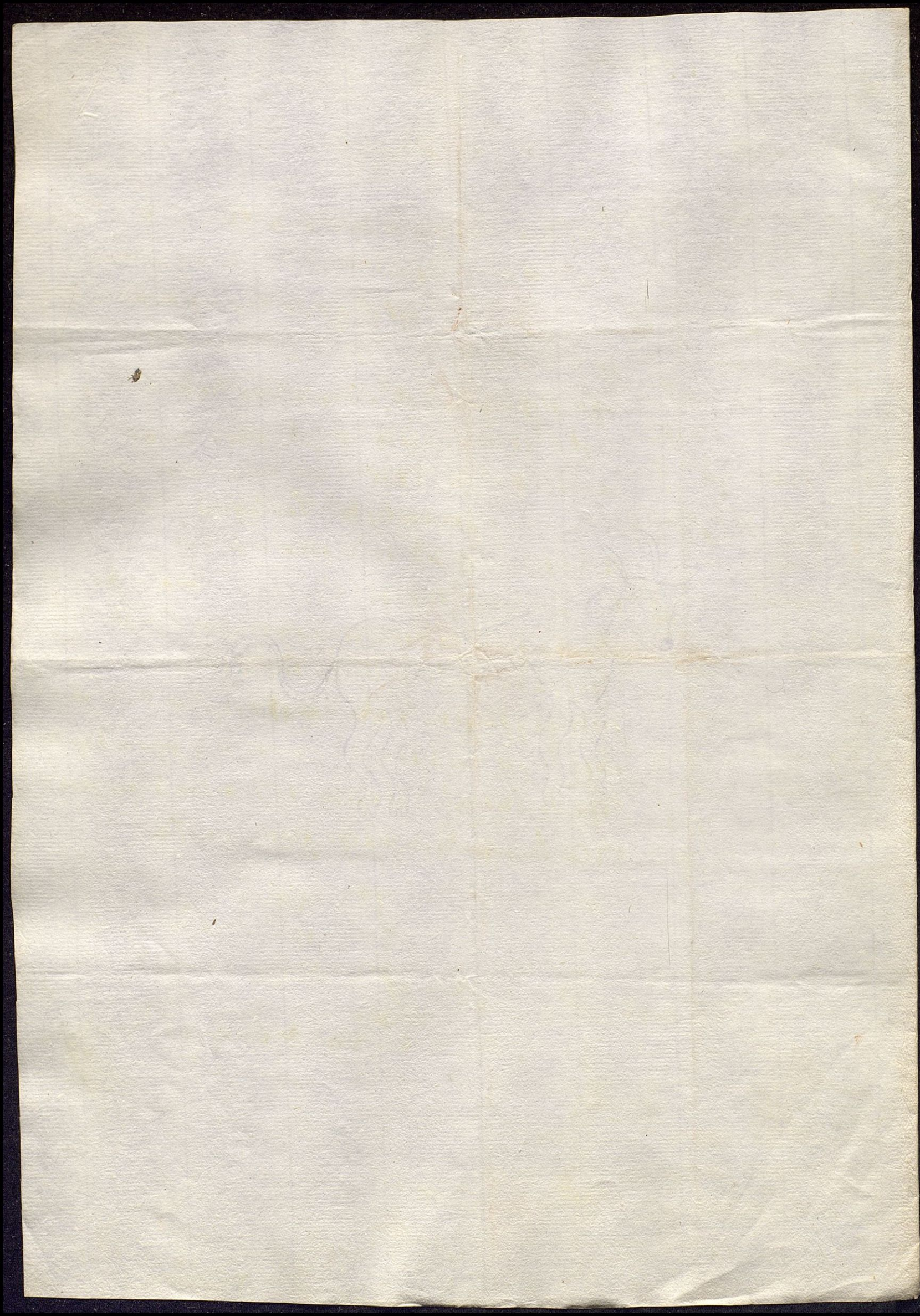
B. S. M. Sumacion
Servidora.

J. P. R. de la presen-
tacion



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]





Tuñca x Hava x 2o x

Tuñca x 1721.

Señor.

En vista de la pro-
povision, y de la q.
diviccion de la ma-
yor Jph^a de la re-
ventay. y Jph^a de
ta Manca, M^{te} M^{te}.
y Ayudante; en
tenido del Cap^o de la
N^{ra} del Hospital;
y de acuerdo, N^{ra} de una gran
nuevami. ala M^{te} So-
repha de la P^{re}sen-
tari. para M^{te} M^{te}.
y para su Ayud.
a Jph^a de v. Manca
toda por el c^{po}. de
doz a. como lo dice
pone la d^{ha} regla W. en los
años de su mayor gran-
deza a W^{te} M^{te} de este Hospital del S^{to} Christo delos Dolores, y
Cap^o Mayor de d^{ho} Hosp^o proponer al W.
don de las Madres, cuya eleccion pertenece al W. En primer
lugar propongo a la M^{te} Josepha de la Presentacion, quien
en el dilatado tiempo de diez, y seis años o diez y ocho que
ha obtenido el d^{ho} empleo ha dado bastantes pruebas de su
Zelo, cuidado y aumentos del d^{ho} Hospital, y especialmente
de una gran charidad con las pobres enfermas.
En segundo lugar propongo a la M^{te} Josepha de Santa
Martha quien no menos se ha esmerado en el empleo de M^{te}
Martha quien no menos se ha esmerado en el empleo de M^{te}
segunda en trabajar en beneficio de las pobres enfermas. Esto
propongo, y pongo en la alta Comp^{te} Resension del W. para q.
eliga la que mas le pareciere conveniente para el bien del
Referido Hospital. Al mismo tiempo pido a V^o prospere al
W. en los años de su mayor gran-
deza a W^{te} M^{te} de este Hospital del S^{to} Christo delos Dolores, y
Cap^o Mayor de d^{ho} Hosp^o proponer al W.
don de las Madres, cuya eleccion pertenece al W. En primer
lugar propongo a la M^{te} Josepha de la Presentacion, quien
en el dilatado tiempo de diez, y seis años o diez y ocho que
ha obtenido el d^{ho} empleo ha dado bastantes pruebas de su
Zelo, cuidado y aumentos del d^{ho} Hospital, y especialmente
de una gran charidad con las pobres enfermas.
En segundo lugar propongo a la M^{te} Josepha de Santa
Martha quien no menos se ha esmerado en el empleo de M^{te}
Martha quien no menos se ha esmerado en el empleo de M^{te}
segunda en trabajar en beneficio de las pobres enfermas. Esto
propongo, y pongo en la alta Comp^{te} Resension del W. para q.
eliga la que mas le pareciere conveniente para el bien del
Referido Hospital. Al mismo tiempo pido a V^o prospere al
W. en los años de su mayor gran-
deza a W^{te} M^{te} de este Hospital del S^{to} Christo delos Dolores, y
Cap^o Mayor de d^{ho} Hosp^o proponer al W.
don de las Madres, cuya eleccion pertenece al W. En primer
lugar propongo a la M^{te} Josepha de la Presentacion, quien
en el dilatado tiempo de diez, y seis años o diez y ocho que
ha obtenido el d^{ho} empleo ha dado bastantes pruebas de su
Zelo, cuidado y aumentos del d^{ho} Hospital, y especialmente
de una gran charidad con las pobres enfermas.

Cau^o gen^o x 23 x Tuñca x 1721.

Acordo de x Confor^o M^{te} M^{te}.
el anterior. de acuerdo segun y como
en el se contiene.

Bl^o W^{te} de W^{te} su mas
aff^o y rendido Cap^o M^{te}

D^o Joseph de Avator, y Urrieta

Amesbury 18th Nov 1832

Dear Sir

1832

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 11th inst. in relation to the purchase of a lot of land in the town of Amesbury, and in reply to inform you that the same has been referred to the selectmen of the town, who are now considering the same. I am, Sir, very respectfully,
Yours, &c.
J. W. Smith

Enclosed is a copy of the report of the selectmen of the town of Amesbury, in relation to the purchase of a lot of land in the town of Amesbury, and in reply to inform you that the same has been referred to the selectmen of the town, who are now considering the same. I am, Sir, very respectfully,
Yours, &c.
J. W. Smith

Senor

Aviéndome favorecido V^a endu-
tintas reelecciones Con el empleo
de Madre Segunda o a yrdanta
de este su Hosp^l del S^o X^o de
los Dolores y perteneciéndome
segun lo manda n^{ra} regla por
finalizar ya los dos ultimos a des-
th^o empleo el proponer a V^a
una de las Madres de th^o Hosp^l q
me son Jusepe aparente para de
senpeño de dicho ministerio del cual
des de luego me desirto propongo a
la Madre Josepha de la presenta-
cion la que en conciencia mixo mix
a proposito, por tener ya tan espe-
rimentado su zelo eficacia y bue-
na conducta en el cumplimiento
de su obligacion esmerandose
en cuanto puede en el mayor alivio

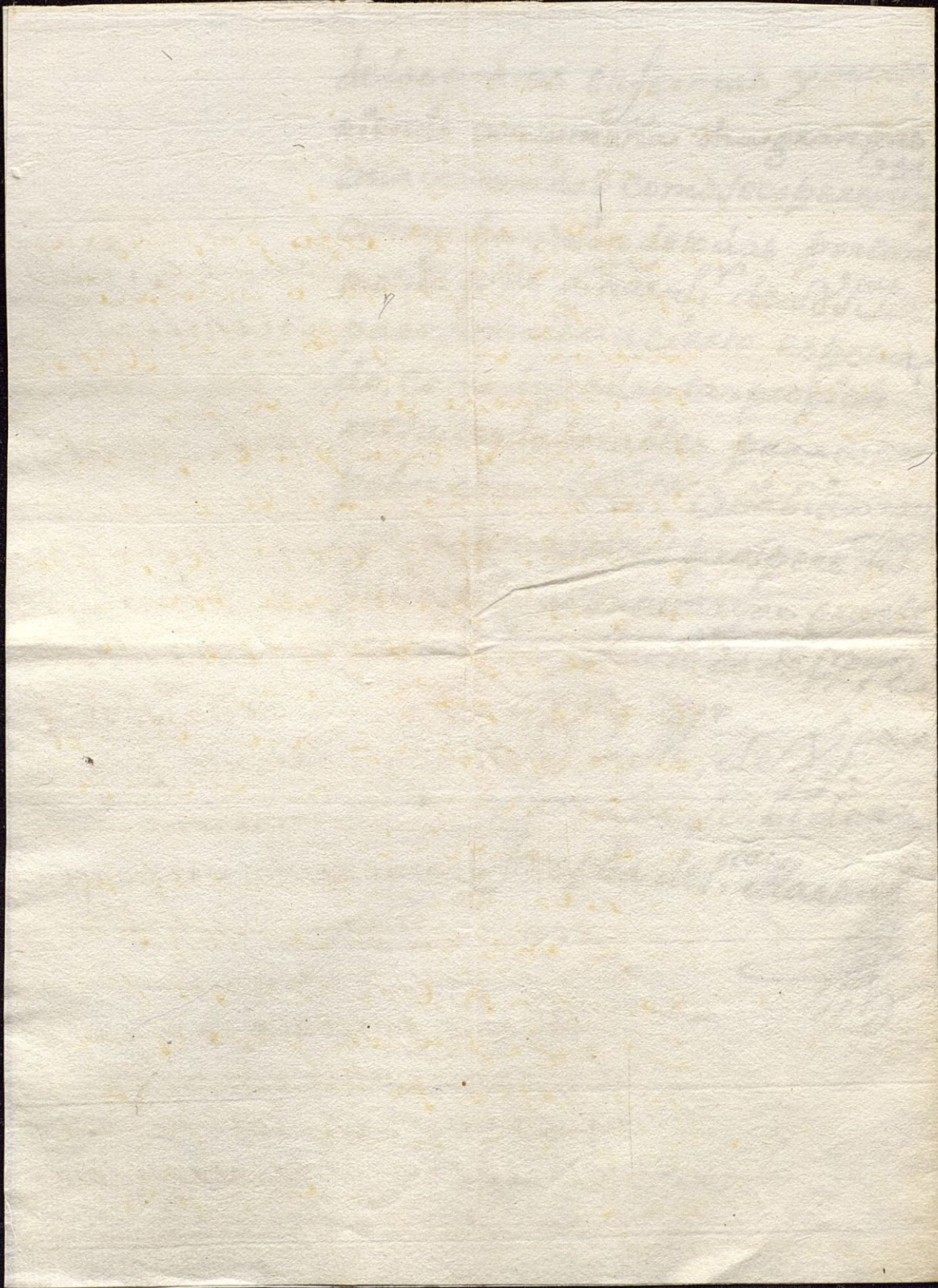
de las pobres enfermas y mante-
niendo consumana una gran paz
en la comunidad como se espere men-
con mucha uníon de todas por el
motibo pido a nos. S. r. de V. S. J. J.
para sumaion a cierto espere
do, como de p. adre tan propicio
resultas favorables para esta
pobre casa de V. S. J. J. Cuabida mu-
cho, a suma pestad prospere m.
y dilatados a en suma yor grande
La. Sevilla y Junio 20 de 1772

R. I. M. de V. S. J. J.
Sumaion lexbidora
Josepha de S. Maria



te,
as
td
en
s
uo
iz
n,
a
u
P.
le
L
C
a
P
C

It is a very common mistake to suppose that the
only way to get a good result is to use a large
quantity of material. In fact, the best results are
usually obtained by using a small quantity of
material, and by using it in a judicious manner.
The quantity of material used should be determined
by the nature of the work, and by the skill of the
operator. In some cases, a large quantity of material
may be necessary, but in most cases, a small
quantity will suffice. The operator should always
use the material in a judicious manner, and should
never waste it. The best results are usually obtained
by using a small quantity of material, and by using
it in a judicious manner.

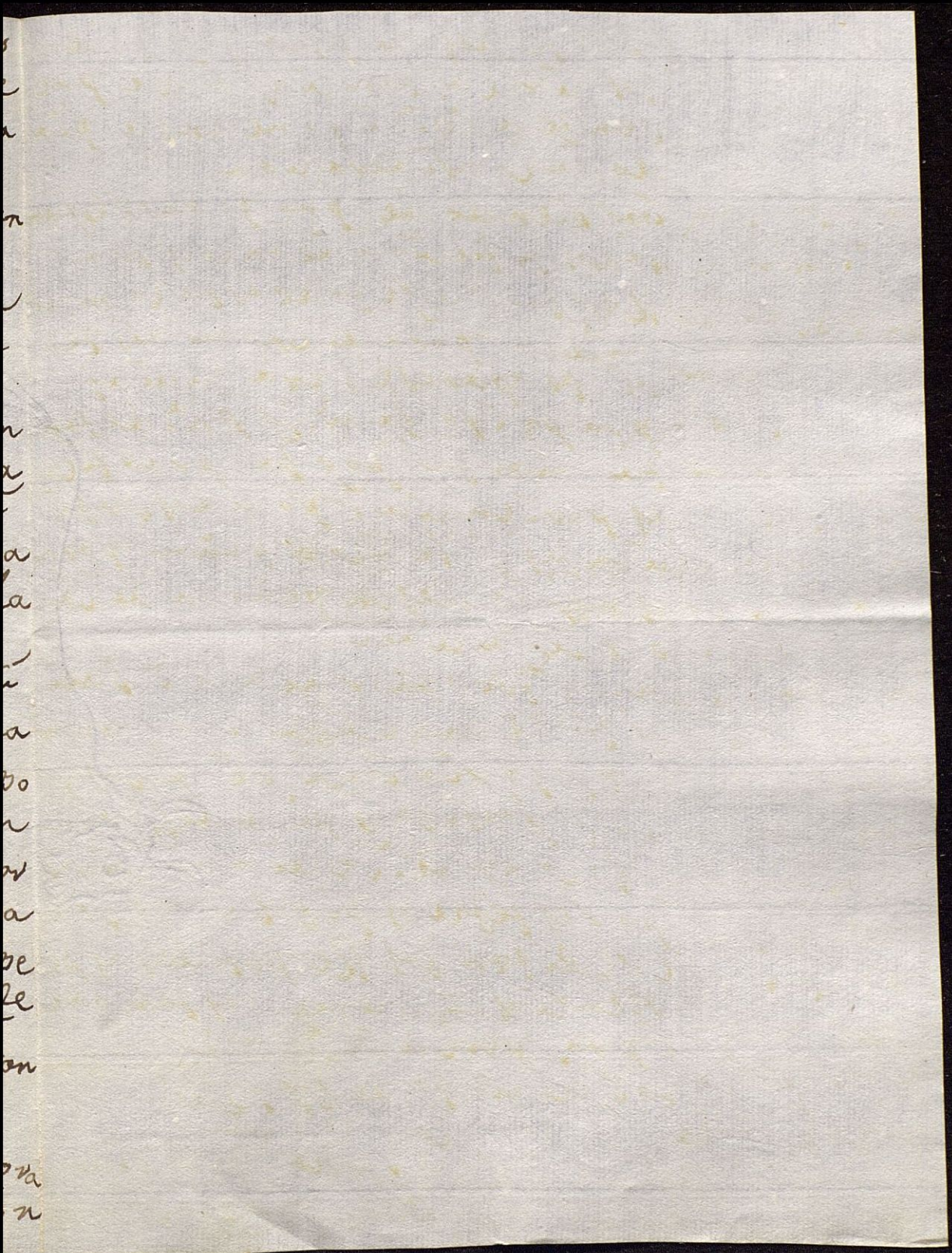


Señor

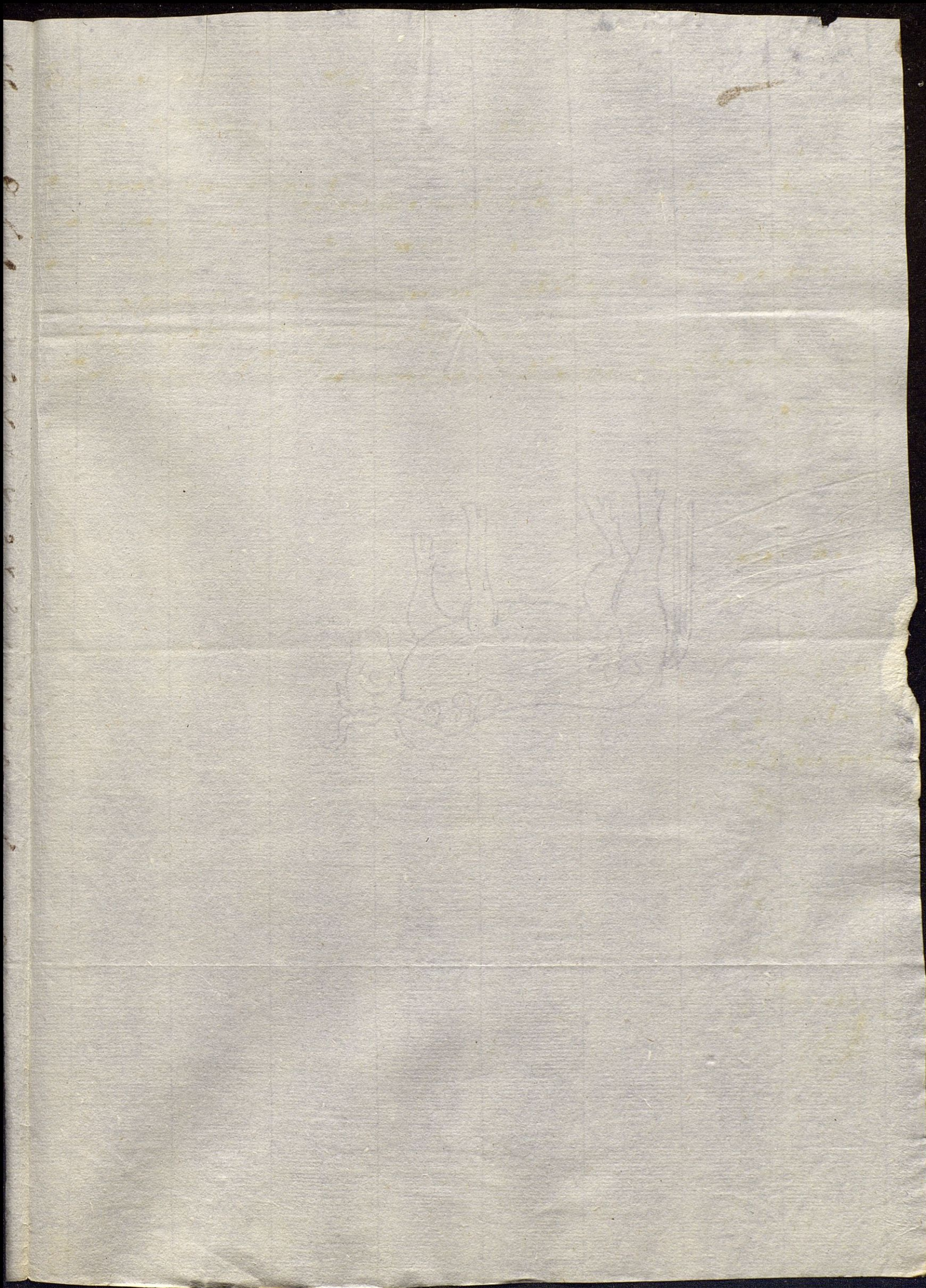
La m^{te} y p^{ta} de la presentat^{on}
on p^{ta} a la o bed^{en}cia
de v^{ra} con el de b^{do} Respe
to i venera^{cion} a v^{ra} =
q^{ta} biendo cunplido los dos
of^{ti}mos años enq^{de} bio a v^{ra}
el onor de a ver la Refe^{gido}
en el en p^{te}o de madre ma
ior de este su o p^{ta} i alon
dose bas^{ta} con se men^{te} gra^{ba}
de con los con^{ti}nua^{dos} a bi
tuales a Chag^{es} enq^{de} con^{ti}
nuo padece como es no^{to}rio
i a biendo con^{ti}nua^{do} be
in^{te} años en di^{cho} en p^{te}o
no a^{ta} con se co^{res} de las pren
das q^{ta} e^{gu}iere para el me
jor desen^{pe}ño en su o b^{ti}ga
cion de q^{ta} p^{ta} de a v^{ra} se p^{ta}
ne i asi m^{te} m^{te} se diere Refe

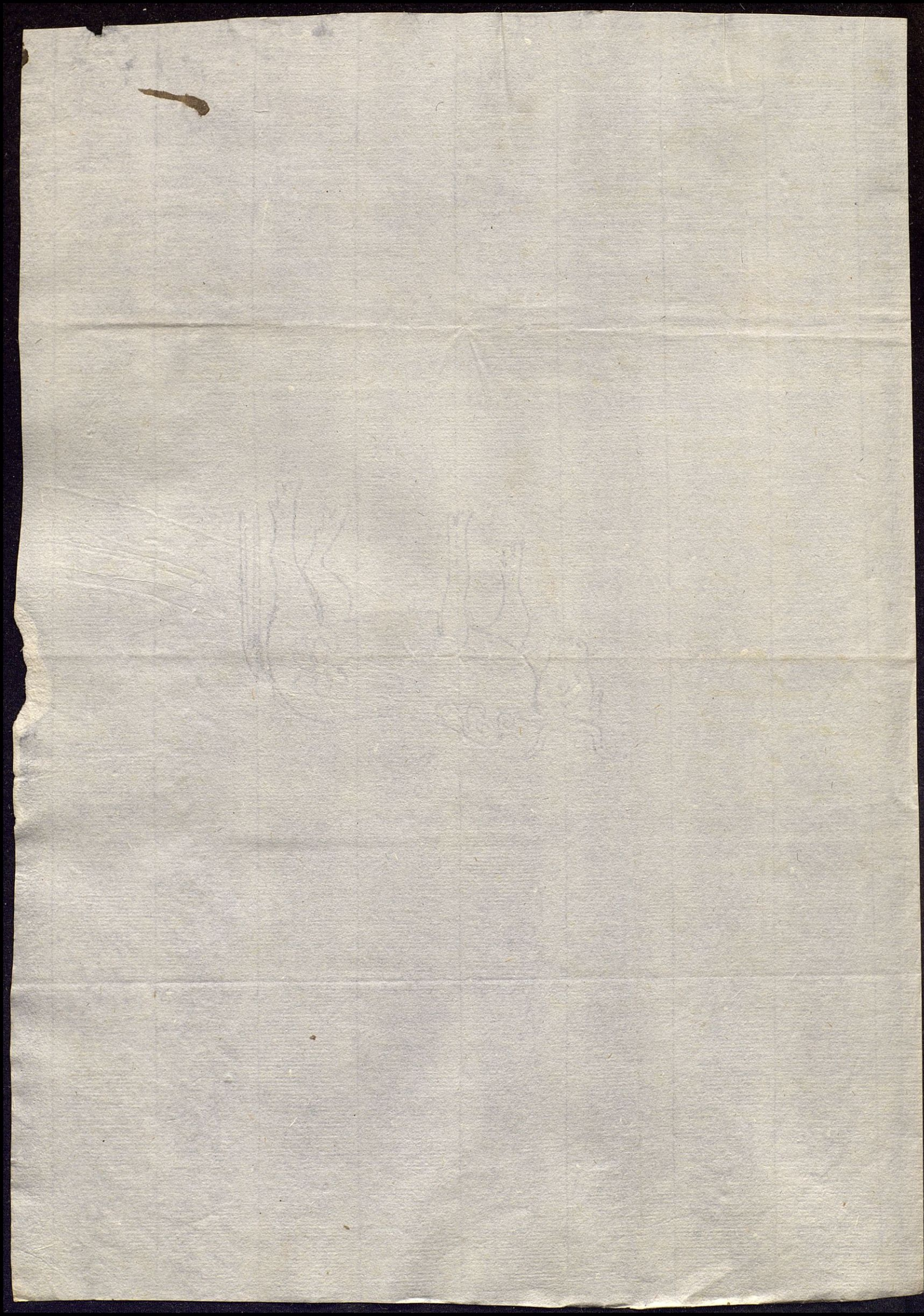
por te des en pto por to dos
las Circunstancias q' oye pre
senze a V.^a i pone en su pia
do la Considera^{cion}
ia biendo de proponer segun
la Circunstancia de nuestra
Regla sujeta de esta Comu
nidad para di^{cho} Comuⁿite
re te parese sera muy a
proposito la m.^a J. P.^a de san
ta martha por la practica
y pertenencia i prendas sufi
cientes q' te a compañon para
el mejor desempeno en di^{cha}
obligacion
nuestro señor de a V.^a el al
to q' senese aza para una
ion gloria i alibi de las po
bres q' asi to es para del gron
sebo con q' V.^a se di^{na} a mi^{or}
por estos os pizos como lo a
Creditan las Repeñidas espe
riencias = suma q' es q' de
prospera a V.^a m.^a q' posan
to. junio 19 de 1772^a

Ch. l. M.^a V.^a servidora
J. P.^a de la presentacion



San Francisco, California
July 10, 1882
Dear Sir,
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 7th inst. in relation to the matter of the
San Francisco and North Pacific Coast
Steamship Company, and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.
Very respectfully,
J. B. [Signature]
[Title]





+

Papeles tocantes a la Sección M.^a P.^a y Ayudante
El Hospital & Est. d^o p^o de la Dilat.

1. 6
2. 6
3. 6

Muy Ilustre Cavildo de la Santa Casa de la Misericordia

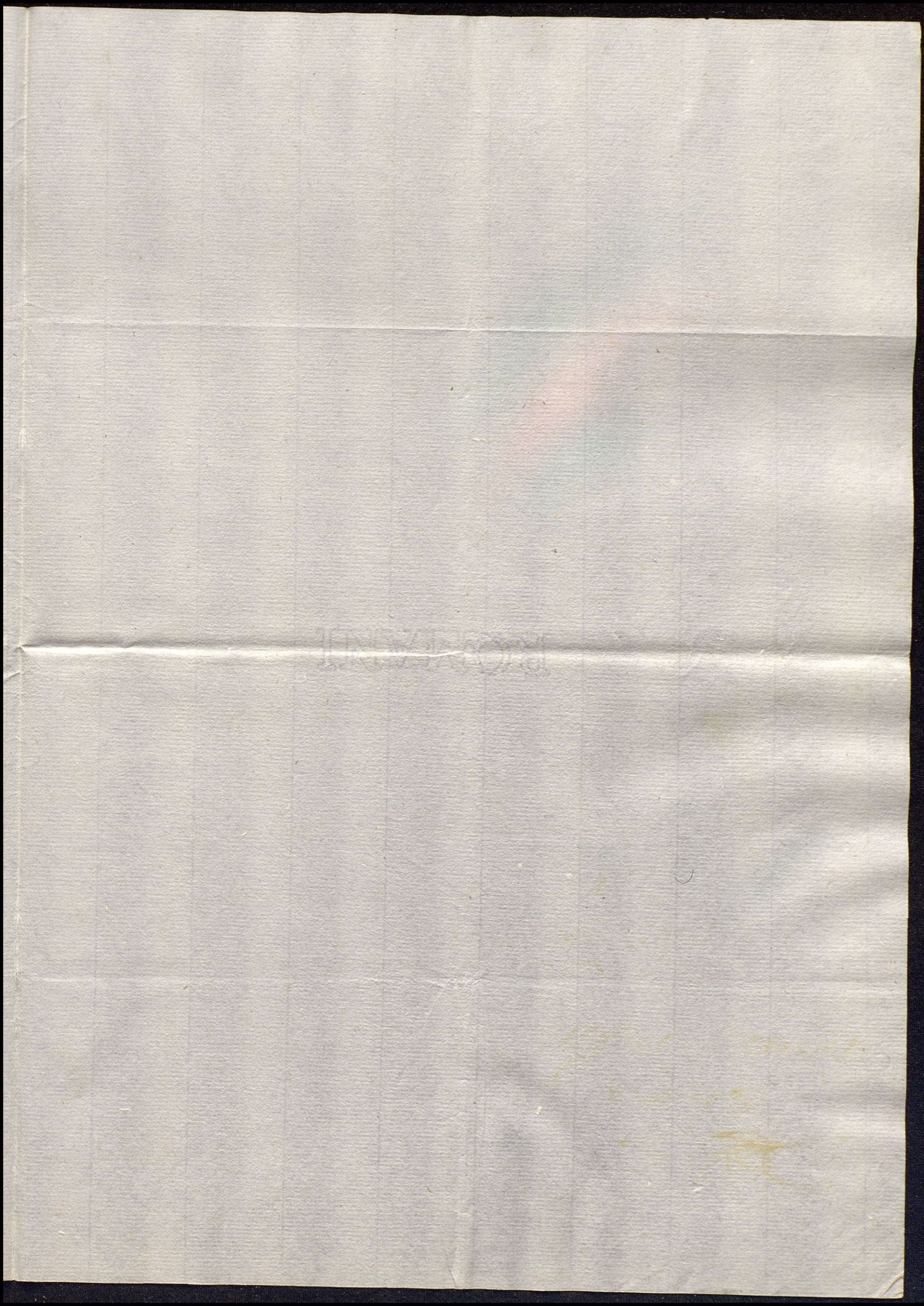
Señor.

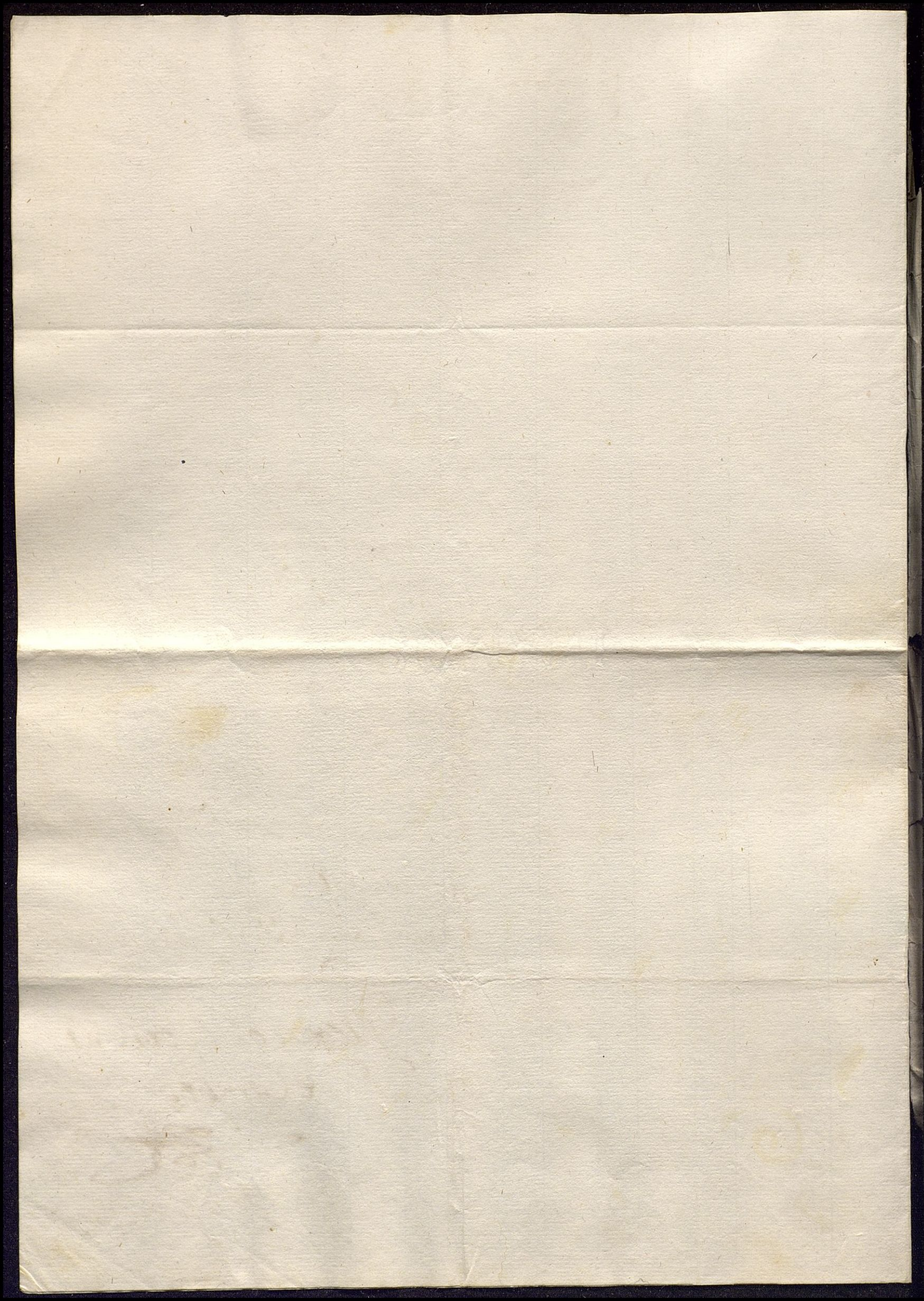
D.ⁿ Gregorio Morales de Campos, Pro.^o y Capellán
del Hospital del Santísimo Christo de los Dolores, con el debido
Respecto dice= Como habiéndose cumplido las dos años del nombra-
miento de madre mayor y segundada, q.^a V.S. tubo a bien hacer
en las Madres Isabel del Espíritu Santo, y dicha de San Christobal,
y debiendo proponer a V.S. en quien recaigan dichos
nombres digo, que son muy oportunos las dos dichas
para los empleos de Madre mayor y segundada, en las
quales concurren las circunstancias necesarias para el
gobierno deste Santo Hospital, como q.^a V.S. juzgue
otra cosa mas conveniente &c.

Sevilla, y Junio 3 de 1791.

Gregorio Morales
de Campos


Alfred C. Smith
at Cambridge



Señor

Acuéndase Cumplida los dos ^ames
que V. S. hizo la elección de M.^e
Mayor de este hospital

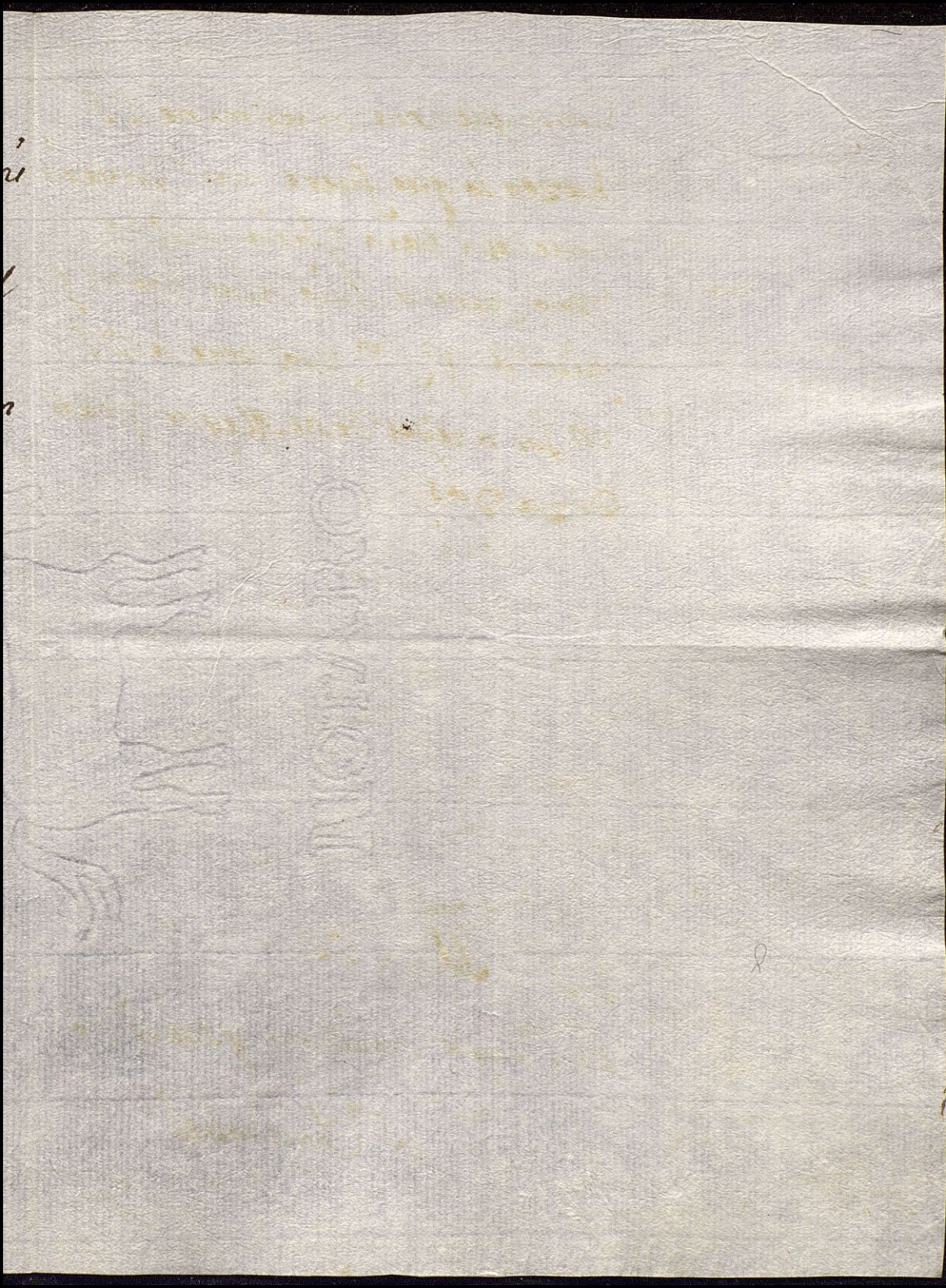
del S.^{mo} Christo de los Dolores, me
parece Como Madre segunda, se
que el Capitulo de la Regla
proponer a V. S. una de las Madres
para Madre Mayor ya uido la
Madre ysabel del espiritu santo
exercido dicho empleo Con Compse
fente acceptación de toda esta
Comunida así por su prudencia
Como por su celo para el bien de la
dicha Comunida Como para el
de las pobres de N. S. Jesu Christo
me a parecido Conueniente
proponer a dicha M.^e ysabel del
espiritu santo, para que en su

Conseguencia determine V.S.
hazer lo que fuere mas Conueni-
ente assi para gloria de Dios
Como para alivio de los pobres y
pido a N. S. por vos pere a V.S.
en los auzes de su Mayor gran-
deza D. S.

D. S. M de V.S.

su Mayor seruidora y sabel de

S.^m Christobal



Comme premier - L'assemblée

haver la que fice

avec des d'us et d'us

Comme nous de l'us et d'us

plus de l'us et d'us

et l'us et d'us et d'us

Comme d'us

et l'us et d'us

de l'us et d'us et d'us

S. Chénier

H

S.^{or}
Y sabed del espiñito S.^{to}, puesta
a las oraciones de V.^a dize, que
abiendo cumplido los dos últi-
mos años. del exilio de m.^e maior
y para tenerse en d.^e me segun. el
Capitulo. diez de nuestra Regla
non baxa una de las madres de
esta Comunidad, que fusse, apa-
rente para el desampeno, de di-
cho exilio, non baxo ala m.^e ysa-
bel de S.^{ta} Crisobal, que creo lo aza
con el maior zelo y carida, y al
mis motien por ago. a V.^a presen-
te, que ni mis males, ni Cursida-
eda, me dan lugar para conti-
nuar, nues tro S.^{or} Con seda a V.^a
el mayor asicuto y g.^{de} m.^e a.
en las maiores felicidades, des-
te os pital del S.^{ti} simo Christo
de los dolores. Junio 1.^o de 1733

B. L. M. de vs.^a su sex
vidua y sa bel del
es pñ tu^s, top

Turna de Haz. de N. de Junio de 1773

Haviendose visto las Proposiciones
hechas por la M. M. Travel del Espiritu
Santo, Travel de S. Optoval, M. M.
y segunda del S. Optoval del S. Optoval de los
Dolores para el empleo de M. M. y
la de M. P. Capellani: Se acordó se con
fornidad de Regim. para el citado em
pleo a la M. Travel del Espiritu Santo
y para su ayuda y a la nominada a
Travel de S. Optoval, por el tiempo de
dos años y que para este aumento a el
Cas. para su aprovacion

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is partially obscured by the binding and appears to be a list or series of entries.

t

M. H^e Cavildo de la S.^{ta} Cora^{da} Misericordia. V^{ta}.

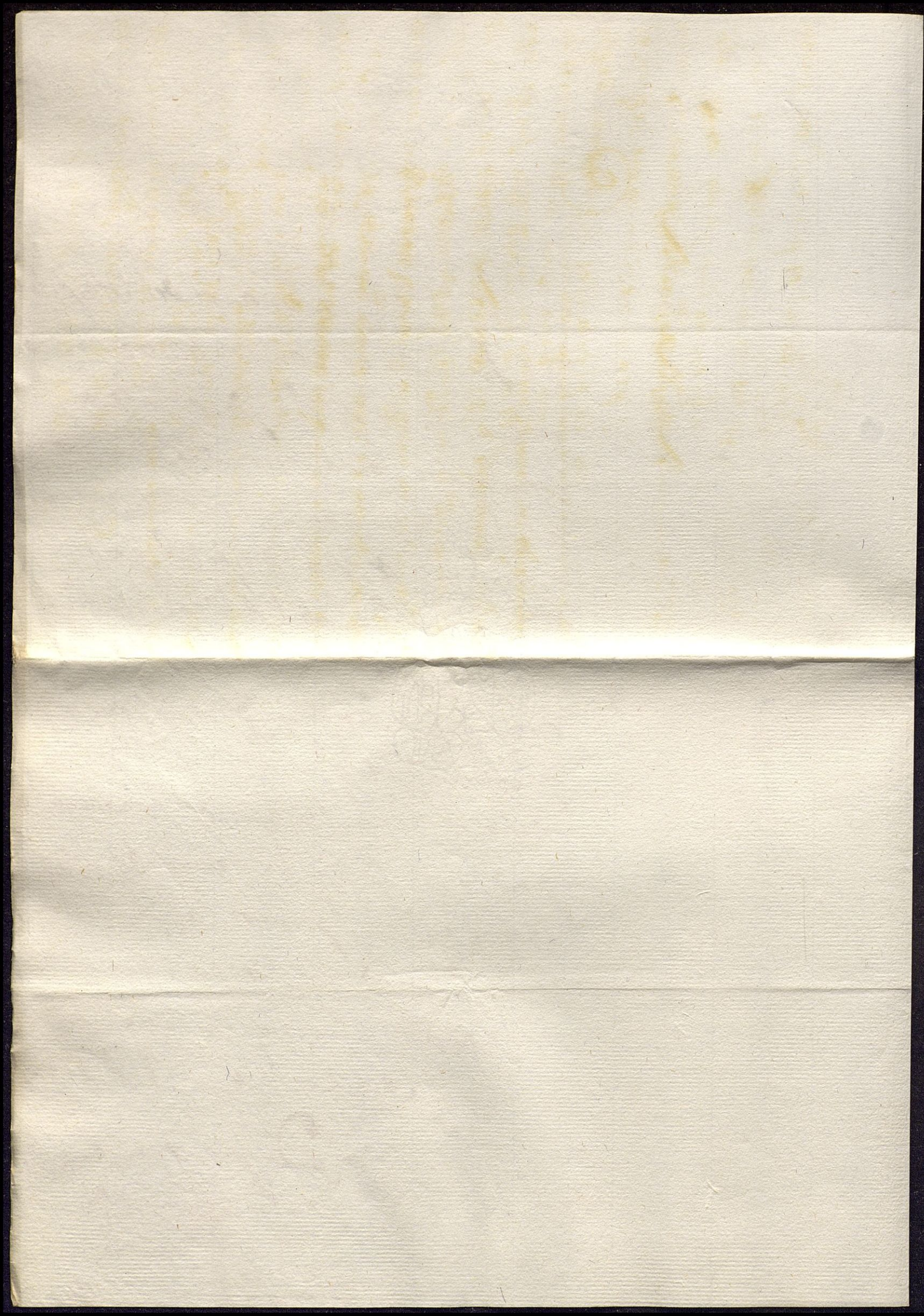
Señor.

D.ⁿ Gregorio Morales de Campos,
Presbyt. y Cappⁿ maior del Hospital
del Poro Santo, con el obido respeto
se pone ala Or.^d de V.^s y dice: se han
finalizado los dos años de la Eleccion
que V.^s hizieron en la Madresmaior,
y Ayudante de Tho Hospital, como
fueron la M.^{te} Tabel del Escribiente
y la M.^{te} Tabel de S.ⁿ Christoval;
en cuya atencion propone el Tho a V.^s
que para el citado fin de M.^{te} maior,
Segunda, halla que son muy apro-
posito las Referidas Tabeles, a
menos que la Superior Compensacion
de V.^s no lo tenga por conveniente,
que es quanto se lo ofrece en la particular.
Sevilla y Junio 1^o de 1793,

D.ⁿ Gregorio Mo-
rals de Campos


1793
 1794
 1795
 1796
 1797
 1798
 1799
 1800
 1801
 1802
 1803
 1804
 1805
 1806
 1807
 1808
 1809
 1810
 1811
 1812
 1813
 1814
 1815
 1816
 1817
 1818
 1819
 1820
 1821
 1822
 1823
 1824
 1825
 1826
 1827
 1828
 1829
 1830
 1831
 1832
 1833
 1834
 1835
 1836
 1837
 1838
 1839
 1840
 1841
 1842
 1843
 1844
 1845
 1846
 1847
 1848
 1849
 1850
 1851
 1852
 1853
 1854
 1855
 1856
 1857
 1858
 1859
 1860
 1861
 1862
 1863
 1864
 1865
 1866
 1867
 1868
 1869
 1870
 1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900



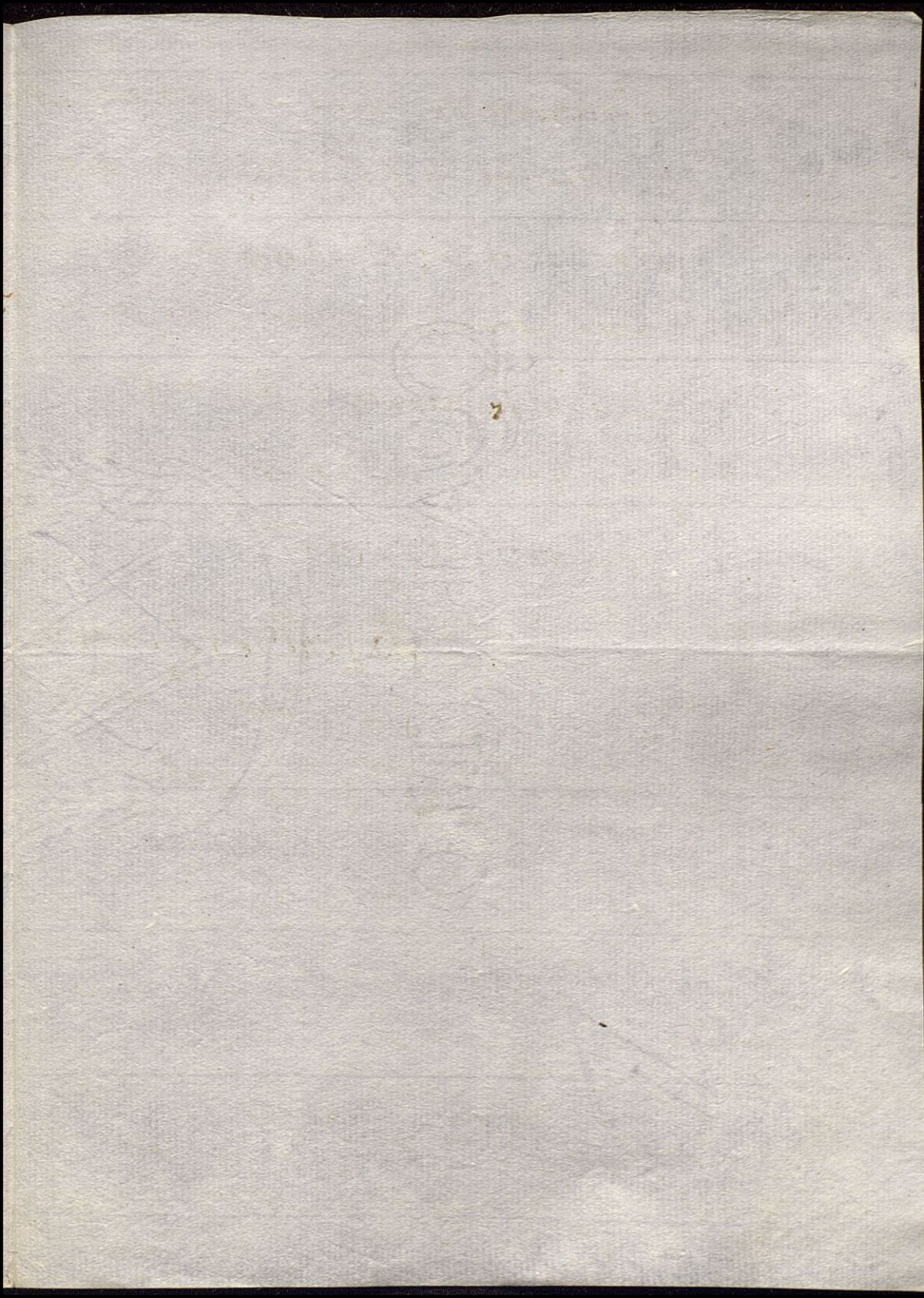


7
Señor

Aviéndose cumplido los dos años
que V^s hizo la elección de Madre
Mayor de este hospital del S^smo Christo
de los Dolores me toca Como Madre se-
gunda segun el Capitulo 10 de la Regla
de este dicho hospital y proponer a
V^s una de las Madres para Madre
Mayor ya viendo la Madre ysabel del
espiritusanto exercido dho empleo
Con competente accetacion de toda
esta Comunidad asi por su prudencia
Como por su zelo para el bien de la Car.
y de los pobres de N^ss Jesu Christo
me a paresido Con bueniente propo-
ner a dicha Madre ysabel del es

pirituranto para que en su Con
sequencia de termine V. S. hazer
lo que mas fuere Conueniente hasi
para gloria de Dios Como para a
livio de los pobres y pido a V. S.
poros pere a V. S. en los auer de su
Mayor grandeza da

B. S. Al de V. S. Mayor
seruidora ^{su} y sabid de
S. n. Chistobal

procurar a paz e a

independência de Portugal

com a mais firme e

honrada resolução

de se defender

contra a tirania

de Castella

e de França

e de Inglaterra

e de todos os

seus inimigos

e de todos os

seus inimigos

e de todos os

seus inimigos

e de todos os

seus inimigos

e de todos os

H

S.^{or} La m.^e ysa bel del es pirituⁿ s.^{to}.
pu esta, a las or denes de v.^a Con el
mas yox Ren di mi ento di se, que abi
en dose con plico, los dos ul timos, a
ños. del en plo de m.^e ma yox, que esta
e sex si tando, y per te ne si en dome
se gun, el Ca pitulo. de nue stra Re
Re gla, pro pone a v.^a una de las
ma dres, de este ospital me pa use
muo al proposito, la m.^e ysa bel de
S.ⁿ Chis to bel, para el des en pe ño, de
di Cho en plo, del que me de si to, y
ago, a v.^a pre sente esto i. yn posi
bi li ta da, de su Con ti nua sion por
lo a ban sa do. de mi e da, y mun cho,
ma les, nue stro s.^{or} Con se da a v.^a el
a si ex to. para el bien des tas po bres
y Co mu ni dad, y le pro s pe u en la ma
yox gran de sa, de este ospital del S.ⁿ ti
si mo Chis to de los do lo res, 6 de Ju nio, de
1795

B. L. M. de v.^a su ser bido
za ysa bel del es pirituⁿ s.^{to}
to

Junta de H^{ra}. de 6 de Junio de 1795.

En inteligencia de las Propuestas hechas
por las M^{as} Trasl^{as} del Espiritu Santo
Trasl^{as} de S.^{ta} de Provas M.^{as} m^{as} y Seg.^a
del Hosp.^{al} de los Dolores, y por el Capell^{an}.
mayor D.^h Gregorio de Monaster de
Campos; de viéndose la d^{ha} M.^a Trasl^{as}
del Espiritu Santo del cuerpo de M.^{as} m^{as}
y proponiendo para el, á las M.^{as} de Provas.
y esta á la d^{ha} Trasl^{as} del Espiritu Santo,
y de espuesado P.^{ro} Capell^{an}, por puro p.^{ro}.
M.^{as} m^{as}, á las M.^{as} S.^{ta} Gertrudis y para
su Ayudante á las M.^{as} de Vir: Se acordó
de conform^{ar}, proponer al f^{av}. para
M.^{as} m^{as}, en primer lugar á las M.^{as}
S.^{ta} Gertrudis y en Segundo á la M.^a
de Vir; y para Segunda ó Ayudante

R

very good at times as the other
the other is very good at times
the other is very good at times
the other is very good at times

the other is very good at times

the other is very good at times

the other is very good at times

the other is very good at times

the other is very good at times

the other is very good at times

the other is very good at times

the other is very good at times

the other is very good at times

the other is very good at times

the other is very good at times

the other is very good at times

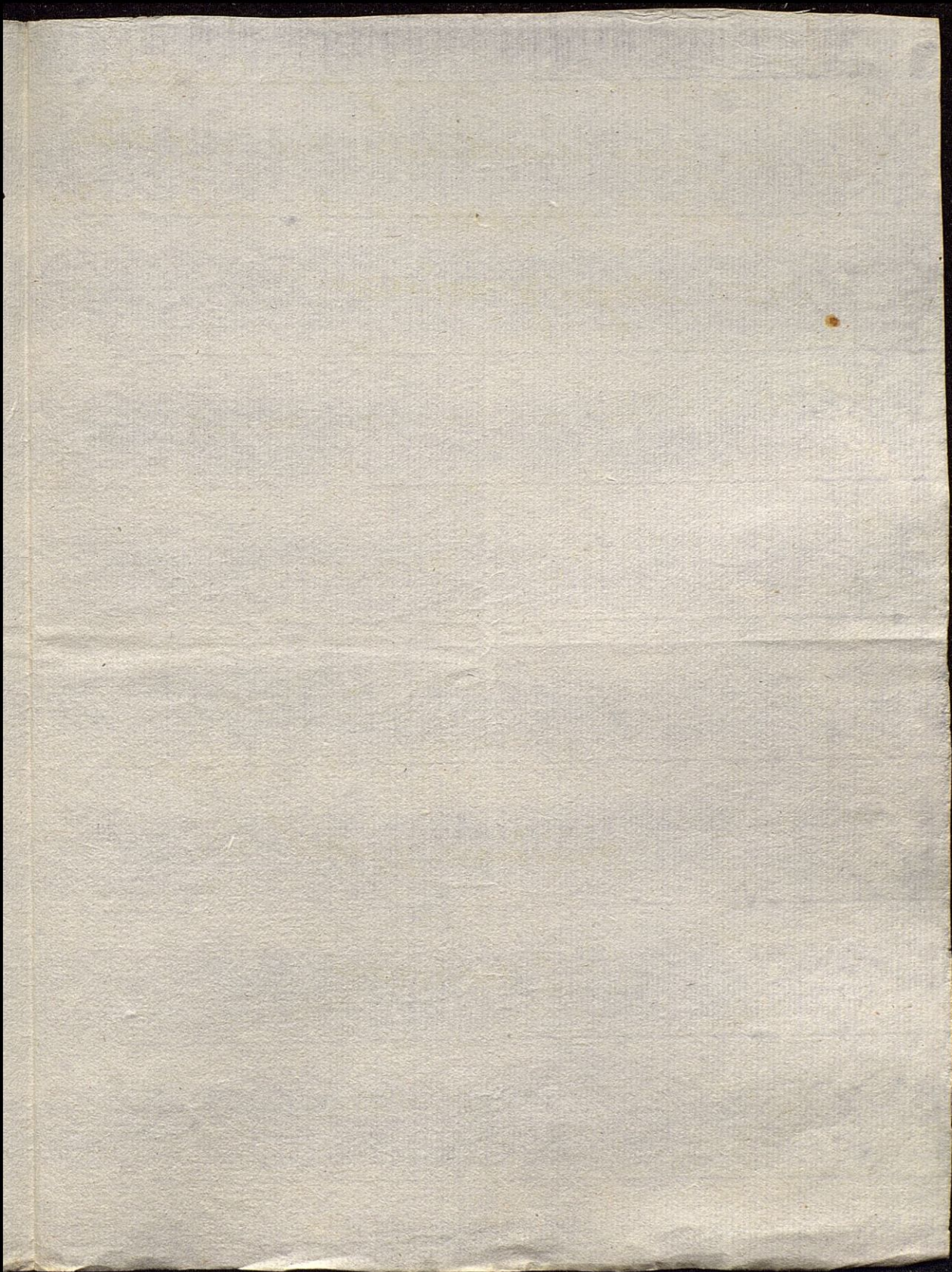
2
Sr

Aviendose Cumplido los dos años
que V.^a hizo la eleccion de M^{re} Mayor
de este hospital del ss^{mo} Christo delos
Bolores me toco Como Madre segunda
segun el Capitulo 10 de la Regla de este
di Cho hospital proponer a V.^a una de
las M^{res} para M^{re} Mayor y abiendo la M^{re}
ysabel del espiritu santo exercido dho
empleo con competente acceptacion de toda
esta Comunidad a ri por su prudensia
Como por su celo para el bien de la dicha
Comunidad y bien de las pobres de N.^{ro} S.^{ro}
Jesu Christo me aparecido Conueniente
proponer a dicha Madre ysabel del
espiritu santo para que en su Consequencia
determine V.^a a zer lo que fuere mas

Conueniente así para gloria de Dios
Como para el uiuendelas pobres y pido
a N. S.^r prospere a v.s en los ayes
de su Mayor grandeza

B. L. M. de v.s su Mayor
seruidora y sabel de

S.ⁿ Christobal.



Commissario del corso di laurea in Lettere

Come per la laurea in Lettere

si è per la laurea in Lettere

si è per la laurea in Lettere

si è per la laurea in Lettere

si è per la laurea in Lettere

si è per la laurea in Lettere

si è per la laurea in Lettere

si è per la laurea in Lettere

si è per la laurea in Lettere

si è per la laurea in Lettere

si è per la laurea in Lettere

si è per la laurea in Lettere

si è per la laurea in Lettere

si è per la laurea in Lettere

si è per la laurea in Lettere

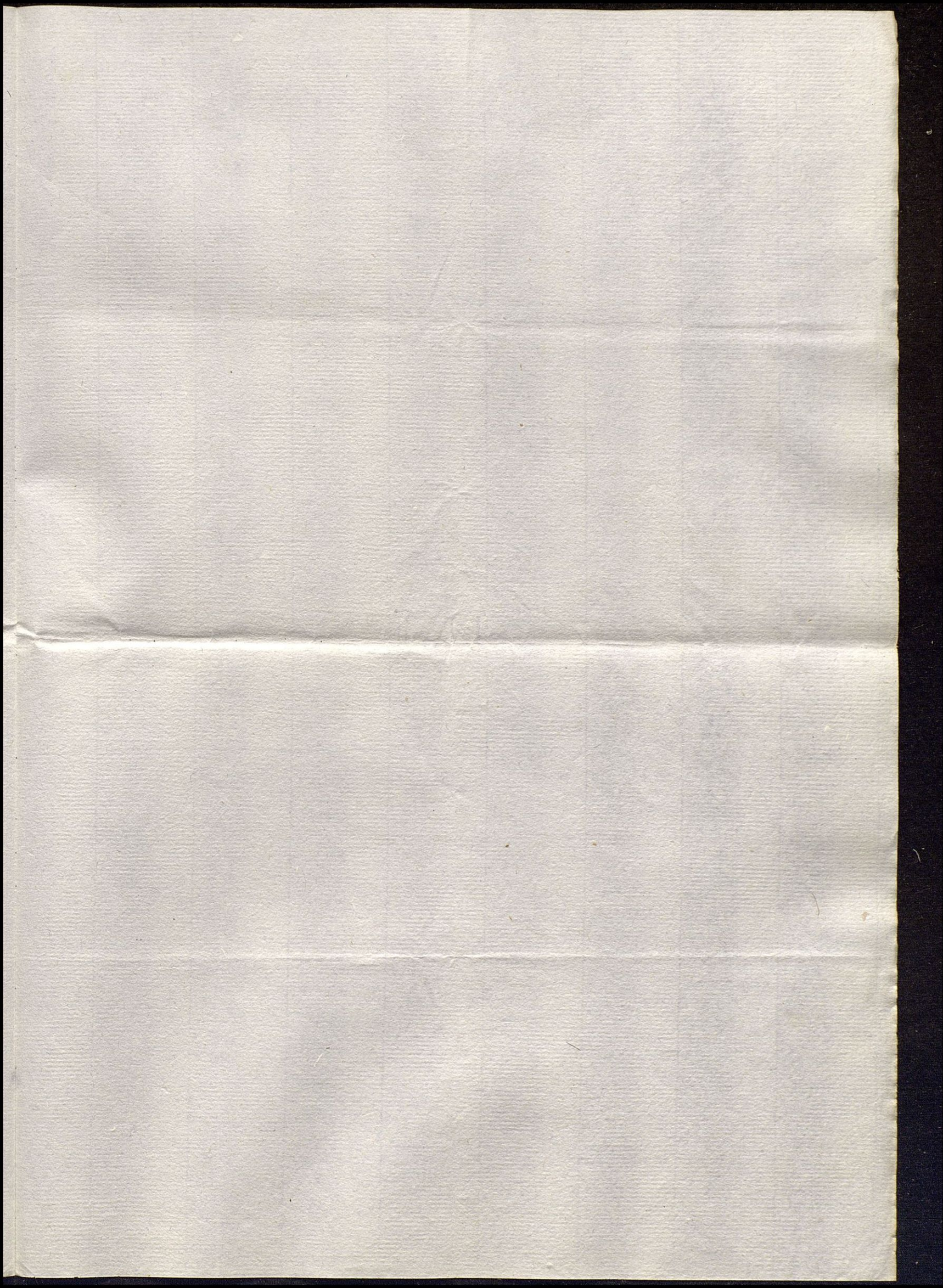
Mui Ill^{te} Cavildo de la C^{ta} Caracela Misericordia V^{ra} H^{ra}

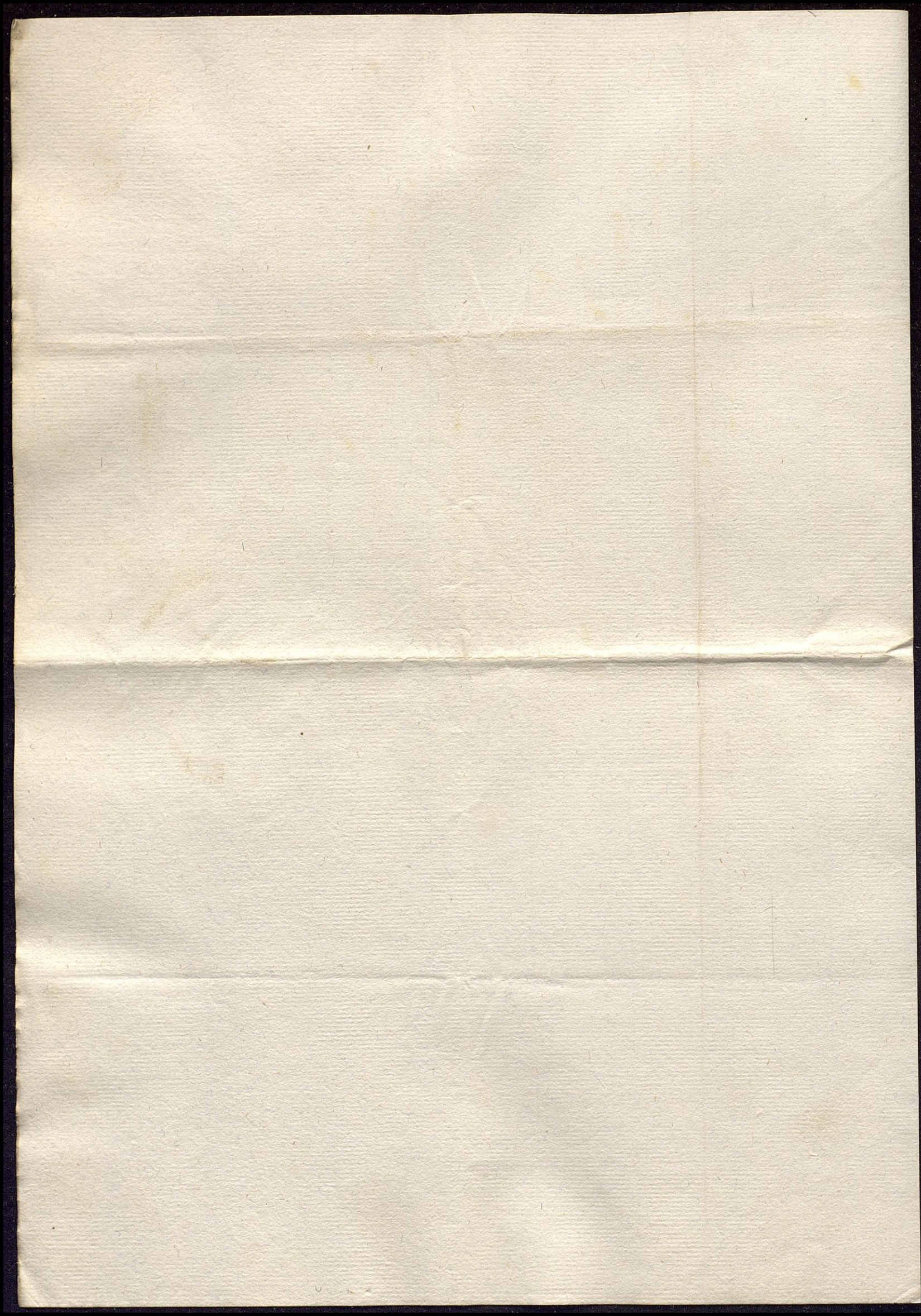
Señor

Dⁿ Gregorio Morales de Campo, Presbyt^o y Cappⁿ m^{or}
del Hospital del S^{to} Christo de los Dolores de mu-
jeres impedidas de esta Ciudad, puesto a la obb^a de V^{ra} S.
con el debido respecto direi se han cumplido todos aⁿos en
que V^{ra} S. tu bieron a bien xeleger por m^{or} maior de este
Hosp^l a la m^{or} El p^{ro}mo Santo, y Segunda, o ayudanta a la
m^{or} San Cristoval; y hallandome en la obligacion de pro-
poner a V^{ra} S. como previene el Cap^o diez de la Regla, y como
Cappⁿ que soi de dho Hospital don Beatar para los enuncia-
dos empleos, lo hago en la m^{or} Santa Gertrudis, para Ue
me maior, y en la m^{or} Jesus para Segunda, o Ayudanta
por parecerme con mi n^{ro} proposito para dho empleo, me
nos que la superior comprehension de V^{ra} S. no tenga o tra-
cora en contrario, que es quanto de bo expones a V^{ra} S.
cuya vida conserve Dig m^{or} a. V^{ra} Sevilla y Junio
6 de 1795.

Dⁿ Gregorio Morales
de Campo





+

múe y fus tréximo la vido
de la santa casa de la misericordi
a de a -

señor go b. ha ce san to gex trédis
pues to. ha la ho ve diensia de
v. s. con el ce vido reg pecto.
de se que se han con plido los dos
hños en que v. s. la no vxaxon
por madre mayor y de viendo
yo proponer ha v. s. en negtas
e lecciones ha l g una ce
las madres ce este ^{di} hos pital
para el de ho en plo ce madre
mayor di go que e cõsul tado
mi consien siensia viendes
no pasio y. ha par tando ce mi
toda pa siñe. inclinasion doi
mi voto y propon go ha v. s. par
madre mayor no la madre

maria ce Jesus que fue con esa
da por mi con pañera la que ha pe
sax de su poca salu ha cunpli y ha
deser peñadosuen plo homi
satisfacion. y por madre
segunda ha la madre maria
ce san ta bice sa por pax seme
util para ben plo.

Sevilla y Juni 13 de 1797

Jo b. ha de gonta
J. b. b. b. b. b.

2

Tanto de Hacienda de 17 de Junio de 1797.

En inteligencia de las propuestas hechas por
los M^{tes} Josef de V. ^{tal} Gertrudis y Manica de
Teran, M^{te} Mayon y Reg. del Hosp. del St. Cristo de
los Dolores y por la Capellán Dⁿ Gregorio de
Monaster, proponiendo la D^{ha} M^{te} Gertrudis
para el empleo de M^{te} M^{te} a la Refractoria Manica
de Teran, y esta al Capellán de St. Gertrudis
y el citado Dⁿ Capellán a ambas para el con-
cilio de sus actuales empleos: Se acordó de
conformidad de lo que alia dice M^{te} Gertrudis
para M^{te} Mayon, y para la Ayudante al
M^{te} Manica de Teran por el tiempo de dos
años pasando antes al Cav. p. su aprobación.

Do
Cav. quet de 18 de Junio de 1797.

En vista del antecedente acuerdo se acordó
de conformidad aprobando en toda su parte.

1877

1877

1877

M. ^{Y^{te}} Cavildo de la 8.^{ta} Casa de la Misericordia.

Señor:

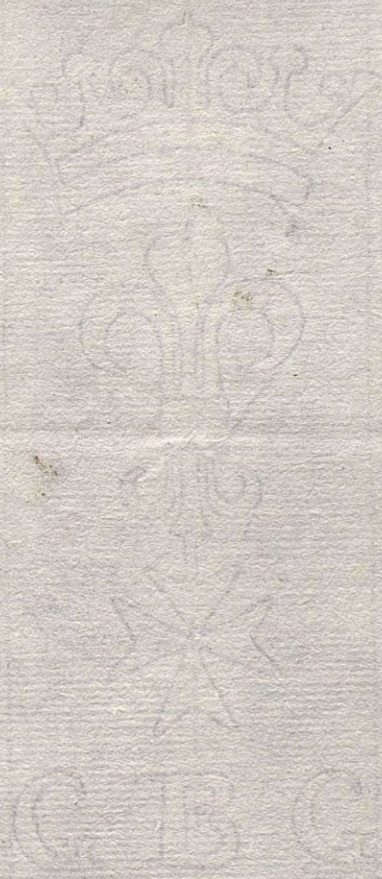
D. Gregorio Morales de Campos, Presbytero, y
Capp. maior del Hospital del SS. Christo ve
los Dolores de Mujeres pobres impedidas de esta
Ciudad, con todo el respeto debido a V.S.S. dice: se han
cumplido los dos años del nombramiento que V.S.S. tubie
ron abien hacer en la M.^e Josefa de S. Gentrudis,
e igualmente en la M.^e Maria de Jesus, la primera para
M.^e maior y la otra para M.^e Segunda; y debiendo
segun el capitulo de la Regla proponer a V.S. Perso
nas en quien recaigan estos dos empleos, digo que en es
tos años ya pasado he estado con particularisimo
cuidado observando el gobierno y manejo de ambas, y
en quanto son conocidissimas las ventajas que resul
tan asi para promover el culto de Dios, su Ma
dre Santissima, y Santos, como para sollicitar y
procurar el bien temporal de las pobres enfermas,
y demas individuos de este Hospital, llevando esto
tan al cabo, que no satisfecha su caridad con pro
curar limosnas de los fideles de esta Ciudad, tornó
la aspera e incomoda Resolucion de salir por
varios puebls de este traybado implorando la pa
labra de Dios para el sustento y regalo de las pobres
de Jesu Christo, cosa sin exemplar en esta Casa.

Estas observaciones, y muchisimas otras cosas singu-
lares que he notado en otros dos años, y varias otras
que omito, me persuaden, y excoceber, proponer
a V.S. para Madre maior ala citada Madre
Josefa de Santa Gertrudis, y para segunda
ala referida arriba Maria de Jesus. pues ha bien
dolido su compañera en todos los sucesos, prosperos
y adversos en estos dos años, la hallo muy apropiada
para M^a segunda, ameno que la suplexion con pre-
sencion de V.S. Tuzque otra contraxio, acuya
sabia y prudente disposicion me someto.

Sevilla y Junio 19 de 1791.

D. Gregorio Morales
de Campos


u
s
c
e
r
u
p
p
e
r



Esta es la primera y única copia
que se ha hecho de la obra
que se ha publicado en el
año de 1800 por el Sr. D. Juan
de la Cruz, y se ha publicado
en la ciudad de Madrid
por el Sr. D. Juan de la Cruz
y se ha publicado en la
ciudad de Madrid por el Sr.
D. Juan de la Cruz y se ha
publicado en la ciudad de
Madrid por el Sr. D. Juan de la Cruz

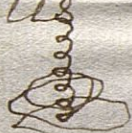
+

Mue^o y H^{mo} Cabildo de la S.^{ta}
casa de la Misericordia a V.^a
Señor Maria de Jesus pues
ta ala Obediencia de V.^a S.
con el debido respeto dise
que se han cumplido los dos
años en que V.^a S. la nombraron
por Madre Segunda y ala m.^e
S.^{ta} Getrudis por M.^e Mayor
y debiendo yo, proponer a V.^a S.
en estas elecciones alguna de
las Madres de este hospital
para el dicho empleo de M.^e
mayor digo que Consultando,
mi Conciencia apartando de mi
toda pasion y inclinacion doi
mi voto y propongo a V.^a S.
para M.^e mayor a la dicha,
Madre Josepha de S.^{ta} Getrudis
por concurrir en la madre

todas las Circunstancias apre-
ciables de Caridad con las pobres
procurandoles todo alivio a los
individuos de esta Casa propor-
cionandoles todos los medios po-
sibles para el bien estar cuida-
ndo y igualmente del Culto de
dios y de su yglesia y por ulti-
mo digo a V. S. que en los dos a-
ños que he estado acompañando he
visto los mejores exemplos sin
perdonar medio alguno aun a
costa de su quebrantada Salud
para el bien de esta casa como
es notorio y por otras cosas que
omito digo a V. S. que es muy alre-
hedora la citada madre Santa
getrudes para el empleo de
madre mayor y tambien pido
y suplico a V. S. tengan por
conveniente el nombrar de otra
compañera que sea Capas de
de sen penar el empleo pues
ciertamente en mi no hai
circunstancia ninguna de

las que se requieren para el
empleo de Madre Segunda lo
uno por mi corta capacidad
y falta de salud y sobre todo
un Cirraneo tan endeble
como yo como a de ayudar
a llevar la Cruz y asi espe
ro de la piedad de V. S. me al
mitan el dessetimiento que
ago por amor de dios.

Sevilla y Junio 15 de
1797 Maria de Jesus



las que se repiten para el
empleo de Maestre segund lo
uno por un toro capotado
o para el de salin y de barto
con treveses tan en debdo
como yo como a los quindos
a diez y a los quince
no de la piedad de los señores
en sus ilustres señores que
ago por uno de ellos

Don Juan de Luna 15 de
1734



Yo, Don Juan de Luna, Maestre de
la Real Casa de Moneda y
Medallas de esta Real Audiencia
de Mexico, por el presente
declaro que el dicho
toro capotado y de barto
con treveses tan en debdo
como yo como a los quindos
a diez y a los quince
no de la piedad de los señores
en sus ilustres señores que
ago por uno de ellos

P. Mayor, y S. Diputados de la Casa de la Misericordia.

Señores.

Cav. qual de la Casa de S.ª Beatriz Madre Mayor del Hos-
pital del S.º Christo de los Dolores en el Po-
zo S.º con el mayor respeto, y sumisión

Envirta de esta pape presente a VV. SS. haver mas de diez meses

solicito, Segundo se que abogada en su salud, se mira como im-
compensable, q. el S.º de la M.ª de la Casa de S.ª Beatriz Madre Mayor del Hos-
pital del S.º Christo de los Dolores en el Po-
zo S.º con el mayor respeto, y sumisión

vevina con tanto por tener en su persona una enfermedad como consta de la
ata M.ª de la Casa de S.ª Beatriz Madre Mayor del Hos-
pital del S.º Christo de los Dolores en el Po-
zo S.º con el mayor respeto, y sumisión

por conveniente ad-berado a ver si Dios la sanara p.ª ejercer,
mitando el deber de y desempeñar los cargos indispensables a
q. heve de su oficio, y q. una Madre Mayor, pero mirando q. Dios

respecto a lo q. manifiesta no quiere, albiéndola, y q. a consecuencia es-
fierta del estado de su
valer, q. la M.ª Segunda
cabe que todos los con-
tos, q. la M.ª Mayor no

pueda poner en practica su oficio a VV. SS. tengan la la bondad de ex-
poner su falta de salud, poniéndola de semejante cargo, y oficio. Sea al tra-
y que si necesitase de alguna compaña

q. se le pida, la elija para visitar las casas de los devotos, hazerles
denegar su voluntad de ser de la casa de la Misericordia de la villa de
Hosp. de la Misericordia de la villa de

comprehension de VV. SS. alcanza muy bien quan-
tas deben ser las diligencias de una tal Madre
para visitar las casas de los devotos, hazerles

denegar su voluntad de ser de la casa de la Misericordia de la villa de
Hosp. de la Misericordia de la villa de

denegar su voluntad de ser de la casa de la Misericordia de la villa de
Hosp. de la Misericordia de la villa de

denegar su voluntad de ser de la casa de la Misericordia de la villa de
Hosp. de la Misericordia de la villa de

denegar su voluntad de ser de la casa de la Misericordia de la villa de
Hosp. de la Misericordia de la villa de

denegar su voluntad de ser de la casa de la Misericordia de la villa de
Hosp. de la Misericordia de la villa de

na. Vacaba esta; se puede mantener esta. Obra.
ma? Que Nuevo queda. Si Nra. alguna sean
Presbiteros que haga la Nra. Casa. La Merced.
dia esto sea factible? Después de tanto como ha
sufrido a este Hospital sin saber quando se
Montegrana de ello? Resulta pues que ni hay
limosna, ni hay Presbiteros, ni con q. suvenir a
las necesidades de esta Pobre, p. q. la Madre Ma-
yor esta impedida. Parece lo q. en semejante con-
flicto dicta la Piedad cristiana, q. se haga
demision de el empleo de M^{re} Mayor, y q. V. lo
aceben así, y pongan en el oficio una nueva M^{re}
q. lo desempeñe.

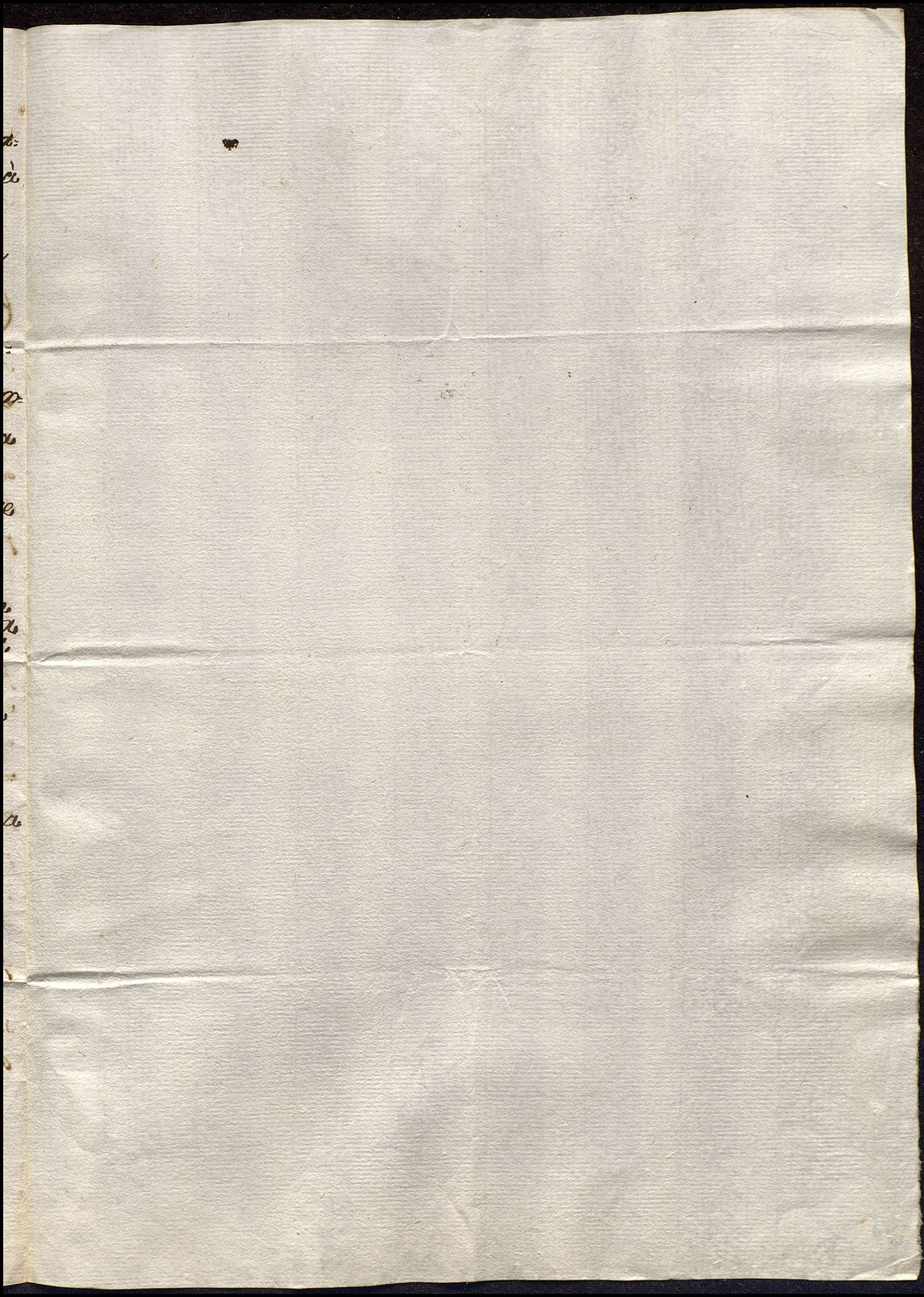
Con m^{re} V. con determinación a esta Pobre casa que
merito de otra M^{re} Mayor, y tenga al bien dispens.
a la q. actualm^{te} lo es. Por el favor que espero de V.
quedaria Reconocida, y oblig. p. siempre de pedir a
Dios m^{re} p. q. su vida m. a.

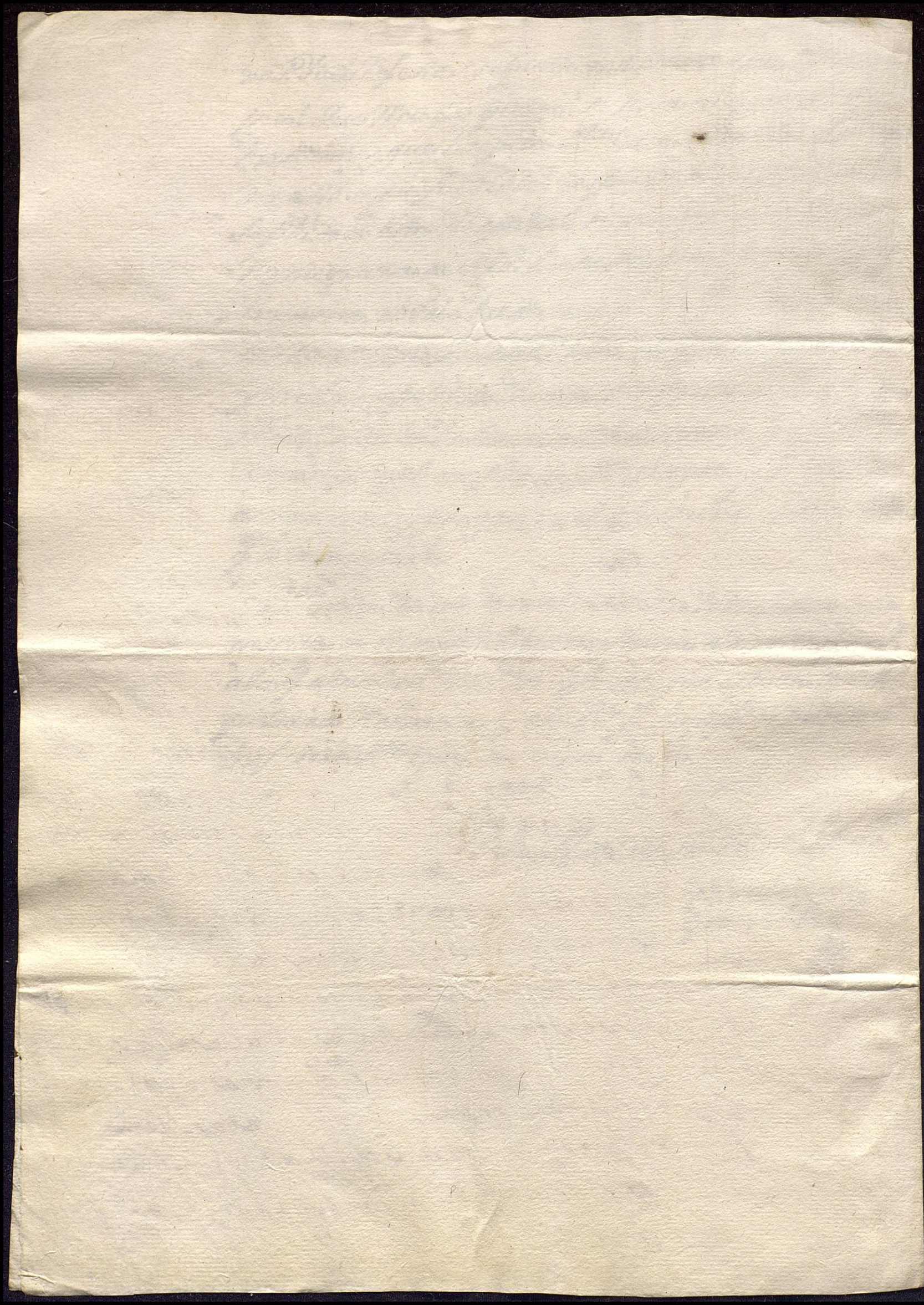
Con

P. E. M. de V. su Afecta. Servo. ra

Don. Rodriguez
Gonzalez





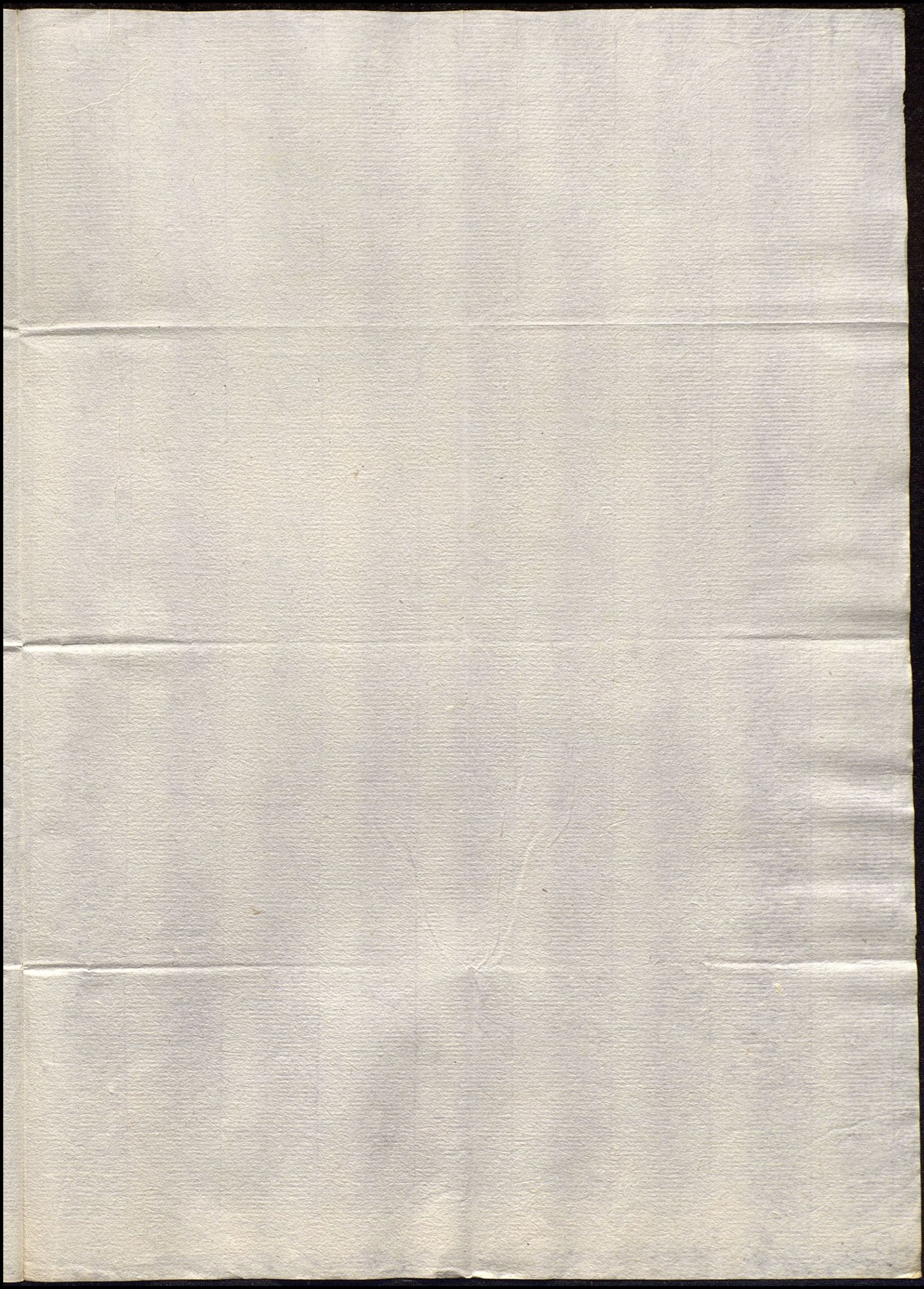


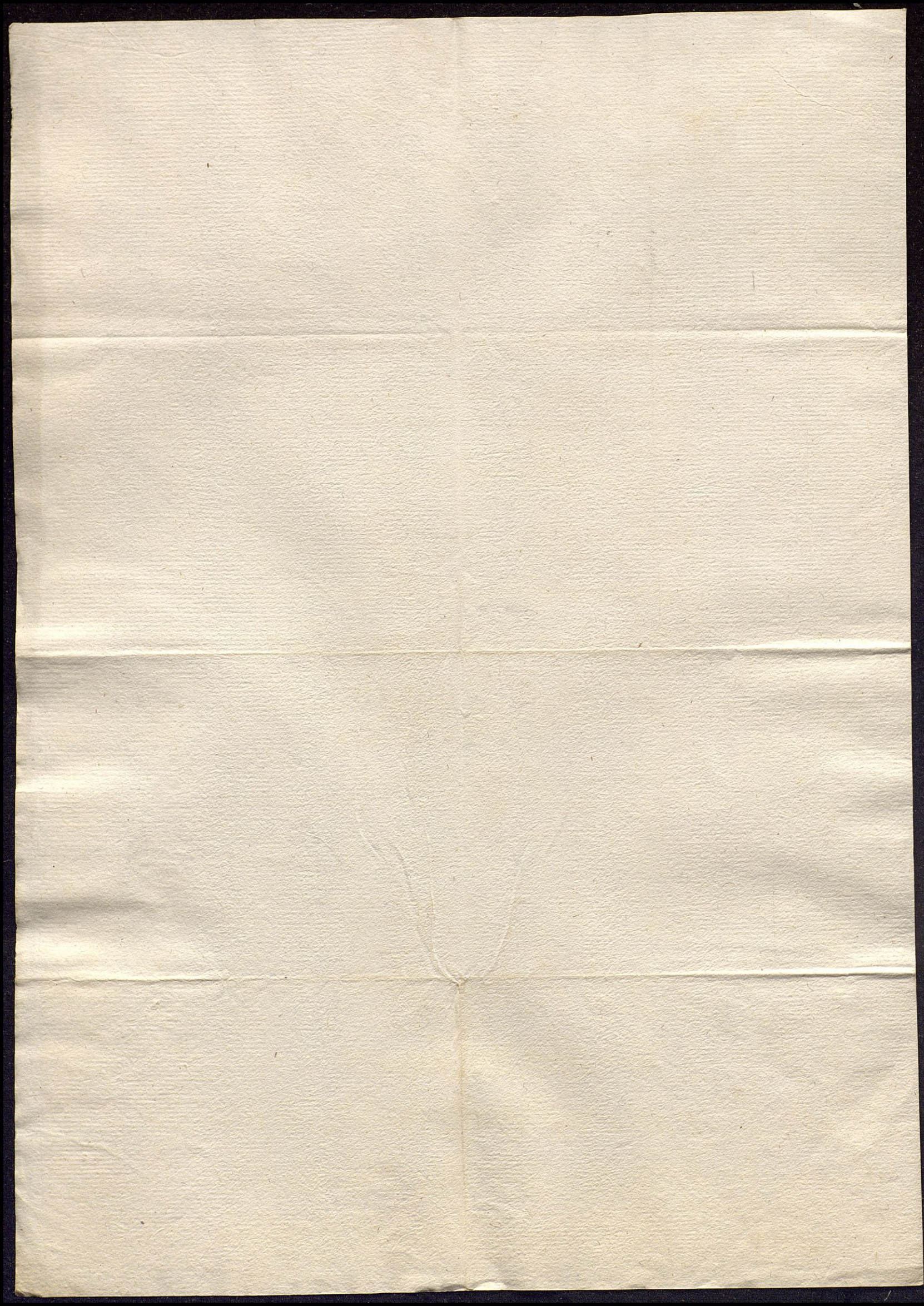
El D.^o D.^o Antonio de Mena y Oseda, Médico de Num.^o y
los R.^{os} Ex.^{os}. Socio de Numero de la R.^{ta} Sociedad de Cadiz,
Ciudadano del Regim.^{to} Prov.^o de esta Ciudad, &c.^a

Testifico, que la M.^{te} Josefa de Sta. Eulalia, Madre Ma-
yor del Hospital del S.^{mo}. N.^{ro}. de los Dolores, Vulgo el
Pozo S.^{to} se halla padeciendo, y curandose bajo mi
direccion, desde principios de Diciembre prox.^{mo} pasado,
una Ciurpela Herpica en las piernas, con particu-
laridad en la derecha, que le aflige, y molesta lo
muy bastante; y aung.^o se le ha aplicado los reme-
dios mas adecuados, no obstante ha reproducido,
y acometido de nuevo, haciendose periodica. Por
tanto recienta la D^{ha} M.^{te} quando en regimen
de vida muy exacta, evitando toda passion de an-
imo, haciendo muy poco ejercicio, y guardando
el regimen de alimentos, y medicinas, q.^e le tengo
prescripto. Y por ser la verdad, que en caso ne-
cesario furo, doy la pres.^{ta} apedim.^{to} de parte en
Levilla y Septiembre cinco de mil seiscientos
noventa y ocho.

D.^o Ant.^o de Mena y
Oseda

Received of the
Hon. Secy of the Navy
the sum of \$100.00
for the purchase of
the book of the
Navy Department
for the year 1863
J. B. [Signature]
1863





Apuntación de las personas que tiene el Hosp
del ^{to} Nro de los Doctores de esta Ciudad.

Sumamente un Capellan
pa la administración de los ^{tos}
Sacramentos

Enfermas.

En la enfermería grande ay 24.

En la Enfermería nueva 18

En la Chica 6

Maiores.

La madre ma. Ayudantay

30 maiores veatas que asisten
alas Enfermas aqueles nose
lesda mas que el vestido y com.

Alimentos

Con 3 que sirven de recoger las
limosnas de fuera y dentro de la
y demas cosas que se ofrecen

agüenes noscleda mas que la
Comida y Vestido

Mozos

Los mozos para mandados
y demás servicio de la Casa
agüenes se les da Solala co
mida

Lauanderos

~~Son 3, se les da la semana~~

lauan 16 R^s cada vna ya

Comer

Harz de Campo

Un capataz a quien se le da un
cauz de trigo ael año y un quan
tillo de sal todos los meses ya
salario 4 R^s de 1/2 y mas me

dia @ de Aceite y adames y una
libra de Carne todas las sema
nas por la qual se le dan 8 R^s

En todos los meses y para,
Cada tres tareas una quanti.
Ha de Aceite yafos y pim^{to}

Mr. Tooke to messrs. Tooke
Cada tres meses me pague
No se le pague por el primer
mes

De Madrid para Valencia

El día de hoy

El día de hoy

El día de hoy

El día de hoy

El día de hoy

El día de hoy

El día de hoy

El día de hoy

El día de hoy

El día de hoy

El día de hoy

El día de hoy

El día de hoy

El día de hoy

El día de hoy

Junta de H^{da}.
a 5 de Mayo de 1805.

Teniendo cumplido el t^{po} de Madre ma^r del Hospital del S^{to}.
Viro el oficio del V^{to} de los Dolores la Madre Paula de las Mercedes, conveguen
5^{ta} Diputado amigo te a lo que se previene en la nueva Regla, se Juntaron H^{da}
del Hosp^o del S^{to}. V^{to} M^{re} ma^r y las demas Hermanas de el H^{da} el num.^o 286 p.
en las Elecciones de el C^o el Excmo q^o debe hacer, el q^o precedi como Diputado a
mayor, y la solitud de
las Madres Beatas de el; y estando todas Juntas, se leyó el Capitulo, q^o trata
del Hospital, se acordó de Elecciones, en q^o se prohíbe absolutamente, que la que exer.
de conformidad, para ser ce el empleo a Madre ma^r, haviendo sido reelecta la prime.
los expusados papeles,
con la Regla de aquel era vez no pueda volverse a Reeleger segunda. En cuya in-
tervencim^{to} a n^{os} - teligencia pararon a votar por voto secreto, y tuvieron
Hermanos los S^{res} D^{ns} y voto para M^{re} ma^r en 1^o lugar La M^{re} Presentacion D^{na} La M^{re}
Canonigos D^{na} Manuel J^o Aguirre A: La M^{re} S^{ra} Fran^{co} 1: La M^{re} S^{ra} Antonio 1, y los
Cavaleri, y D^{na} Fran^{co}.
Xavier Benfuegos p^o 8 restantes la referida M^{re} Paula a las Mercedes; y aung^o
que se sirvan formar fueron advertidas p^o mi, ser previno se volviera a votar
dictamen En el par de nuevo, pue lo q^o hasta aqui estava hecho era opues-
ticular, el que deberia
verse en Junta Extra^o a lo expreso, y literal a la Regla, respondieron no que-
ordinaria de H^{da}. q^o rian otra M^{re} ma^r q^o a la actual Paula a las Mercedes
se celebrara mañana
Domingo antes del y que asi lo manifestase a V^{ta}, como lo hago en cumpli-
Cavildo p^o al, a la miento el Encargo en que me hallo, para que en su in-
qua se espere concu- teligencia determine v^{ta} lo q^o tenga p^o conveniente.
van H^{da} S^{res}. Sevilla y Mayo 2 de 1805

Junta Extraordinaria de H^{da}.
a 5 de Mayo de 1805.

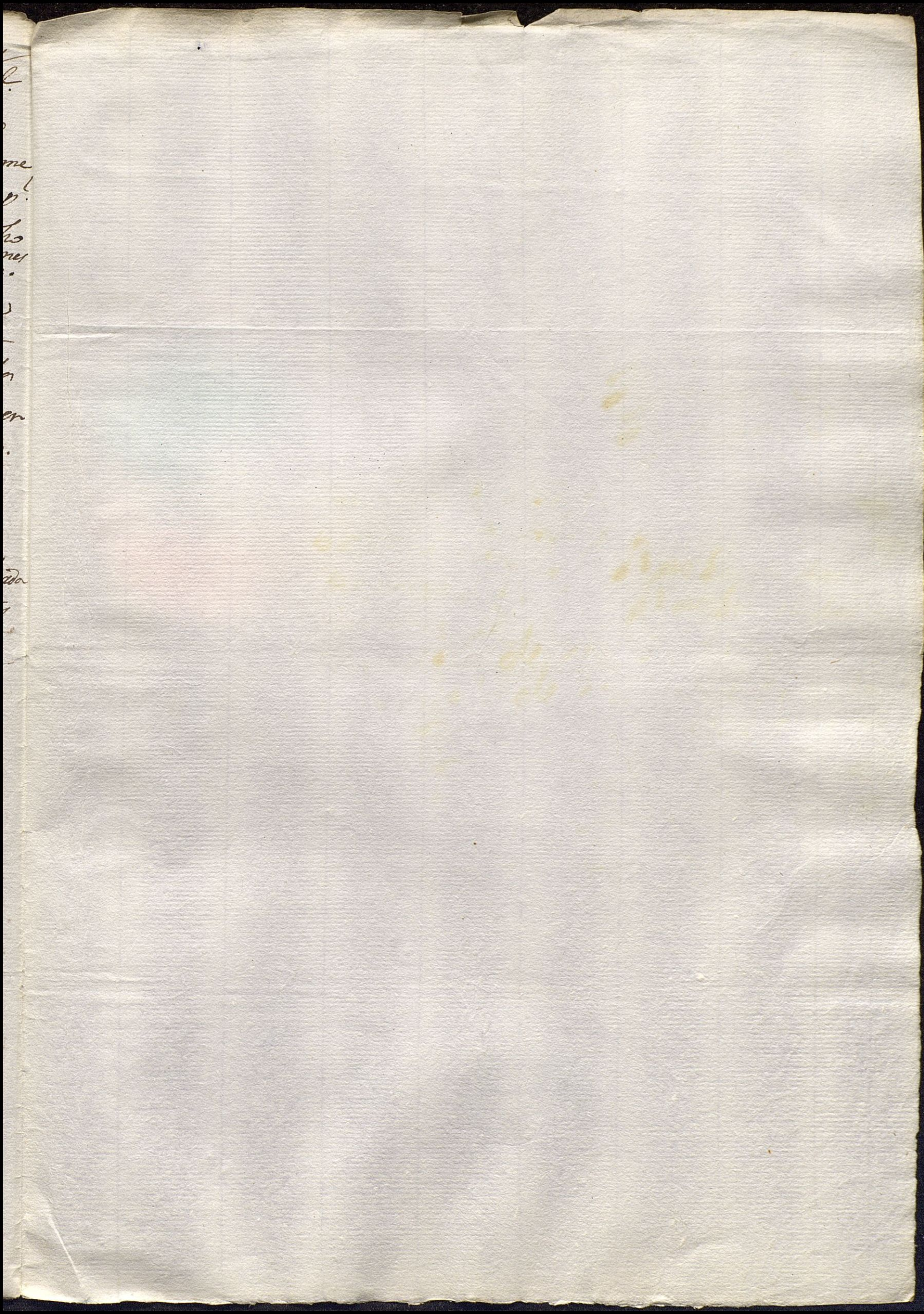
El Marg^o de Campo Teniente

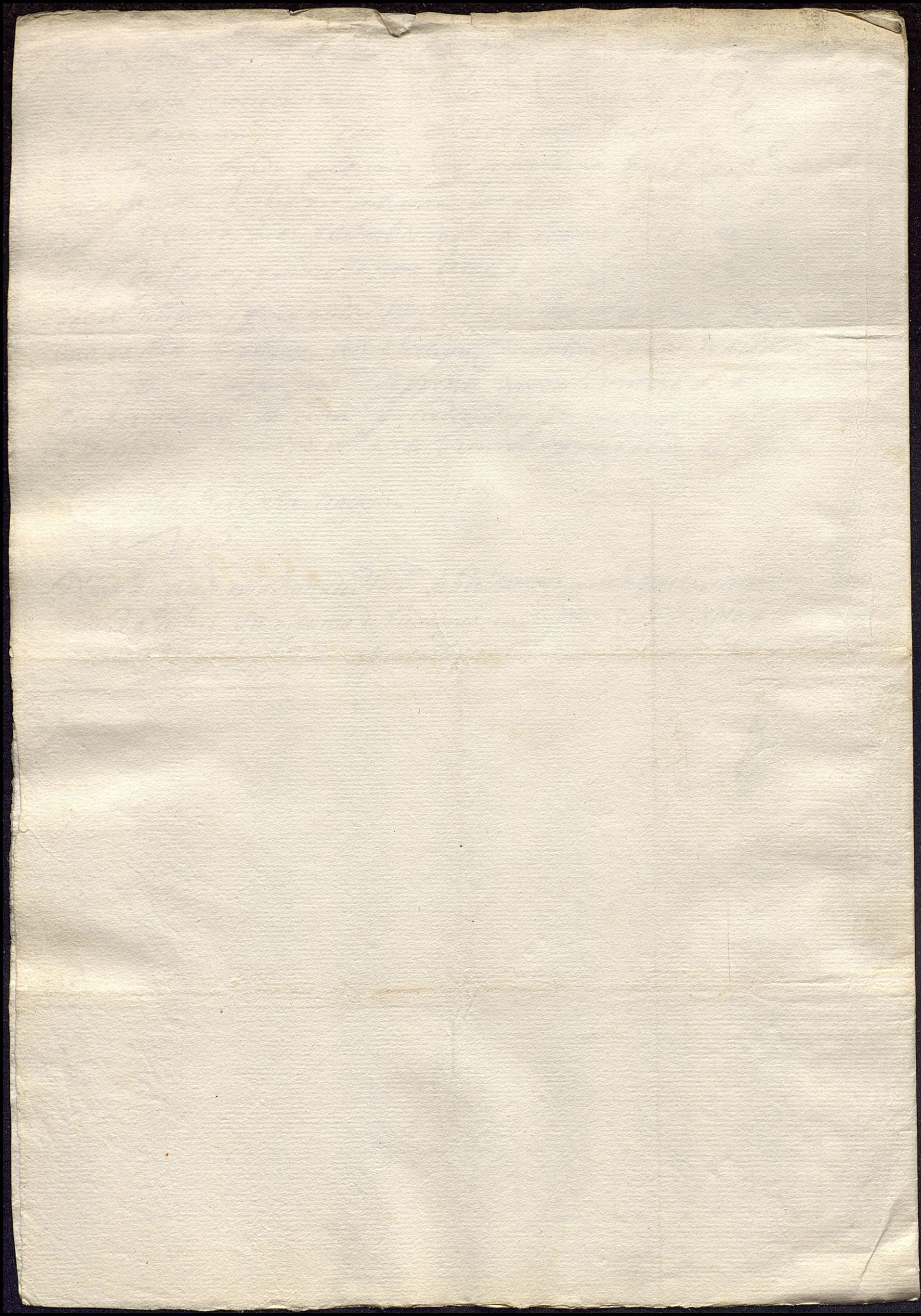
Obcom^o q^o al acuerdo de la Junta Ord^{na} de H^{da}. aagen, se celebró
esta Extraord^{na} a que asistieron tambien los dos S^{res} Herm^{os}

Ecc^{os}. Leídos, y el titulan de la Herm^a. los q^l. devon acuerdo, y
Conform^e manifestaron q^l. hav^a. y reconocido los docum^{tos}. q^l.
se les pasaron, y el Cap.^o a Regla, encontraron, q^l. el armo
no tenia estado alguno, y se hallava en el de q^l. conforme
a la misma, hubieron a pasar los d^{tos}. Diputados del Corp^o.
del Sto. Xpo, a el, y combocando la Comunidad, la leyeron d^{to}.
Cap.^o de Regla, y a retener literal se celebrasen las Elec^{nes}.
de cl^o. mayor, y segunda proponiendo dos Hermanas para cada
uno de d^{tos}. Empleos con Eleccion canonica, y las qualidades
correspond^{tes}. cuya proo^{ta}. se prente aceta Junta, y asaxo. p^o. la
Confirmacion de una de cada dos propuestas. C. cuyo dictamen
se conformo unanimem^{te}. esta Junta p^o. eliendo lo, con acuerdo.

Cavildo Fral a sacallago
a 1 do 5.

Viro lo acordado en la Junta d^{ta}. de Deliberacion, y en la Extraordinaria celebrada
en el dia de hoy, se el punto de Elecciones en el Corp^o. del Sto. Xpo de la Dolores
acordose de conformidad aprovando en todas sus partes, d^{to}. acuerdos.





+

En virtud dello acordado por el Cavildo de S. del presente para proceder de nuevo á las Elecciones de Madre mayor, y segun da del Hosp. del S.º Apto. de los Dolores, pasamos los infrascriptos Diputados en la mañana del martes 7 del dho.º á dho Hospital, y Juntas, todas las Beatas, que tienen voto en num.º de 16. fue leído por el que firma, y haze de secretario el citado acuerdo, y el Capitulo de Reglas correspond.º y haviendo procedido á las Elecciones en el modo, y forma q.º en el se previene salieron Electas,

Para madre mayor en primer lugar la M.ª S.ª Agnita con 11 votos, haviendo tenido uno la M.ª Presentacion, y otro la Madre S.ª Antonio.

Para M.ª mayor en 2.º lugar, y tercer Escrutinio la Madre S.ª Antonio con 11 votos, haviendo tenido 3. la M.ª Present.º. y la M.ª S.ª Teresa, y 1. la M.ª S.ª Francisco.

Para M.ª 2.ª en primer lugar la M.ª S.ª Francisco con 11 votos, haviendo tenido 3. la M.ª S.ª Teresa, y la Madre S.ª Nicolas, y otro q.º fue nulo.

Para M.ª 2.ª en 2.º lugar, y 4.º Escrutinio salio electa la M.ª Presentacion con 11. votos, haviendo tenido 5. la

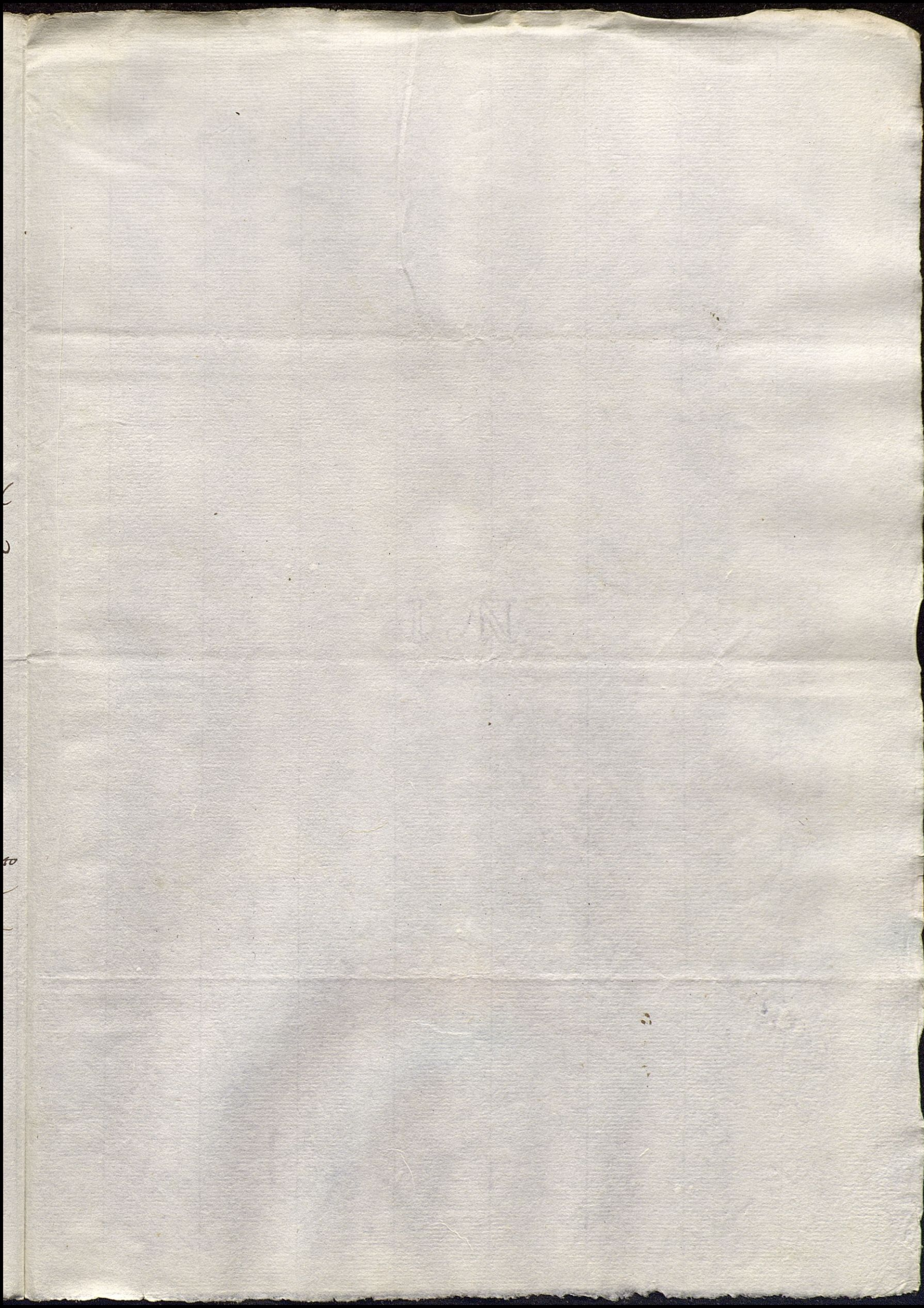
Madre S.^a Teresa: Cuyas propuestas pasamos á la
Junta para los efectos correspondientes segun el mismo
Capitulo de Regla. Ser.^a 8 de Mayo de 1705.

El Marq. de Campo Feugo El Marq. de la Granja
Junta Extraord.^a a 12 de Mayo de 1705.
Secret.^o

Visto el amerced.^a Excmo de los Sres Diputados del Hosp.^{al} del
S.^{to} Nro de los Dolores se acordó de conformidad aprobar la
Eleccion p.^a M.^e mayor en la U.^e de Segura, y para
ella 2.^a a la Madre S.^a Fran.^{ca} pasando en seguida
Car.^{os} p.^a su aprobacion

Capitulo Extraordinario de 12 de Mayo
de 1705.

Visto el Acta de la Junta Extraord.^a celebrada en este dia six de Mayo
de las Elecciones de M.^e mayor, y 2.^a a la Madre S.^a Fran.^{ca} del S.^{to} Nro de
los Dolores. Se acordó de conformidad aprobarlo en todas sus
partes.



Dear Mother
I have just received your letter
and was very glad to hear from you.

I am well and hope this finds you
the same. I have been thinking
of you very much lately.

I have been very busy lately
but I have managed to find some
time to write to you.

I have been thinking of you
very much lately and hope
you are well.

I have been thinking of you
very much lately and hope
you are well.

7
Señor

La Comunidad del Hospital, Beaterio de
Pozo S.^{to} de esta Ciudad, con el Respeto que á
V.S. es debido, hacen presente que las Ma-
daes, Paula de las Mercedes, y Mariana de
S.ⁿ Agustin, tienen cumplidos los dos ultimos
años de Reeleccion en sus actuales Emple-
os, de Madre mayor, y Madre segunda, pro-
hibiendose por sus nuevos Estatutos, poder
ser Reelegidas segunda vez la Madre Ma-
yor, en dho Empleo, hasta tanto que al
menos hallan pasado dos años de hueco.
En estas Circunstancias, no podemos precin-
dir de poner en la alta penetracion de
V.S. el esmero, y exactitud con q.^e dhas
nuestras Madaes se han manejado todo
el tiempo q.^e han estado en el Empleo,
su infatigable Zelo por el cuidado, y
asistencia con los Pobres de Jesu-Christo,

no desdenándose de ser las primeras en
asistir á las obras mas penosas del Hos-
pital, sus hanelos, y diligencias mas vi-
vas afín de adquirir limosnas, y socorros
de los fieles, para de algun modo ayu-
dar á su subsistencia, y de mas, su pro-
videncia, y gobierno político, y economico de
esta Casa, y por ultimo la quietud, y
paz inalterable con q.^e vivimos, la vir-
tud, y docilidad de sus genios, las hacen,
Señor, acreedoras á ser justam.^{te} Ree-
legidas, y de q.^e todas nosotros las acta-
memos por nuestras superiores, y para
que se benefique =

Supp.^{mos} á V.S. Rendidam.^{te} q.^e sin embargo
de lo q.^e previene la Regla, por un efec-
to de la bondad de V.S. y reiterando
en esta ocasion la estimacion q.^e en todas
ocasiones ha mostrado á esta Comunidad,
tengas á bien de acceder á la Reelec-
cion de los dos Empleos de Madre mayor,
y Madre segunda por resultar de ello
beneficio, y utilidad á las Pobres Enferm.

Tranquilidad, y sosiego interior, y exterior
para todas las demas de esta Casa, quie-
nes quedan pidiendo a Dios prospere a
V.S. en su mayor grandera: Sevilla y

Mayo 3 de 1805 = Santa de San Antonio

Ysabel de Sⁿ Juana Sⁿ
Christobal Cxa mento 2

Magdalena de Sⁿ Teresa Ma. De Sⁿta

Polonia de Sⁿ Bⁿ Theresa

Francisco Presentacion
Eufemia de Sⁿ Blas Andesⁿ Moⁿ de

Manuela de Jesus Manuella de

Mania Sⁿ Jeronimo

Mania de Sⁿ Nicolas Victoria Maⁿ

Theresa de Sanbasilia del Carmen

Sertrudis de

Sⁿ Marta

Son diecysiete Las firmas q^e esta en

esta representacion q^e son las de todas

la Comunidad = Sⁿ Miguel

Don Juan de los Rios interior y exterior
por donde se viene de esta casa que
se llama de los Rios y se llama de
los Rios y se llama de los Rios y se llama de
los Rios y se llama de los Rios y se llama de

Don Juan de los Rios interior y exterior
por donde se viene de esta casa que
se llama de los Rios y se llama de los Rios y se llama de
los Rios y se llama de los Rios y se llama de los Rios y se llama de

Don Juan de los Rios interior y exterior
por donde se viene de esta casa que
se llama de los Rios y se llama de los Rios y se llama de
los Rios y se llama de los Rios y se llama de los Rios y se llama de

Don Juan de los Rios interior y exterior
por donde se viene de esta casa que
se llama de los Rios y se llama de los Rios y se llama de
los Rios y se llama de los Rios y se llama de los Rios y se llama de

Junta de Elecciones a Madre mayor y segunda, celebrada en el Hospital
del S.^{to} Ap^{to} de los Dolores, el dia treinta de Abril a mil ochocientos y siete, segun
y en la forma que previene el Cap.^o 8.^o a su Regla, precedida por el Sr. Marques
a su nuevo Diputado antiguo, a que concurrieron diez y ocho Hermanos
Beatos.

Junta de Elecciones
de 2 de Mayo de
1807.

Leido el citado Cap.^o por mi el Infrascripto Diputado Segundo
nombrado por el Sr. P.^o Mayor, de la S.^{ta} Casa, en ausencia del Sr. Mar-
ques a la Granja, se procedio al Primer Escrutinio, y salieron
electos p.^o M.^o en primer lugar la M.^o S.^{ta} Juan.^a con 11 Votos;
haviendo tenido 3, la M.^o S.^{ta} Agustin, y uno la M.^o S.^{ta} Teresa.

Ordo y que
pare al Sr.
para su apro-
bacion queda p.^o la Junta

Sara M.^o en segundo lugar, no tuvo eleccion cano-
nica en el primero ni segundo Escrutinio, y haviendose pro-
cedido al tercero, entre la M.^o S.^{ta} Antonio y la M.^o S.^{ta} Teresa,
salio electa la M.^o S.^{ta} Antonio, con 12 Votos y la M.^o S.^{ta} Teresa
con 6. para dho. seg.^o lugar

Cap.^o 9.^o y 10.^o
3 de Mayo de 1807.

Luego se procedio al Escrutinio para M.^o Segunda en
primer lugar, y salio electa la M.^o Presentacion con 10 Votos
y 8 la M.^o S.^{ta} Teresa.

De conformidad
fue aprobado el
cuando a lo sumo, entre las M.^o S.^{ta} Teresa y la M.^o S.^{ta} Josef, haviendo salido electa
la primera, con 12 Votos y la 2.^a con 6; y de todo resulta entre
electas

Sara M.^o en Prim.^a lugar.
La M.^o S.^{ta} Juan.^a y en segundo la mad.^a S.^{ta} Antonio.
Sara M.^o Segundo

En primer lugar la M.^o S.^{ta} Teresa, y en segundo, la M.^o S.^{ta} Presenta-
cion, y 2.^a la M.^o S.^{ta} Josef.

Con lo que re concluyó la Junta a que Certifico.

El Conde del Aguila

Elecciones p.^a el año del 813 celebradas en 4 de Julio.

de 1813.

P.^a M.^e Mayor. en 1.^{er} lugar

La M.^e Presentacion con 14 votos. nomb.^o

P.^a M.^e M.^{or} en 2.^o lugar.

La M.^e Sta Teresa con 13 votos.

P.^a M.^e 2.^a en 1.^{er} lugar.

La M.^e S.^a Basilio con 11 votos. nomb.^o

P.^a M.^e 2.^a en 2.^o lugar.

La M.^e Carmen con 11 votos

J.^{to} Xavier de Jimenez

Diego de Castilla

Car.^a g.^a en 4 de Julio de 1813.

Habiendose visto en este f.^o de las
anterior.^{es} elecciones hechas en el Ayuntamiento
p.^a D.^o p.^a de la Dotor, se acordó reconfirmar
aprobarlas, y conformarse con ellas en
todas sus partes.

61813

Received of the Treasurer of the

of the

the sum of

for

the sum of

for

the sum of

for

the sum of

for

the sum of

for

the sum of

for

the sum of

for

+

Junta de Elecciones de Madre mayor y Segunda celebrada en el Hosp. del S.^{to} Cristo de la Dolores en la tarde del día 1.^o de Julio de 1815, segun y en la forma que previene el Cap.^o 3.^o de su Regla, presida por la S.^{ta} Diputadg de dho Hosp. D.^{no} Juan^{to} Xavier Cienfuegos y D.^{no} Diego Maria de Castilla, a que concurrieron 19 Hermanas Beatas.

Leído el vital capitulo por el Infrascripto Dip.^{do} segundo y secretario, se procedió al primer escrutinio, y salió electa para M.^{te} ma.^r en primer lugar, la M.^{te} S.^{ta} Jeronimo con 9 Votg contra 8 q.^{ue} tubo la M.^{te} P.^{ta} Basilio.

Para M.^{te} Segunda en primer lugar, salió electa la M.^{te} P.^{ta} Basilio, habiendo tenido 12 Votg contra 3 q.^{ue} tubo la M.^{te} Carmen.

En Segunda se procedió al nombramiento de la M.^{te} mayor en Segundo lugar, habiendo sido electa la M.^{te} P.^{ta} Teresa y tubo 10 Votg contra 6 q.^{ue} tubo la M.^{te} P.^{ta} Antonio.

Para M.^{te} Segunda en Segundo lugar salió electa la M.^{te} Carmen, habiendo tenido 13 Votg, contra 3 q.^{ue} tubo la Madre

M. Nicolas.

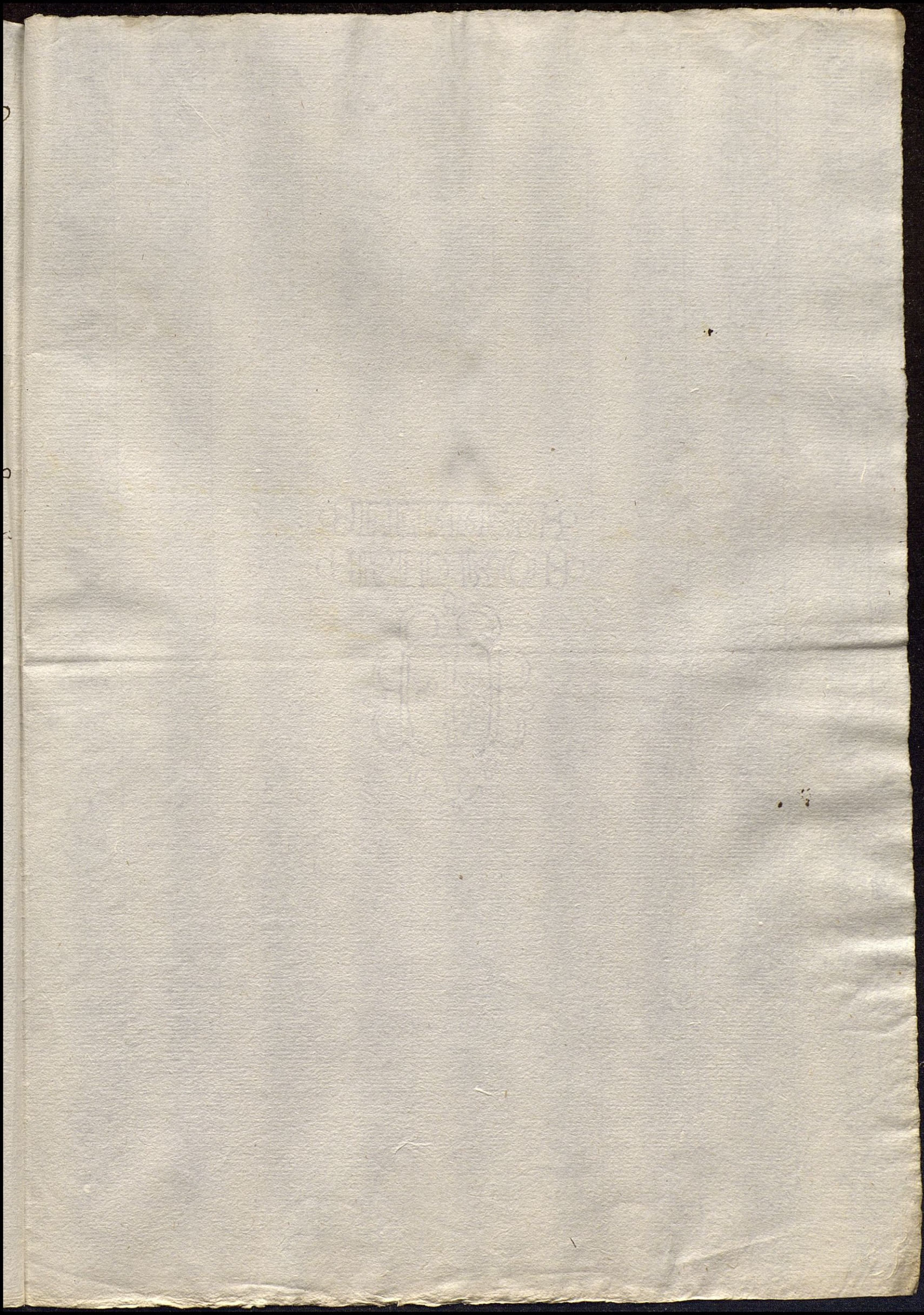
Conto que se conduyo la Junta
a que certifico. Sevilla 1.º de Julio de 1815.

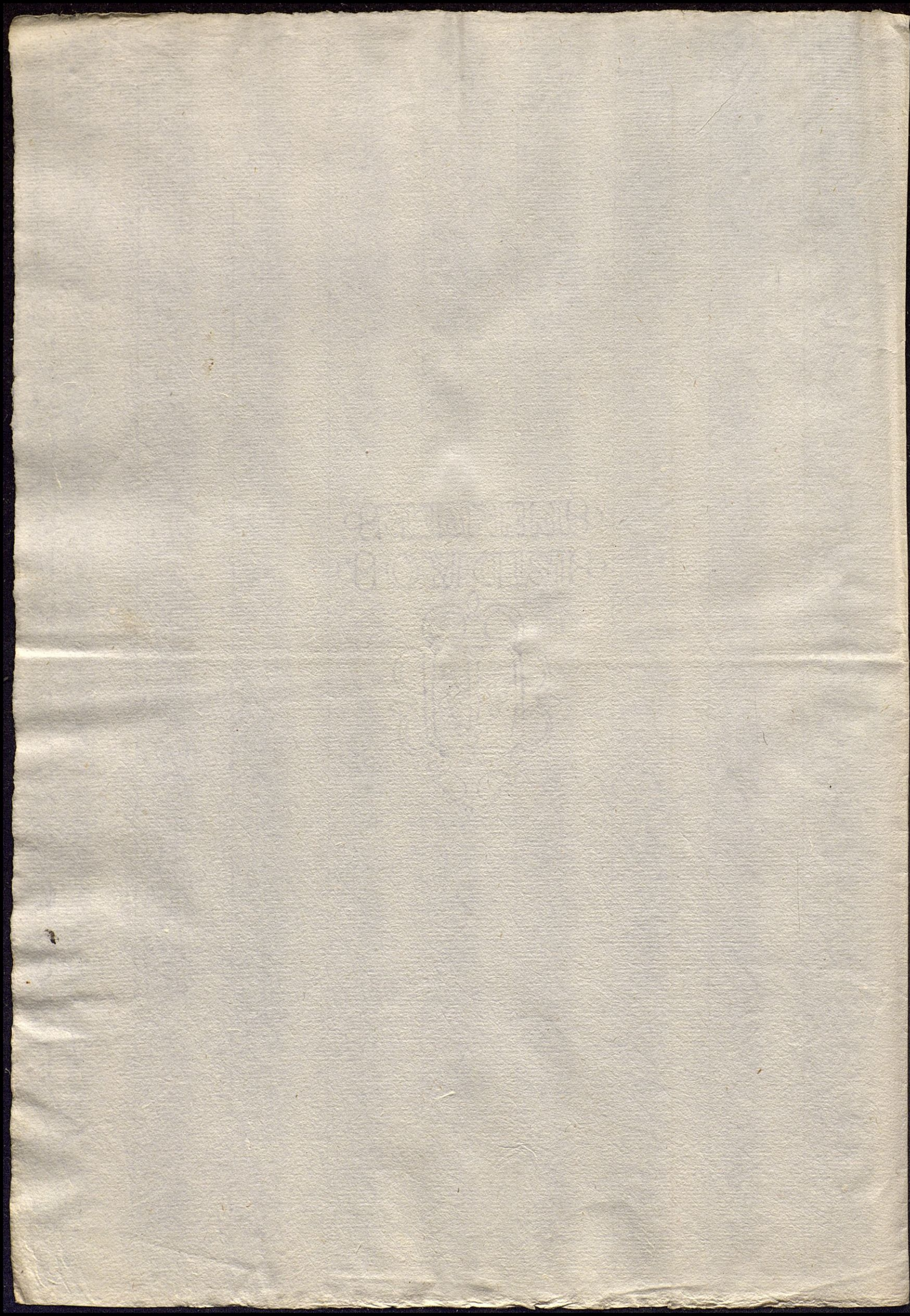
Diego de Castilla

Car. de 2 de Julio
de 1815.

Vistas las anteriores propuestas en el sen.
de este dia, se acordó en conformidad aproba-
las en today en parte.

E.





Junta de Elecciones de Madre mayor, y Segunda; celebrada en
el Hospital del S.^{to} Ex^{to} de los Dolores en la tarde del dia 4 de Julio
de 1817. segun y en la forma que prescribe el Art.^o 8.^o de su Regla
presidida por los S.^{res} Dr. Jose Maria de Ossorio, Padre mayor de la
Sta Casa Hosp.^{al} de la misericordia, Patrona Administradora de este;
Dr. Francisco Xavier Cienfuegos, y Dr. Diego Maria de Carrilla
Diputados de este mismo Hospital, a qui concurren por 17 Her-
manas Beatas.

Visto el citado Capitulo, 6.^o el infraescrito Diputado 2.^o
y Secretario, se procedio al primer Escrutinio, y salio Electa
para M.^e mayor en primer lugar, la Mad.^e Sr. Basilio con
once votos, contra 4 que tubo la M.^e Sr. Jeronimo, y la M.^e
Sr. Antonio, y v. la M.^e Visitacion.

Para Madre 2.^a en primer lugar salio Electa la
Madre Carmen, con 13 votos, contra 2 que tubo la M.^e
Sr. Nicolas, y la M.^e Espiritu A.^o y v. la M.^e Visitacion.

En seguida se procedio al nombramiento de M.^e m.^{or}
en 2.^o lugar, habiendo salido Electa la M.^e Sr. Teresa
y tubo 10. votos, contra 1. que tubo la M.^e Visitacion;
2. la M.^e Visitacion; 2. la M.^e Sr. Jeronimo: 1. la M.^e Sr.
Agustin, y v. la M.^e Espiritu A.^o

Para Madre 2.^a en 2.^o lugar, salio Electa la M.^e
Visitacion, habiendo tenido 7 votos, contra 1. que tubo la
M.^e Sr. Teresa; 2. la M.^e Sr. Nicolas: 4 la M.^e Sr. Miguel,
y la M.^e Concepcion: 1. la M.^e Jesus Maria, y v.

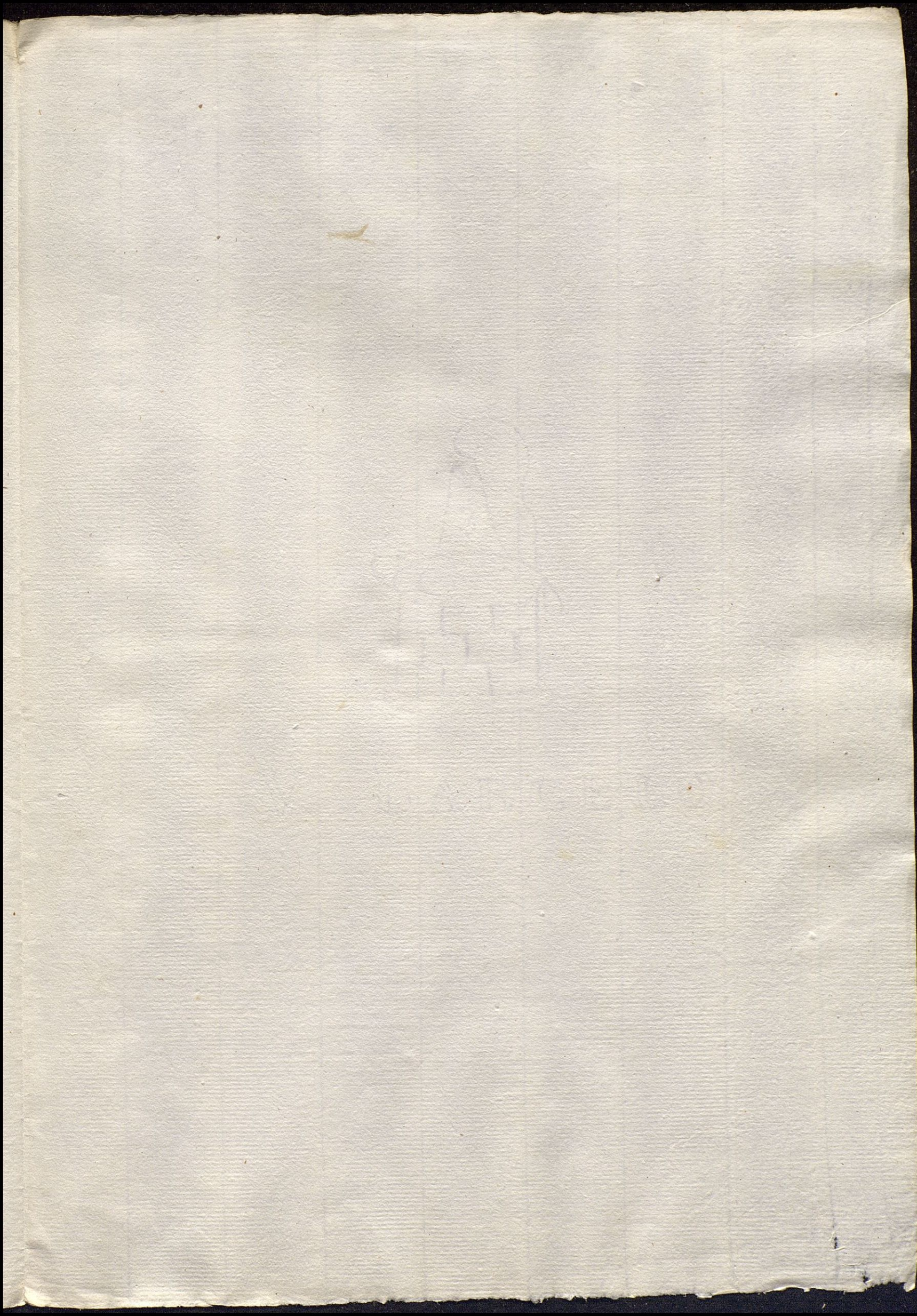
la Madre Laxman.

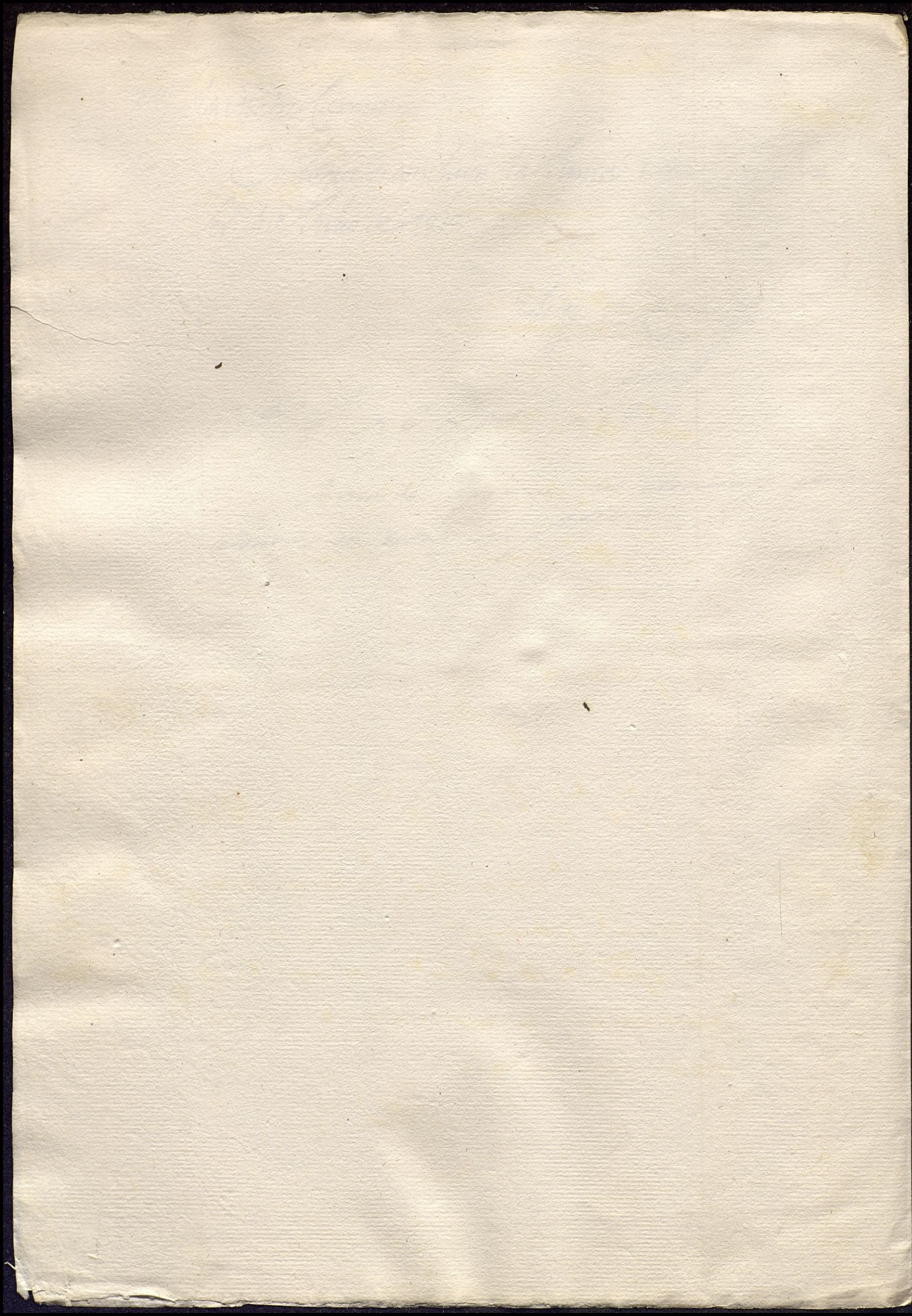
Con lo que se concluye la Junta de que Certifico.
Ser. 4 de Julio de 1817.

Diego de Castilla

Car. de of. a 6 de Jul. de 1817.

Se acordó aprobar las elecciones au-
tentas en todos sus puntos.





Para M. seg^{da} en 1.^o lugar.

M. S.^o Genonimo — 1
M. Espiritu S.^o — 1
M. Jesus Maria — 1-2-3-4-5-6-7-8-9 *Manuel*
M. S.^o Nicolas — 1-2-3
M. S.^o Miguel — 1
M. Sta. Teresa — 1
Asuncion — 1
Concep^{on} — 1
Dolores — 1

no hubo eleccion canonica y se
voto en

Jesus Maria — 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
S.^o Nicolas — 1-2-3-4-5-6-7-8
Concep^{on} — 1

~~Mad. en 1.^o lugar Jesus Maria~~
~~Id. en 2.^o lugar~~

M. Dolor^{os} — 1-2
Esperanza Viva^{on} — 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
Carmen — 1
Esp. S.^o — 1
S.^o Nicolas — 1-2
Concep^{on} — 1-2
S.^o Mig^{uel} — 1

Eleccion de 3^{ta} D^{ra} de 1825
Para el año siguiente de 1826

La madre Carmen p.^a Madre mayor, ^{Victoria Maria}
Al^{ta} Com^{de} La Madre S.^{ta} Teresa p.^a idem en Segundo
La madre Jesus M.^a p.^a M.^a Seg.^a en 1.^o lugar
La madre Visitacion p.^a id en 2.^o lugar

Extrait de l'Annuaire 1827

Année 1827

Le 1er Janvier 1827
Le 2e Janvier 1827
Le 3e Janvier 1827
Le 4e Janvier 1827
Le 5e Janvier 1827
Le 6e Janvier 1827
Le 7e Janvier 1827
Le 8e Janvier 1827
Le 9e Janvier 1827
Le 10e Janvier 1827
Le 11e Janvier 1827
Le 12e Janvier 1827
Le 13e Janvier 1827
Le 14e Janvier 1827
Le 15e Janvier 1827
Le 16e Janvier 1827
Le 17e Janvier 1827
Le 18e Janvier 1827
Le 19e Janvier 1827
Le 20e Janvier 1827
Le 21e Janvier 1827
Le 22e Janvier 1827
Le 23e Janvier 1827
Le 24e Janvier 1827
Le 25e Janvier 1827
Le 26e Janvier 1827
Le 27e Janvier 1827
Le 28e Janvier 1827
Le 29e Janvier 1827
Le 30e Janvier 1827
Le 31e Janvier 1827

Para Mad. mayor en 1.º lugar

M. Carmen — 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10

M. 1.ª Teresa — 1-2

M. 1.º Geronimo — 1-2-3-4-5-6-7

No habiendo Eleccion Canonica se botaron
los 29.ª tuvieron mas votos.

M. Carmen — 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10. *quedó*

M. 1.º Geronimo — 1-2-3-4-5-6-7-8

M. Carmen en 1.º lugar.

M. 1.ª Teresa en 2.º

Para Mad. mayor en 2.º lugar.

M. 1.º Miguel — 1

M. 1.ª Teresa — 1-2-3-4-5-6-7-8-9

M. Concep — 1-2

M. Esp. 4.ª — 1

M. Vivitar — 1

M. Teona Ma — 1-2-3-4

M. Dolor — 1

No hubo Eleccion Canon. ^{ca} de voto en 2.ª

1.ª Teresa — 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13

Teona Ma — 1-2-3-4-5-6

1-2-3-4-5-6-7-8-9-10

1-2-3-4-5-6-7

1-2-3-4-5-6-7-8-9-10

1-2-3-4-5-6-7-8-9-10

1-2-3-4-5-6-7-8

1-2-3-4-5-6-7-8-9-10

1-2-3-4-5-6-7-8-9-10

1-2-3-4-5-6-7-8-9-10

1-2-3-4-5-6-7-8-9-10

Elecciones en el Hospital del Sto Cristo de
los Dolores en 9 de Mayo de 1832.

Para M. may^r en 1.^o lugar

La Mad.^e Espiritu Santo Relegida por trece vo-
tos de los diez y ocho concurrentes

Para M. may^r en 2.^o lugar

La M. Carmen por diez votos.

Para M. seg.^{da} en 1.^o lugar

La M. S.^{ta} Nicolás^{"Relegida"} por catorce votos de los di-
ez y ocho concurrentes

Para M. seg.^{da} en 2.^o lugar

La M. Concepcion con diez votos.

Sevilla en 29 de mayo y año —

Fco. de P. de las Casas



El Marq. de Equibel 